

- - - **ACTA 29.-** En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las trece horas con quince minutos del día veintidós de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de cabildo de Palacio Municipal para celebrar sesión extraordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocadas las y los integrantes del honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California. -----

- - - El presidente municipal dio inicio a la sesión y ordenó al secretario fedatario dar cuenta de la existencia del quórum legal para sesionar. Tomando en cuenta que a los y las ediles presentes se les convocó en los términos de la normatividad, habiéndose circulado la lista de asistencia, encontrándose presentes la mayoría de las y los ediles; documento que se anexa como **apéndice número uno**. Con lo anterior, se declaró la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de cabildo. -----

- - - Enseguida, habiéndose declarado el quórum legal, se dio lectura al orden del día y se sometió a votación económica el orden del día anteriormente leído, siendo aprobado por mayoría en los siguientes términos: **1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación. 3. Proyectos de acuerdos y resoluciones. 3.1. Aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos. 4. Informes y Dictámenes de Comisiones. 4.1. Dictamen XXII-HDA-156/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.2. Dictamen XXII-HDA-161/2018** solicitud de desincorporación y baja definitiva de seis vehículos oficiales propiedad de este H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.3. Dictamen XXII-HDA-165/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B. C. **4.4. Dictamen XXII-HDA-168/2018** relativo a solicitud de modificaciones de indicadores a la apertura programática del presente ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.5. Dictamen XXII-HDA-173/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.6. Dictamen XXII-HDA-176/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.7. Dictamen XXII-HDA-178/2018** relativo a solicitud de ampliación automática presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO). **4.8. Dictamen XXII-HDA-179/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.9. Dictamen**

XXII-HDA-180/2018 relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.10.** Dictamen **XXII-HDA-181/2018** relativo a solicitud de ampliación automática presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT). **4.11.** Dictamen **XXII-HDA-182/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales y programáticas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.12.** Dictamen **XXII-HDA-183/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal contra las Adicciones (IMCAD). **4.13.** Dictamen **XXII-HDA-184/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.14.** Dictamen **XXII-HDA-185/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal de ingresos y egresos y modificación de indicadores para el presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal contra las Adicciones (IMCAD). **4.15.** Dictamen **XXII-HDA-186/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal de ingresos y egresos para el presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). **4.16.** Dictamen **XXII-HDA-187/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN). **4.17.** Dictamen **XXII-HDA-188/2018** relativo a solicitud de movimientos presupuestales de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT). **4.18.** Dictamen **XXII-HDA-189/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET). **4.19.** Dictamen **XXII-HDA-190/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **5. Clausura de la Sesión.** -----

- - - En el desahogo del **punto 2** del orden del día, se sometió a consideración del Cabildo el acta veintisiete correspondiente a la sesión extraordinaria de cabildo celebrada en fecha treinta de junio de dos mil dieciocho; para efectos de la aprobación de la misma, se solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento, requiriendo a las y los ediles

emitieran su voto de manera económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad de votos. Posteriormente, fue sometido a votación nominal el contenido del acta referida, y sin existir observaciones por parte de las y los ediles, fue **aprobada por unanimidad** de votos. Después, se sometió a consideración del Cabildo el acta veintiocho correspondiente a la sesión extraordinaria de cabildo celebrada en fecha treinta de junio de dos mil dieciocho; para efectos de la aprobación de la misma, se solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento, requiriendo a las y los ediles emitieran su voto de manera económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad de votos. -----

- - - Dado esto, el regidor **Luis Torres Santillán solicita el uso de la voz** e intervino al tenor de lo siguiente: *«Gracias. Eh, le entregué un oficio ahorita al secretario, para que me firme de recibido, por favor; del cual le hago lectura. Por medio de la presente me permito informar a usted que a partir de este día he decidido de forma irrevocable separarme de la fracción del Partido Acción Nacional, que hasta hoy honrosamente representé. Declarándome en este momento independiente sin no antes agradecer al presidente municipal y a todos mis amigos co-regidores de la fracción por toda la confianza y el apoyo que me han dado durante este tiempo. El razonamiento de toma de esta decisión es exclusivamente por cuestiones personales y en favor de trabajar en cuestión de la ciudad, en donde seguiré, eh, desem... desempeñándome en la mejor de los casos (sic) por mi ciudad de Tijuana. Sin más por el momento quedo de usted para cualquier dura (sic) o aclaración, sin an... sin no antes agradecer sus... todas sus atenciones. Gracias.»* -----

- - - Posteriormente, fue sometido a votación nominal el contenido del acta veintiocho, y sin existir observaciones por parte de las y los ediles, fue **aprobada por unanimidad** de votos. -----

- - - Prosiguiendo con el orden del día, en el desahogo del **punto 3** correspondiente a los Proyectos de acuerdos y resoluciones, se procede al desahogo del punto **3.1**. Aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos, por lo que se solicitó al presidente municipal se hiciera constar que en la convocatoria a la presente sesión de Cabildo, se ha dado aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y se asiente en el acta, así como el listado de los mismos, los que se agregan a la presente acta como **apéndice número dos**. Atento a ello el presidente municipal hizo constar los Avisos siguientes:-----

OFICIOS	DEPENDENCIA	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE	CEDULA (S)
SP-DC-XXII-1450-2018	Tesorería Municipal	Ampliación Automática	\$448,420.08	AAU-153-06-24

PP/1272/2018 T-2270/2018		Presupuestal		
SP-DC-XXII-1458-2018 PP/1298/2018 T-2267/2018	Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM)	Ampliación Automática Presupuestal	\$8,703,200.00	AAU-5612-02-26
		Modificación de Indicadores	n/a	MI-5612-01-36
SP-DC-XXII-1453-2018 PP/1301/2018 T-2300/2018	Dirección de Protección al Ambiente	Ampliación Automática Presupuestal	\$1,092,310.00	AAU-163-01-27
	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Ampliación Automática Presupuestal	\$1,388,534.59	AAU-164-01-28
SP-DC-XXII-1454-2018 PP/1235/2018 T-2224/2018	Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN)	Ampliación Automática Presupuestal de ingresos y egresos	\$1,200,000.00	
SP-DC-XXII-1471-2018 PP/1289/2018 T-2285/2018	Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER)	Ampliación Automática Presupuestal	\$200,000.00	AAU-443-01-25
SP-DC-XXII-1472-2018 PP/1288/2018 T-2224/2018	Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER)	Ampliación Automática Presupuestal de ingresos y egresos	\$200,000.00	
		Creación de Programa	n/a	CP-443-01-06
SP-DC-XXII-1473-2018 PP/1280/2018 T-2283/2018	Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)	Ampliación Automática Presupuestal de ingresos y egresos	\$16,985.78	

- - - A continuación, en el desahogo del **punto 4** correspondiente a **Informes y Dictámenes de Comisiones**, se procede al desahogo del punto **4.1** Dictamen **XXII-HDA-156/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C.; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número tres**. Solicita la regidora Elvia Rangel García la dispensa de la lectura íntegra del dictamen para que se permita leer el proemio y los puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «En este dictamen, eh, se está haciendo una suficiencia presupuestal, una ampliación para la adquisición de cámaras, las cuales estarán instaladas en diferentes áreas del Ayuntamiento, tales como Tesorería, Registro Civil, Oficialía Mayor, Catastro y Dirección Urbana... ah... de Administración Urbana, Regidores y la Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Inspección y Verificación, Protección a Medio Ambiente, y Consejería Municipal. Eso es para lo que se destinará esta... este recurso.» -----

Intervención de la regidora Julieta Aguilera Castro: «Gracias. Eh, regidora Elvia, yo, en primer lugar, necesitaría, si me puede explicar ¿cuál fue el motivo que suscitó esta medida? Porque se manejan conceptos como prevención de pérdidas y seguridad... ¿Hay... hay denuncias, hay reportes de que hay algún empleado que haya cometido actos delictivos en cuanto a las pérdidas se refiere? y en cuanto a la inse... a la seguridad, supongo que es de usuarios y de... y de personal, pues, del Ayuntamiento,

pero ¿hay algún reporte? Y también le preguntaría en todo caso a la... a la síndico si hay reportes de actos delictivos dentro de... para poder... digo, para poder fundamentar ¿no? la... la... la instalación de, pues, tanta cámara, tanto circuito cerrado, tanto monitoreo, etcétera.» -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Sí. Comentarte, regidora, que... eh... es, pues, por cuestión de seguridad. La estadística que... que se maneja es realmente... el... el resguardar la seguridad de los empleados. No... evi... tratando de evitar que sucedan este tipo de situaciones. ¿Sí? Y también, como en todo los... todas las compañías, existe un... una... ah... cámara de... dónde están... monitorean por cualquier situación que suceda, que no... Dios no quiera que suceda, pero, eh, es previendo cualquier situación al respecto.» -----*

Intervención de la regidora Julieta Aguilera Castro: *«Okey, pero ¿no ten... no contamos con reportes, vaya, de que haya habido...?» -----*

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Esa parte ahí te la podría contestar la síndico. Yo, por... por mi parte es previendo esto, y también el estar al pendiente de la situación de cómo se atiende al usuario.» -----*

Intervención de la regidora Julieta Aguilera Castro: *«Okey, gracias.»-----*

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: *«Respondiendo a la pregunta, eh, tratándose, pues, de objetos personales, eh, pues ahí, eh, yo siento que como administración, pues, eh, no tendrí... si no tenemos el dato de que, presuntamente, qué funcionario fue... es el que está siendo señalado, pues, no tendríamos por qué hacer una investigación hasta no se demuestre en un momento dado una presunta responsabilidad, una sospecha. Sin embargo, sí se tienen algunos expedientes abiertos, que quiero resaltar que son muchos los menos a pasadas administraciones, donde sí se han abierto investigaciones relacionadas con, eh, desvío de recursos. ¿Qué se trata? ¿De qué se trata? Que en tal caja, eh, demuestra que tiene un faltante - poniendo un ejemplo, eh, no quiero decir que sea así - de cuarenta mil pesos. Sí se tienen algunas investigaciones y se está haciendo lo propio, eh, pues para dar, eh, con los presuntos responsables hasta sus últimas consecuencias. Que, repito, son las menos. Porque aquí lo que cabe destacar es que la Sindicatura, al entrar nosotros, esta administración, creamos una Norma Técnica para el cuidado y la custodia y traslado de los valores. No existía un control en pasadas administraciones, eh, desde el momento en que entra el dinero a las arcas, a las cajas; desde el primer respondiente en cuanto... uhm, eh... pues al cajero que atiende al ciudadano, desde ahí no había un*

control hasta su traslado al camión de valores. Entonces nosotros con esta norma técnica hemos creado ese control en colaboración con la tesorería. Es por eso que repito, son muchos los... o sea, son mucho menos a como había en otras administraciones. Es cuánto.» -----

Intervención de la regidora Julieta Aguilera Castro: «Quisiera hacer otra observación. Muchas gracias. Sí, nada más, por ejemplo, y me... y me salta en este momento el Departamento de Estacionómetros, que se han oído muchas quejas en cuanto a los manejos, y no me refiero a esta administración sino a... pues a todas, ¿no? históricamente hablando. Este, sería conveniente checar bien qué otros lugares pudieran ser susceptibles de alguna intervención. Pero, también como abogada me preocupa, eh, pues, los derechos fundamentales, ¿no? Que no se vaya a transgredir el derecho a la privacidad y meternos en... en camisa de once varas, pues. Eso... pediría yo que fuéramos muy cuidadosos en ese sentido. Y, pues, usted lo sabe, síndico. Muchas gracias.»-----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Yo creo... Yo creo que la implementación de estos mecanismos de seguridad, eh... pues, ayudan a... a que nos... los servidores públicos estemos vigilados en cuanto la atención al su... ciudadano, sobre todo. Porque hay que... hay que decir las cosas como son. Y ustedes, me imagino que en un momento dado lo han padecido. Hay otros compañeros servidores públicos que hasta a uno le voltean la cara, ¿qué será al ciudadano? Esa es la realidad. Entonces, eh, yo creo que el que nada debe nada teme. Entonces, si yo, suponiendo sin conceder, fuera cajera, me tienen una cámara arriba de la caja, pues, yo creo que ahí no invade nuestra pav... privacidad. Ya hablando de privacidad, se trata de cuando uno va al baño a hacer sus necesidades, pues ahí ya sería el colmo, ¿no? Pero, tratándose de... de los recursos, yo creo que es justo y necesario, y sobre todo en aquellas barandillas donde brindan atención al público. Es cuánto.» -----

Intervención de la regidora Julieta Aguilera Castro: «Sí, ya nada más sería, eh... Hay tesis y jurisprudenciales que nos... nos hacen saber... de los audios; la privacidad en cuanto a los audios. Las imágenes nos pueden servir, pero si no se concatenan con un audio, pues, es... es un poco difícil a la hora de la investigación. Y... y, pues, más que nada seguir los procedimientos, ¿no? Porque sin una orden judicial de nada, pues, nada... de nada nos van a servir esas... esas pruebas que en todo... en algún momento dado pudiéramos obtener de esas grabaciones, vaya. Los videograbaciones (sic) sirven, pero las audio grabaciones... no sin la... sin la orden judicial. Entonces, ese es la única

(sic) preocupación que a mí me brota y... y sentía la necesidad de exponérselas, para que todos estemos vigilantes de... del manejo que se le da a esa información. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Gracias, presidente. Si lo que se quiere, presidente, es identificar a los empleados que roban, pues como que las cámaras están mal apuntadas. Yo creo que se debe de mostrar primero, más allá del negocio de la compra de ochocientos mil pesos para instalar estas cámaras, que hay pe... pedazos de techo que parece casino, ¿no? están tres cámaras, eh, una a un lado de la otra; es preguntarnos si es razonable y si es legítimo ante los derechos laborales de privacidad vulnerados. Es decir, eh... eh, hay no solamente jurisprudencia en esta materia, sino hay convenios internacionales que hablan sobre los derechos de la privacidad laboral. Y aquí habría que ver, nuevamente, y lo comenté en Hacienda, si se consultó al Sindicato antes de estarle cargando la mano a los burócratas o a los empleados de base. Eh, si dudamos de nuestro personal, bueno, pues ¿qué nos espera, no? Yo creo que si hay dudas de que hay robo, pues se tiene que poner a consideración. Porque pareciera que estos temas luego van concatenados a la estrategia de los muros y las vallas que están colocadas para los accesos a... a, al edificio público, y que además, eh... eh, pues, pareciera que está también dentro de un esquema de espionaje político. Se hablan de poner cámaras en Regidores. Acuérdense que aquí me criticó la fracción del PAN, o lo que queda de la fracción del PAN, al inicio de la administración cuando dije que era necesario que se pusiera en los pasillos de los regidores cámaras para protección. Porque, eh, pues el espionaje político es algo muy dado en Baja California. Recordemos el caso de la... de lo que compró Antonio Valladolid para el Gobierno del Estado, ¿no? que se llamaba Pegasus. Entonces, eh, ¿dónde está este centro de monitoreo?, ¿quién lo maneja?, ¿tiene audio?, eh, ¿qué es lo que van a estar filmando?, ¿cómo se van a hacer las grabaciones? Y, pues, si hay robos hormiga, lo importante es dar con los grandes atracos que se cometen contra las arcas públicas. Es cuánto, presidente» -----*

Intervención del regidor Arnulfo Guerrero León: *«Con su venia, señor presidente. Primero, nada más voy a puntualizar algunas cuestiones que tienen que ver con la parte técnica de las cámaras. Algo importante es que se va a utilizar única y exclusivamente por barandillas en donde se atiende al público. Y eso no tiene... no tiene que ver nada más con el hecho de que se pierdan cosas, sino con, precisamente, la atención que se debe de dar hacia un ciudadano. Servirá también, claro, si lo... si así se puede utilizar,*

para que ante una controversia entre un ciudadano y un funcionario, no nada más de base sino de confianza también, para que quede muy claro, no es, eh, un mensaje a un, eh, es... a una sector (sic) del gobierno sino a todo el gobierno y también funcionarios públicos; que se pueda dirimir cualquier controversia que sea entre el usuario y el servidor público. Sin distinción de base, de confianza, de contrato, o funcionario de primer o de segundo o de tercer nivel. Entonces, en esa parte dejar muy claro. Dos: sí existe la propuesta para que sea para estacionómetros también, para que ahí se instalen. También hay un área importante para la que viene que es la digitalización de Catastro, que eso también es muy importante, porque cuántos modificaciones (sic) a los sis... al a... de repente llega un... un ciudadano y dice "óyeme es que me cambiaron mi... mi... mi terreno no está a mi nombre", ¿no? Y vas y efectivamente alguien le metió mano al sistema y no tenemos manera de saber quién fue el que se metió, el que utilizó esa máquina y el que pudo hacer esa modificación. Y en el caso de Regidores, pues con todo gusto, a lo mejor nosotros pudiéramos decidir que no lo instalen en nuestra barandilla, ¿no? A mí en lo personal sí me gustaría, porque me gustaría saber si alguna persona se queja del servicio de la barandilla de Regidores que me dijera que... que... cuál de nuestros trabajadores fue el que hizo esa mala atención a los ciudadanos. Ecología... Hay una serie de cuestiones, ¿no? Pero más allá de eso, vamos a la parte práctica. Todos los centros comerciales, la gran mayoría de centros comerciales, tienen cámaras de vigilancia. ¿Y para qué sirve esa cámara de vigilancia? Primero, para saber si se le extravió algo al usuario, al que va y pre... y va y... al, al que va y compra algo en el centro comercial. Segundo, para que cuando pase algún incidente puedan también detectarlo. Y es un centro de monitoreo que es muy común. Creo que vamos tarde en este tipo de... de... de cuestiones. Más allá de estar especulando con alguna cuestión del Agente 007, yo creo que lo importante es determinar con claridad que es para una mejor prestación del servicio público, que vamos atrasados en ese tipo de controles y vigilancia que debemos tener nuestro Ayuntamiento, el edificio público que debe de atender, precisamente, a este tipo de necesidades puntuales. Yo pediría, nada más como atención, que estuviera en todos los archivos, en todos los archivos de las dependencias municipales también. Todas aquellas (sic) personas que entren a un archivo municipal que estén monitoreados y que sepamos que ese funcionario que está... que él sepa que cuando entre a ese archivo municipal está monitoreado; que no le den ganas de agarrar un documentito y cambiarlo por otro. Entonces, yo pediría, también, que pudieran incluirse este tipo de lugares. Es cuánto.»-----

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: «Muchas gracias. Yo tengo algunas, eh... creo que debemos de ser muy puntuales en este tema. Estamos hablando de invertir casi ochocientos mil pesos en cámaras internas en un gobierno que se ha caracterizado por utilizar a su aparato de gobierno para... para señalar a la... a la oposición. Eso no podemos dejarlo de lado. En segundo lugar, y algo aún más delicado, es que mientras se pretende blindar el Palacio Municipal de supuestos actos, eh, delictivos, al parecer, hoy los tijuanaenses afuera de la... de las oficinas de Palacio Municipal viven, o vivimos, momentos, eh, terribles en materia de seguridad. Me parece que aquí las prioridades están un poquito, pues, invertidas. Eh, en todo caso, si se pretende, eh, revisar, el tema del... del servicio al ciudadano, por qué no está incluido la Presidencia Municipal, la Sindicatura, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Salud donde se emiten los carnets, eh, de... de acreditación de servicios, eh, de salud, las Delegaciones municipales. En cambio, pareciera que esto tiene una... no hay un... un análisis de fondo, donde realmente se utilizan, eh, recursos públicos. Eh, por otro lado, eh, yo diría que esto... nos queda a este gobierno poquito más de un año, y esto pareciera que es una política interna, de una prioridad de este Ayuntamiento. Yo creo que si quisiéramos hacer las cosas de manera correcta, en todo caso tendríamos que estar modificando, eh, el Reglamento de la Administración Pública Municipal, porque si no corremos el riesgo que estos ochocientos mil pesos, llegado el próximo gobierno, que decida apagar las cámaras por ser una política interna, así lo haga, y una vez más se esté tirando a la basura cuando hay otros temas que deben de ser prioritarios, que es buscar la seguridad de los tijuanaenses, mejorar la recolección de basura, mejorar, eh, las vialidades, el caos vial que hoy tiene ahogada a Tijuana. Yo... yo creo que seguimos olvidando lo que nos marca el artículo 115 de nuestra Constitución en donde debe est... deben de estar las prioridades de este Ayuntamiento, y... y creo que este es un buen ejemplo de una más de las ocurrencias de este Vigésimo Segundo Ayuntamiento. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: «Bueno, aunado a lo que dijo mi compañera Mónica Vega, me llama la atención que después de ciento once días que se había tocado este tema en abril, pasaron tres sesiones extraordinarias porque no existe realmente la valentía de hacer sesiones ordinarias. Me llama la atención que teniendo una falta de cámaras en la calle, me gustaría que mejor estas cámaras se pusieran en las escuelas que son vandalizadas y que son mejores, eh, recintos que lo que tenemos aquí. Y la otra es que es una pena que ciudadanos mejor se pongan de

acuerdo para poner cámaras en los lugares álgidos, como es el... los Bungalows, y todo el sector de las escuelas aquí. Debo, eh, resaltar y felicitar a esos ciudadanos que donaron cámaras para que nuestros niños y nuestros jóvenes de la escuela... de las escuelas que están ahí, la Poli, la ETI y la Lázaro Cárdenas, y las otras secundarias; pusieron ellos cámara para que... Y están conectadas al... al... al centro de vigilancia de la ciudad. Entonces, pues, todas esas cámaras mejor sería ponerlas en escuelas que nos reportan, sobre todo en San Antonio de los Buenos, que están siendo vandalizadas, que les roban el cable, que les roban las computadoras, les roban los focos, y aquí pues no tenemos ese peligro, no tenemos ese peligro de que vaya a pasar algo más de lo que no queremos que pase aquí en este Ayuntamiento. Entonces, como prioridad esto se me hace que no debe ser ya, ojalá y se cambiara de opinión y esas cámaras sirvieran mejor a las ciudadanos que al... al mismo Ayuntamiento. Es cuánto.» -----

Intervención de la regidora Myrna González Medina: «Yo, eh... Muy buenas tardes a todos. Yo, eh... eh, quisiera puntualizar que es muy fácil, eh, denostar, es muy fácil destruir; es como algún... alguna persona que se dedica a hacer, eh, monos de arcilla de cera y es muy fácil llegar y... y con un manotazo tirarlo. Yo quisiera decirles a mis compañeros que ¿por qué no hacen propuestas? O sea, es bien fácil venir aquí, y ya basta, la verdad. Ya basta de venir y decir que todo está mal, que no se hace nada. ¿Se han puesto ustedes a investigar si realmente la recolección de basura está al cien o no está al cien? Porque yo también puedo decir aquí mil cosas y que los... que los medios vengan a decir. Ustedes vienen, pero sin bases, y sin bases pues es muy fácil hablar. Digan "sabes qué, en tal colonia hay tal y tal porcentaje y no se está recogiendo la basura". "Tal vialidad y tal vialidad..." El dinero... Se quejan mucho de que los regidores ganamos mucho dinero, pues entonces hay que invertirlo. Hay que invertirlo en el tiempo, y en investigar, en venir a las comisiones, en enterarnos. Ha habido muchos, muchos, eh, problemas en el Ayuntamiento y aquí en palacio en el que, eh, la gente viene, se les trata mal. Eh, precisamente aquí en Regidores ha habido robos, y no precisamente estamos hablando... el robo de, de que deja uno cosas en la oficina y se desaparecen. Entonces, no estamos hablando como de dici... de, dice mi compañero Monárrez de... de... de contra la intimidad de su... de su... de su oficina. Va a ser en la... en la... si... si se robaron a... Hace unas... unos meses desaparecieron cinco mil pesos de la oficina de alguno de nosotros, que se reportaron y nunca su supo (sic) porque no hay cámaras. Si hubiéramos tenido la cámara... a lo mejor fue la persona de limpieza, a lo mejor fue uno de nosotros, a lo mejor fue nuestro asistente, pero se quedó así y la persona tuvo que reponer los

cinco mil pesos. Ese dinero, si... si... si con ese dinero nosotros fuéramos a resolver el problema de, dig... que de la basura, o de lo que están denunciando, pues yo soy... yo voy de acuerdo. Pero con ese dinero no se va a resolver todo lo que ustedes vienen y denuncian. Pero aparte no aportan pruebas, y es muy sencillo, es muy sencillo denostar, es muy sencillo ir y decir que las personas no hacen, no trabajan. Pero, pues, hay que ver el... el... la viga en... en... en el ojo propio y no ver la paja en el ajeno. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Luis Pérez Saucedo: «Con su venia, presidente. Eh, yo creo que todo tie... radica en el hecho de que nosotros deseamos ser un gobierno óptimo en el manejo de los recursos y en el manejo de la atención ciudadana. Y esto viene a ser parte de la modernidad que los Gobiernos ocupan. Se ocupa modernizarnos ya, y las cámaras son parte de ello. Yo no... bueno, yo creo que sí entiendo por qué los compañeros se... se ponen en esas posturas. Como que ya traen ruta para el dos mil diecinueve, y prueba de ello es que hablan de espionaje. Como que ven muchas películas de Misión imposible. Y eso de salir hasta fotografiados con armas largas como que... como que ya traen el perfil hacia esos (sic) temas. Pero, más que nada, yo creo que la atención ciudadana merece mucho respeto. La atención ciudadana hay que... hay que ser muy puntuales en que se atienda al ciudadano correctamente, y que... y que si hay alguna falta que se haya dado, pues, inmediatamente hay que enterarnos y tenerla por ahí de solución. Entonces, no veo yo cuánta... cuánta discusión por un tema que tiene que ver con la modernidad. Es cuánto, presidente. Gracias.» -----

Intervención del regidor Rogelio Palomera Hernández: «Igual, en el mismo sentido... Con su venia, presidente. Que... Qué lástima que toda esa experiencia que tienen algunos compañeros, eh, del cabildo, todo ese conocimiento en la función pública no pueda ser utilizado para avanzar en Tijuana, para aportarle algo a la ciudad; y que al parecer desde, como se vio en el primer día, todo en sentido negativo, va a ser igual hasta el último día de la función de esta administración. Yo voy en el mismo sentido que comentó el regidor Luis Pérez, que tiene que ver más con la atención a la ciudadanía. Cuántos de nosotros no nos hemos encontrado a alguna persona por allá afuera en la calle, en alguna colonia, cuando andamos atendiendo a las personas que nos dicen "Oye, pues, voy a tu oficina, y está cerrado. No me atienden, o me dicen por ahí en barandilla de que no estás y que no quieres recibir a las personas". Yo en ese sentido sí quiero ser muy puntual y quisiera que se mejorara la calidad del servicio a las personas. Y creo que esto es lo que debemos de ver, aparte de que hay que actualizarnos, de que hay que tener un gobierno moderno y que eso es lo que merece la ciudad, y es lo que merece la

población, la ciudadanía, para que sean bien atendidos por este gobierno y sobre todo por nosotros los regidores, en el Cabildo, en nuestras oficinas. Así que hay que dejar de ver las cosas blanco y negro. Hay que dejar de pensar en que podemos utilizar estos temas para beneficio propio y para beneficio de nuestras propias campañas personales futuristas, que eso no nos va a llevar a nada; eso no le aporta nada a Tijuana. Yo creo que la población y los medios deben de ver también esta parte y, eh, que vean lo que sí estás haciendo por la ciudad, lo que sí estás aportando desde el Cabildo para que Tijuana sea la ciudad que queremos, y que quede constancia de ello. Así que, nosotros como fracción del PAN vamos a seguir trabajando en ese sentido. No vamos a quitar el dedo del renglón y creo que pues los que no quieran trabajar, pues, ahí que se queden. Es cuánto, alcalde.»-----

Intervención de la regidora Karina Fernanda Del Real Orona: *«Con su venia, Alcalde. Buenas tardes a todos. Bueno, nada más como dato informativo, respecto a lo de la vigilancia que se da en las escuelas, eh, pues gracias a Dios tuvimos una oportunidad de... de recibir información por parte de la Secretaría de Educación Pública Municipal donde nos comentan que ahorita el regreso a clases, gracias a Dios, no hubo ninguna situación de vandalismo ni robo en las escuelas. Entonces, pues, yo quisiera que también, pues, nos acompañaran a los recorridos que hacemos en las escuelas municipales para que ustedes mismos se den cuenta que las escuelas ahorita están en un estado óptimo para que los niños y adolescentes puedan tener un lugar digno donde estudiar. Gracias a Dios, pues han podido, eh, tener un lugar, un espacio en donde ellos puedan incrementar esa... esa oferta educativa que ofrece la... el Sistema Educativo Municipal. Por lo tanto, pues nada más sí quisiera dejar en claro que gracias a Dios no tenemos ningún problema de vandalismo en las escuelas municipales. Es cuánto.»-----*

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Miren, el problema es que las políticas públicas de Tijuana no son monos de cera. Eh, ¿de qué sirve...? no... sí... ¿De qué sirve, regidores, andar en la calle - yo tengo seis meses yendo a Lomas del Rubí - si no se les atiende, si no se les resuelve? Eh, he llevado a servidores públicos, empleados de aquí, que han sido amonestados por intentar ayudarme a ponerles lámparas en un parque. He recibido vejaciones de delegados, que no me permiten ni siquiera la construcción de una caseta de seguridad porque la inclinación del techo no trae las especificaciones, como si estuviera construyendo un edificio vertical de esos que se caen. La propuesta, creo que el regidor Ortiz Ampudia y la regidora Julieta fueron muy claros: de que hay otras áreas. El regidor Ortiz Ampudia dice la calle, la regidora Julieta*

dice en los estacionómetros; yo le digo en Bomberos. Esta semana fui a la Estación Cuatro, que lamento mucho no estemos ahorita en el festejo de Bomberos, donde deberíamos de estar el Cabildo, no sesionando a la misma hora que el evento magno para tratar de impedir estar con ellos. Pero bueno, de qué sirve si en la Estación Siete, perdón, en este año llevan cuatro robos. Entonces, eh, los bomberos tienen que hacerse coperachas para pagarse su reja. Entonces, para qué vamos a gastar ochocientos mil pesos en una entrada del ayuntamiento, que parece casino, si usted baja ahí al área donde quitaron los bebederos, que había dos bebederos... tres, perdón; ahí hay tres cámaras apuntando para distintos lados. O sea, yo no estoy en contra que pongan cámaras en las... en los pasillos y en las escaleras, creo que es importante que haya cámaras. El problema es que las cámaras están apuntando directamente al espacio de la privacidad laboral de los empleados de base, como si se tratara de un hostigamiento hacia los burócratas. Entonces, eh, y... y... y regidor Pérez Saucedo, o sea, si voy a atender a policías inconformes, eh, clandestinamente a un campo de tiro, es precisamente porque su sesión... su Comisión no sesiona. ¿Cuántos meses tiene la Comisión de Seguridad Pública sin sesionar? Ellos no se sienten atendidos y representados por usted. Están acudiendo conmigo a decirme que tienen veinte balas al año. O sea, ¿qué está pasando? Se tienen que comprar sus propias balas y su propio armamento. O sea, ¿qué va a hacer en materia de seguridad pública su comisión? Eh, así que propuestas hay, el problema es que las propuestas de este lado de la cancha, donde ahora se encuentra la regidora Ivette, le doy la bienvenida, eh, pues, no se... no se apoyan, no se han apoyado. O sea, las propuestas ahí están. Pongan las cámaras en la calle y reactiven el centro de mando que estaba ahí en el... en el edificio ese de la seguridad. Pónganlas al servicio de la gente, que es donde están los robos; aquí también hay robos pero, te digo, están mal apuntadas las cámaras. Y no soy James Bond, eh, como dice aquí el regidor Guerrero.» -----

Intervención del regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: «No es precisamente en contra, creo que está mal utilizado ese concepto en este momento, sino es a favor de la ciudadanía. La regidora pide pruebas, aquí tengo unas fotos de una calle principal en el Altamira que tenía tres meses con esa basura ahí y nadie les hizo caso. Vino a verme a mí, tampoco me hicieron caso, obviamente. Pero, amablemente algunas personas se dedicaron a limpiar. Eso fue en mayo; en junio volvió a estar igual la calle. En agosto volvió a estar igual. O sea, una parte que nuestra... nuestra población a lo mejor no está educada, o no tiene tiraderos, o no pasa el camión de la basura, que dicho sea de paso

he pedido buscar dónde están los sesenta y dos camiones que rentamos, que pagamos renta desde abril, creo... de sesenta y dos camiones no los he visto juntos. Allá por mi casa no pasa ningún camión nuevo, esta... a o lo mejor hasta ni es por eso pero igual se tarda la basura en llegar, a veces tarda hasta un día en... nos dejan con la basura afuera todo un día, pero en fin. Lo que me importa son (sic) que he visto en colonias... estas imágenes, por si quieren se las envío, de... de basura y no poquita. Y si fuera... por si fuera poco, en frente de instalaciones gubernamentales como es de pilas de la CESPT. Entonces, si quieren, pues, aquí tengo muchas pruebas de ese tipo de cosas porque me doy a la tarea de hacer recorridos. Y también quiero recordarle que las escuelas municipales, pues sí, son del municipio, pero no son las únicas escuelas que tenemos para nuestra gente de Tijuana. Si hay escuelas federales, escuelas estatales, que también merecen ser vigiladas y ser, eh, ayudadas por el Ayuntamiento. De alguna manera tenemos que, si no tenemos los medios, exhortar a los que les compete que pongan esa vigilancia, que pongan esas mejoras en las escuelas. Como Ayuntamiento, como presidente de un municipio, soy presidente de todos no nada más del... del... los del Ayuntamiento y las escuelas municipales que... que se enorgullece el Ayuntamiento. Que son buenas, debo decir. Pero, si... si vamos a estar en este tenor, como dice el regidor, estar peleando... no nos estamos peleando, estamos viendo las cosas objetivamente ¿sí? Los permisos que se dan para construcción, otro... otra pifia. Y no se atreven a darles un... un... que se detengan esas construcciones que están destruyendo el pavimento, y que también ocurre por mi casa, que hemos tenido que parar los camiones, los carros enfrente de los camiones, para que no sigan destruyendo el pavimento. Siguen pasando camiones llenos de tierra, ¿sí? Que sobrepasan el peso que se debe de ponerse ahí. Siguen tirando tierra en los carros. Les vale gorro, les importa muy poco que las personas que vivimos decentemente en colonias que estamos pagando nuestra casa, si se le ocurre a algún ingeniero que pide perdón y no pide permisos, se le ocurre hacer sus cosas y este municipio le está dejando hacer las cosas. Entonces, un ya basta, un estoy hartó, un ya me caen gordos, no es suficiente. Es cuestión de que cada uno de aquí tome conciencia y use su sentido común para que cuando estén votando cosas las voten a favor de la ciudadanía, ¿sí? Y no usar este que tú estás en contra de esto, y... y tres en contra, o sea, todos los de allá en... a favor y todos los de acá en contra. Pero no se trata de eso. Es cuánto.»-----

Intervención de la regidora Myrna González Medina: «Muchas gracias, señor alcalde. Respondiéndole a mi compañero regidor Amp... eh, perdón, Monárrez. ¿Quién le dice,

regidor, que esta no es una primera etapa, de lo de las cámaras, de modernizarnos, de dar un paso más? Nadie ha dicho aquí "Sabes qué, se van a poner y ya no va a haber más". Puede, la segunda etapa, podemos pedir a la sección de Bomberos. De hecho, tenemos un proyecto junto con el regidor Luis de seguridad, de dotar a las entradas y salidas de los fraccionamientos donde el... la incidencia delictiva es alta, dotarlos de cámaras. O sea, nadie dice que sea la... la... eh, que no sea una primera etapa. No se está deteniendo ahí. Lo segundo, de Lomas del Rubí. Lomas del Rubí, hoy en la mañana hicimos un anuncio los compañeros regidores en el que el Ayuntamiento les va a dotar de un terreno de doscientos metros cuadrados a las personas, a las familias que se quedaron des... muy en... en un evento muy desafortunado, se quedaron sin vivienda. El Ayuntamiento, pues, legalmente no está obligado a dotarles de un predio, sin embargo, en un afán de solidarizarnos y ser, este, apegarnos con ellos, eh... humana... en lo más humanamente posible les vamos a... a... el Ayuntamiento les va a dotar un terreno. De las familias que acreditaron que son dueños y porque hay algunos que no, no vivían ahí y hay otros que te salen con problemas de intestado, a los sesenta y uno que ya acreditaron, eh, se les va, junto con el Gobierno del estado, se les va a dar un terreno. Entonces, no... no quiere decir, se... también se está llegan... están... se ha... se están haciendo unas pláticas con el Grupo Melo para estabilizar ese... ese terreno el que de próximamente vamos a empezar a dictaminar para que se declare una zona inhabitable. Eso se tiene que hacer en un dictamen y se tiene una con... se va a hacer una consulta pública. Y también lo de... lo de... lo de las armas. Usted dice que los policías tienen que comprar sus armas, tienen esa... a eso me refería hace ratito. Yo le pido una disculpa porque a lo mejor estaba un poco molesta, pero, pues, como ante ese tipo de cosas, al ratito puede sacar en la pre... sacar en la prensa "es que los policías ahora tienen que comprar las armas". Pues a mí me encantaría que un policía viniera aquí a decirme "sabes qué, a mí me están cobrando", y que nos diga quién; o que nos diga "sabes qué, no me están dando armas; no me están dando balas". Pero es muy sencillo decir, denostar, y es a lo que me refía... refería yo del mono de cera, pues. Construir algo es difícil, y llegar con algo y de repente tirarlo es... es, este, muy sencillo. Entonces, vamos poniendo pruebas. Y con respecto al regidor Ampudia, pues vamos implementando un programa educativo de limpieza para los ciudadanos, porque una ciudad limpia no es la... la... es la que menos se ensucia, no la que más se limpia. Porque así compremos, o rentemos, o nos donen, o nos caigan del cielo, cien, este, camiones de basura más, pues si la ciudadanía no nos ayuda, no pone la basura, no separa, no... entonces no va a

haber ciudad limpia porque ese es un tema también de educación. Eduquemos a nuestros niños, hagamos programas. Nosotros también, el cuerpo edilicio somos, este, no... na... como usted decía hace rato, o sea, no somos para implementar... implementar ni estar... no somos operativos, somos legislativos. Entonces, vamos legislando un programa para que nuestros niños aprendan y nos ayuden a que nuestra ciudad esté más limpia. Porque no va a haber número de camiones que pueda limpiar si la gente sigue tirando las cosas a media calle. Es cuánto. Muchas gracias.»-----

Intervención de la regidora Karina Fernanda Del Real Orona: *«Con su venia, alcalde. Gracias. Eh, bueno, también, nomás, quizá, a lo mejor omití el... el comentario de las escuelas estatales. De las miles... perdón, de las mil quinientas cuarenta y siete escuelas del estado, eh, tenemos un reporte aquí que, bueno, bajó el ochenta por ciento de vandalismo, ya que hay un apoyo con la coordina... y en coordinación con las, eh, con Seguridad Pública, de los recorridos que se hacen en las escuelas para que, por lo mismo, pues, se pueda evitar lo que es el vandalismo. Agradezco también ahorita al regidor de la imagen que me manda, que recibe al menos ciento veinte actos vandálicos y tres robos en escuelas de Tijuana. Creo que esto, pues, da certeza a lo que, bueno, en este momento yo les estoy compartiendo. Eh, informarles también que tenemos el reporte de que las escuelas tienen, eh, cámaras en el treinta por ciento de las escuelas de Tijuana y el resto, pues, a... es el apoyo con la Policía Municipal. Entonces, pues, en esto yo aclarando una vez más del reporte que se hay... con los que recibimos de las escuelas municipales. Digo, no nada más en las escuelas municipales nos enfocamos. Digo, son mil quinientas cuarenta y siete escuelas, pues yo también les pediría el apoyo de dar los recorridos por las escuelas en toda la ciudad de Tijuana para ver el estado en que se encuentran; que gracias con el apoyo en de (sic) varias dependencias pues tenemos buenos resultados en los cuales los niños pueden tener un lugar digno donde estudiar. Es cuánto.» -----*

No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que:-----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que el día 23 de Abril del presente, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficio **T-1465/2018**, suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa de solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerla a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.- -----

2.- Que mediante oficio **IN-CAB/0541/2018** el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia

bajo el expediente **XXII-0569/2018** mismo que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que el día 02 de Mayo del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracciones lid de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, los regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar solicitud de Ampliación Presupuestal por la cantidad de \$759,909.04 según cedula A-115-03-38 requerida para la adquisición de material y servicio de instalación del circuito cerrado de cámaras de seguridad, con la finalidad de reducir pérdidas, reducir incidentes de seguridad, mejoramiento de la efectividad del personal que labora en las barandillas de la Tesorería Municipal, Registro Civil, Oficialía Mayor, Catastro, Dirección de Administración Urbana, Regidores, Servicios Públicos Municipales, Inspección y Verificación, Protección al Ambiente, Consejería Jurídica y Vialidad y Transporte.-----

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...-

--- Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del

Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el

presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; los regidores y las regidoras Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro y Mónica Juliana Vega Aguirre, **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**; los regidores Roberto José Quijano Sosa y Eligio Valencia López **se abstuvieron de emitir su voto.** ---

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba solicitud de Ampliación Presupuestal mediante cedula con folio A-115-03-38 por la cantidad de \$759,909.04 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 04/100 M.N.) para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7,188'382,724.97 M.N. (SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 97/100 M.N.).**-----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.2 Dictamen XXII-HDA-161/2018** relativo a solicitud de desincorporación y baja definitiva de seis vehículos oficiales propiedad de este H. Ayuntamiento de Tijuana B.C.; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número cuatro**. Solicita la regidora Elvia Rangel García la dispensa de la lectura íntegra del dictamen para que se permita leer el proemio y los puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención del regidor Luis Torres Santillán: *«Sólo para considerar en las siguientes bajas y de vehículos, que es algo fácil, eh, a lo mejor tener algo documentado, como venir con las fotos, ya que no todos participamos en la Comisión de Hacienda. Eh, que vengan fotos del vehículo, por qué la obsolescencia (sic), por qué se... se bajaron por obsolescencia (sic), ¿no? Por favor.»* -----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que el día 14 de mayo de 2018, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento, recibió los oficios **0519/INV/2018 y 0520/INV/2018**, suscrito por la Lic. María de los Ángeles Olague Contreras, Oficial Mayor del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, anexando documentación relativa a los formatos de **Baja de Activos Fijos de 06 Vehículos Oficiales**, para su Desincorporación y Baja Definitiva del Padrón de Bienes Muebles, a fin de ponerlo a consideración de los CC. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana para su análisis, revisión y en su caso la aprobación.- -----

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB/0720/18 y IN-CAB/0721/18** suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la

Comisión de Hacienda recibió, el 15 de mayo del presente año, los expedientes **XXII-583/2018 y XXII-584/2018** que contiene la solicitud en mención.-----

3.- Que el día 23 de mayo del 2018, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que conforme al artículo 6 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en representación del Municipio y para el cumplimiento de sus fines, el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, entre otras atribuciones y acciones previstas en las leyes.-----

CUARTO.- Que el artículo 11 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California, establece que los vehículos de automotor o de cualquier otra especie al servicio del transporte de cosas o personas, siempre se reputaran por principio como bienes muebles del dominio público.-----

QUINTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SEXTO- Que después de la revisión realizada al trámite en comento, los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, consideran procedente aprobar la Baja Definitiva del Padrón de Bienes Muebles del Ayuntamiento de los vehículos con números de resguardo **2002-0221, 08-187, 2008-193, 08-194, 09-204 y 09-376** debidamente validado por la Sindicatura Municipal, toda vez que dichas unidades resulta incosteable para el Ayuntamiento su rehabilitación.-----

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...-----

----- Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del

Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero

Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez

Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta

Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega

Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y

el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor**

del proyecto presentado. -----

----- Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de

votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- El H. XXII Ayuntamiento de Tijuana en análisis de la información presentada, concluye autorizar Solicitud de Desincorporación y Baja Definitiva del Padrón de Bienes Muebles Municipales, de los siguientes vehículos:-----

RESGUARDO	DESCRIPCIÓN	PLACAS	MODELO
2002-221	PICK-UP, FORD F-150	BP13679	1995
08-187	VAGONETA JEEP, GRAND CHEROKEE	BAX5137	1993
2008-193	PICK-UP CHEVROLET S-10	ZJB061L	1998
08-194	PICK-UP NISSAN FONTIER	BL40781	1998
09-204	SEDAN VOLKSWAGEN, JETTA	AJW1825	2009
09-376	SEDAN VOLKSWAGEN, GOL	AJW1818	2009

SEGUNDO.- Notifíquese la baja de los bienes en mención a la Tesorería Municipal para su afectación patrimonial, así como a la Oficialía Mayor del acuerdo tomado por el H. Cabildo.-----

- - - A continuación, se procede al desahogo del punto **4.3 Dictamen XXII-HDA-165/2018 relativo a solicitud de ampliación presupuestal al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**; el cual se recibe y se agrega como **apéndice número cinco**. Solicita la regidora Elvia Rangel García la dispensa de la lectura íntegra del presente dictamen y del resto de los dictámenes 4.3 al 4.19 para que se permita leer el proemio y los puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; después solicita la regidora Elvia Rangel que sea la regidora Myrna González Medina quien dé lectura al dictamen precitado, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Sí. Comentar... comentar que esta... este... este dictamen nos habla sobre una ampliación automática presupuestal por cincuenta y un millones novecientos veintidós mil cuatrocientos noventa y ocho punto cero cuatro (sic). Y, este, con la finalidad... comentarles que... es con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en las partidas de construcción de vías de comunicación a bienes de dominio público, así como en los servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño; para la ejecución de obras de acuerdo a los lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional que están convenidos entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado. Ampliación automática. Es cuánto.»*-----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: *«Sí, Gracias. Buenas Tardes. Eh, en este proyecto que se identifica como PDR do... bueno, eh... dos mil dieciocho, Proyecto 36. Estamos hablando compañeros de cincuenta... prácticamente cincuenta y dos millones de pesos. Cincuenta y un millones novecientos veintidós mil pesos. Ese es un proyecto, un dictamen que la Comisión de Hacienda aprobó en mayo del año pas... de*

este año. Sin embargo, este, de los documentos que se anexaron y de la comparecencia que hizo los responsables, no fue posible determinar con exactitud qué obras se iban a realizar. De... de... de cien... tan es así que el... que el responsable tuvo que asistir de nueva cuenta a la Comisión porque se le cuestionó cuáles eran los, eh... cuál era el destino de los cincuenta y dos millones de pesos. Nos dio una explicación ahí, eh, un poquito con falta de claridad. Pero de los documentos que se nos anexan a... para esta sesión de Cabildo, no se señalan con exactitud cuáles son los, eh, construcciones, obras, mejoramientos, calles, etcétera, etcétera, que se van a... que se van a ejercer con estos cincuenta y dos millones de pesos. Gracias.» -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Sí. Solamente comentar que es un recurso federal el cual, para que la federación dé dinero, nosotros tenemos que presentar proyectos y específicamente para esas vialidades se entregaron. En su momento en la presentación que hizo el arquitecto Alejandro Guevara, comentaba que eran varias accesos (sic) donde podían hacer un circuito para ver lo que es la problemática de la movilidad. Entonces, por ahí se vieron de las... en su momento de las calles que corresponden. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Luis Pérez Saucedo: «Sí. Yo... en la consideración... sería complicado el hecho de que nosotros tuviéramos toda la información de proyectos ejecutivos y presupuestos aquí; la carpeta aquí en el escritorio apenas cabe. Yo creo que eso... esos detalles tiene que verlos el regidor previamente, ya si se mostró interesado en el tema; que nos hicieron la presentación y ahí mismo poder comentar cómo se dispuso el gasto de esos cincuenta y dos millones. Y creo que en la información que nos dio el arquitecto Guevara, en la disposición que tenía, podía él hacerle las preguntas que quisiera. Entonces, sí... sí veo yo un poquito fuera de... de contexto el hecho de que pudiéramos tener aquí en... en... en este escritorio todo ese bulto de documentos. Es cuánto, presidente.»-----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES:- -----

1.- Que el día 25 de Mayo del presente, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficio **T-1276-2018**, suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa de solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.- -----

2.- Que mediante oficio **IN-CAB/0749/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia

bajo el expediente **XXII-0596/2018**, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que el día 30 de Mayo del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracciones II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, los regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar Solicitud de Ampliación Automática Presupuestal por la cantidad de \$51'922,498.04 pesos M.N. mediante cedula con folio AAU-5612-01-09 que presenta la DOIUM respecto a Proyecto de Desarrollo Regional PDR-2018 con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en las partidas de Construcción de Vías de Comunicación en Bienes de Dominio Público, así como en la de Servicios y Asesorías en Materia de Ingeniería, Arquitectura y Diseño, para la ejecución de obras de acuerdo a los lineamientos de operación de los proyectos de desarrollo regional y al convenio celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California, Así como solicitud de autorización de creación de programa "proyecto 36 CP-5612-01-03.-----

Las delegaciones beneficiadas a través de este Proyecto son las siguientes: La presa Abelardo L. Rodríguez, San Antonio de los Buenos, Cerro Colorado, Presa Este, La Mesa y Otay Centenario.-----

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...- - -

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; los regidores Manuel Francisco Rodríguez Monárrez y Roberto José Quijano Sosa **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**.-----

- - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba Ampliación Automática Presupuestal mediante cedula con folio AAU-5612-01-09, por la cantidad de \$51,922,498.04.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.) para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7,246'633,676.75 M.N. (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.)**.-----

SEGUNDO.- Se aprueba la Creación del Programa Proyecto 36, mediante cedula con folio CP-5612-01-03.-----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

Voto razonado del regidor Roberto José Quijano Sosa: *«Sí, gracias. ¿Por qué voté en contra? Bueno, vuelvo a insistir que precisamente asistí a la Comisión de Hacienda y no se aclararon, como no se está aclarando ahorita, cuál es el destino de esos cincuenta y dos millones. Y yo no pido bultos, pido información. Gracias.»*-----

- - - A continuación, se procede al desahogo del punto **4.4 Dictamen XXII-HDA-168/2018** relativo a solicitud de modificaciones de indicadores a la apertura programática del presente ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C; el cual se recibe y agrega como **apéndice número seis**. La regidora Elvia Rangel García procede a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo del dictamen y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Solamente son indicadores. Una unidad de medida que estaba mal calculada y se están... todas las dependencias se están alineando a este... a esa unidad, que es el cien por ciento en el POA. Y por una observación de la... del... de la, este... Auditoría Superior del Estado.»*-----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES:------

1.- Que en fecha del 31 de mayo del año 2018, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficios **T-1493/2018 y T-1494/2018**, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.-

2.- Que en fecha del 01 de junio del presente año, mediante los oficios **IN-CAB/0766/18 y IN-CAB/0768/18**, suscritos por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió los expedientes **XXII-605/2018 y XXII-607/2018** que contienen las solicitudes en mención.-

3.- Que el día 6 de junio del presente año, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-

CONSIDERANDOS:------

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, los regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar la Solicitud de Modificación de Indicadores para el presente Ejercicio Fiscal 2018 que presenta la Estancia Municipal de Infractores (EMI) correspondiente al **Proyecto 33 – Estancia Municipal de Infractores**, según cédula **MI-195-01-27**, con el fin de ajustar propósito, componentes y actividades de acuerdo a la metodología del marco lógico, para no acumular el 100% cada trimestre en el Programa Operativo Anual 2018; y la Solicitud de Modificación de Indicadores para el presente Ejercicio Fiscal 2018 que presenta la Tesorería Municipal correspondiente al

Proyecto 25 – Tesorería Municipal, según cédula **MI-153-01-28**, con la finalidad de crear una actividad atendiendo las necesidades de la Dirección de Fiscalización adscrita a la Tesorería Municipal.-----

----- Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**.-----

----- Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de **Modificación de Indicadores al Proyecto 33 – Estancia Municipal de Infractores** correspondiente a la cédula con folio **MI-195-01-27 y al Proyecto 25 – Tesorería Municipal** correspondiente a la cédula con folio **MI-153-01-28** para el presente Ejercicio Fiscal 2018.-----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.-----

----- A continuación, se procede al desahogo del punto **4.5 Dictamen XXII-HDA-173/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C; el cual se recibe y agrega como **apéndice número siete**; y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«En este, bueno... ah, existe una... existe una reorientación en el gasto por parte de la Instancia de Infractores, eh, dando... pasando treinta mil pesos de la... de la partida de artículos metálicos para la construcción a herramientas y maquinaria; esto para la adquisición de una nueva barrera de seguridad y acceso a las instalaciones de la instancia infra... de infractores. Así como los indicadores que ya comentaba, la unidad de mitad que estaba de forma incorrecta, el porcentaje del Programa Operativo Anual, por parte de esta dependencia. Y en Oficialía Mayor, eh, viene también una transferencia de... para reorientar el presupuesto a la partida me... de metales, úteles (sic), útiles y equipos menores de oficina para la partida de viáticos al país; necesarias para la atención a asuntos en... de la ciudad... a la ciudad de Mexicali. Y en la Dirección de... de Transporte Público también viene una cédula*

donde están alineándose al indicador del porcentaje, como así lo marca la Auditoría Superior del Estado de Baja California.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Sí. Nada más, regidora, preguntar en... en Comisión nunca aclaró la Oficialía Mayor, eh, ¿cuáles son los trámites que urgen hacer en Mexicali? Si pudiéramos abundar en eso.» -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Nosotros sabemos que los trámites que se realizan están muy vinculados a la ciudad de Mexicali. Entonces, indiferentemente van, se ocupa viajar hacia allá. Por eso es que se necesita esta partida para los... las casetas, viáticos, lo que corresponde cuando mandas a un empleado a hacer labores allá.» -----

Intervención del regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: «Ayer en la CRI, este, comentábamos acerca de... de, este... que ya lo habíamos comentado aquí también, de estar juntando muchos puntos de diferente índole en un solo punto de acuerdo. Este... y nos decía la encargada y el encargado, que ustedes en Hacienda reciben puntualmente los puntos y que son ustedes los que los están uniendo en un solo punto de acuerdo. Entonces, si yo voy a votar a favor de unas cosas y en contra de otras se complica mi votación. Entonces, prefiero votar como debe de ser, como... como lo dicta la... el sentido común y la conciencia. Pero sí quiero exhortar a que se separen ese tipo de... de... de puntos. Aunque sean mil puntos, de todas maneras aquí las sesiones se hacen largas, pues que se alarguen un poquito más pero que quede claro en cada punto el sentido de nuestro voto. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Sí, gracias. Eh, desde hace muchas, eh, o varias sesiones de Cabildo habíamos acordado que precisamente los dictámenes tuvieran un poquito más de orden. Porque aquí estamos hablando desde ampliaciones y disminuciones, transferencias, modificaciones programáticas; estamos hablando de la Estancia Municipal de Menores, estamos hablando de la Dirección de Tecnologías de la Información, estamos hablando de la Dirección Municipal de Transporte. Eh, se puede votar a favor y en contra de uno y de otro, así lo entiendo, pero... pero ya habíamos acordado desde hace algunas sesiones que hubiera un poquito más de orden en la presentación. Como dice el Doctor Ampudia, ayer en la CRI se volvió a tocar el tema del orden de... del dictamen, ¿no? Y, este, y, pues, se nos sigue presentando igual y... y, pues, efectivamente, hay algunas cuestiones que podemos votar a favor, otras en contra, y... y esto, pues, de alguna manera complica la dinámica y la... y la agilidad en las votaciones. Gracias.» -----

No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que:-----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que los días 12 y 15 de Junio del presente, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-1532/2018**, **T-1637/2018**, **T-1671/2018** y **T-1717/2018**, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa de solicitud de Modificaciones Presupuestales y modificación de indicadores de los programas operativos anuales correspondiente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.-----

2.- Que mediante oficio **IN-CAB/0790/18**, **IN-CAB/0796/18**, **IN-CAB/0797/18** y **IN-CAB/0798/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-0620/2018**, **XXII-0626/2018**, **XXII-0627/2018** y **XXII-0628/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que el día 20 de Junio del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar solicitud de Disminución

Presupuestal requerida por la Estancia Municipal de Infractores mediante cedula con folio D-195-01-31 de la partida Artículos Metálicos para la Construcción, por la cantidad de \$30,000.00, con el fin de reorientar el recurso a la partida Herramientas y Maquinas-Herramientas mediante cedula de Ampliación A-195-06-57 por la cantidad de \$30,000.00. requerido para la adquisición de una barrera de seguridad y acceso a las instalaciones de la Estancia. Solicitud de Modificación de Indicadores que presenta la Dirección de Tecnologías de la Información correspondiente al Proyecto 7-Informatica con el fin de ajustar para el tercer y cuarto trimestre los propósitos, componentes y actividades para no acumular el 100% en cada uno de los trimestres y evitar superar dicho porcentaje en el programa operativo anual según folio MI-115-01-30. Solicitud de Transferencia Presupuestal por la cantidad de \$70,000.00, que presenta la Oficialía Mayor, con el objeto de reorientar el presupuesto de la partida de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, hacia la partida de Viáticos en el País, necesaria para la atención de asuntos administrativos que se realizan en la ciudad de Mexicali con el Sistema Educativo Estatal, ISSSTECALI y diferentes dependencias de Gobierno y Solicitud de Modificación de Indicadores que presenta la Dirección Municipal de Transporte con el fin de ajustar para el tercer y cuarto trimestre los propósitos, componentes y actividades para no acumular el 100% en cada uno de los trimestres y evitar superar dicho porcentaje en el programa operativo anual según folio MI-1113-01-29 del Proyecto 23.-----

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...- - -

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, Julieta Aguilera Castro, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; los regidores Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba solicitud de Disminucion Presupuestal según cedula D-195-01-31, por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y Ampliacion Presupuestal mediante cedula con folio A-195-03-57 por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), modificaciones presupuestales correspondientes al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C.,-----

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Transferencia Presupuestal correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cedula con folio, **T-152-01-07** por la cantidad de **\$70,000.00 M.N. (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.-----

TERCERO.- Se aprueba solicitud de Modificacion de Indicadores correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cedula con folio

MI-1113-01-29 de la Dirección de Vialidad y Transporte, Proyecto 23 y **MI-115-01-30** de la Dirección de Tecnologías de la Información de Proyecto 7.-----

CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-

Voto razonado del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Gracias, presidente. Yo nomás quiero dejar constancia de la falta de democracia, la falta de equidad, la falta de institucionalidad, y la ilegalidad. Ahorita dos compañeros regidores acaban de hacer mención que el día de ayer sesionó la Comisión de Régimen Interno. Yo quiero hacer patente delante de la ciudadanía, que la fracción de Morena no fue convocada a la sesión de la CRI. Aquí el coordinador de la fracción de Transformemos y el coordinador de la fracción Independiente acaban de hacer público que ayer hubo sesión de la Comisión de Régimen Interno, y repito a su eterno coordinador político, el regidor Arnulfo Guerrero, que no convocó al partido Morena.»-----*

- - - A continuación, se procede al desahogo del punto **4.6** Dictamen **XXII-HDA-176/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C.; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número ocho**, una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Y en este, ah, puedo comentar que la Tesorería Municipal, sin alterar su presupuesto, solamente es una reorientación del gasto, que son diez mil pesos. Primero disminuyen lo que es el... la partida de mantenimien... de reparación y mantenimiento de equipo de transporte, para dar de alta la partida de lubricantes y aditivos; derivado de que se requiere cubrir gastos para... para el concepto de grasas y lubricantes de mantenimiento de los vehículos. Y, por otro lado, como ustedes saben, ya entró en operación lo que es la Secretaría de Movilidad, por lo tanto, ahí es... se está hac... dando de alta lo que es esta apertura programática. Es cuánto.» -----*

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES:- -----

1.- Que el día 20 de Junio del presente, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-1814/2018** y **T-1820/2018**, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa de solicitud de Modificaciones Presupuestales y modificación de indicadores del programa operativo anual correspondiente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.- -----

2.- Que mediante oficio **IN-CAB/0804/18** y **IN-CAB/0805/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-0632/2018**, y **XXII-0633/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.- - - - -

3.- Que el día 26 de Junio del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:- - - - -

CONSIDERANDOS:- - - - -

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.- - - - -

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.- - - - -

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.- - - - -

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.- - - - -

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- - - - -

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar solicitud de Modificación de Indicadores que presenta la Secretaría de Movilidad Urbana correspondiente al Proyecto 2-Movilidad Urbana Sustentable con el fin de disminuir para el segundo trimestre el propósito, componentes y actividades debido a que no se ha establecido la secretaria de movilidad urbana, ya que los reglamentos que le constituyen a dicha secretaria se encuentran en etapa de modificación según folio MI-1111-01-32. Solicitud de Ampliación Presupuestal requerida por la Tesorería Municipal mediante cedula con folio A-153-04-59. Con el fin de crear suficiencia presupuestal en la partida 26101 Lubricantes y Aditivos debido a que se van a destinar a cubrir gastos por el mantenimiento de vehículos, por la cantidad de \$10,000.00 y una Disminución Presupuestal por la reorientación del presupuesto de la partida 35501 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, debido a que en esta partida no se incluye gastos por conceptos de grasas y lubricantes mediante cedula con folio D-153-01-33 por la cantidad de \$10,000.00.- - - - -

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; los regidores Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre, **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal según cedula A-153-04-59, por la cantidad de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y Disminución Presupuestal mediante cedula con folio D-153-01-33 por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, modificaciones presupuestales correspondientes al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C.-----

SEGUNDO.- Se aprueba solicitud de Modificación de Indicadores correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cedula con folio **MI-1111-01-32** de la Secretaría de Movilidad Urbana, Proyecto 2.-----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, se procede al desahogo del punto **4.7** Dictamen **XXII-HDA-178/2018** relativo a solicitud de ampliación automática presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO); por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número nueve**; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Y comentar que es, este... esta ampliación automática es de acuerdo a una... a un convenio de la paramunicipal con el Concejo de Desarrollo Económico de Tijuana, CDT, de... con el recurso del Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California, FIDEM. Es cuánto.»*-----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES:- -----

1.- Que el día 31 de Mayo del presente año, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de La Comisión de Hacienda del Organismo Paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana. (COTUCO), en la cual incluía dentro del orden del día, el

análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Ampliación Automática Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-----

2.- Que en fecha 29 de Junio, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **T-3852/2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y la Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento.-----

3.- Que mediante oficio **IN-CAB-0849/18** de fecha 3 de Julio del presente, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-638/2018** que contiene la solicitud en mención.-----

4.- Que el día 25 de Julio del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.-----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores presentes, consideran procedente aprobar la Solicitud de Ampliación Automática Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 del Organismo Paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana. (COTUCO), consistente en Ampliación

Automática al presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de **\$2´400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** para el presente Ejercicio Fiscal aprobado en la Tercera sesión extraordinaria de su junta de Gobierno celebrada el 31 de mayo de 2018, en razón al convenio de la paramunicipal con el Consejo de Desarrollo Económico de Tijuana (CDT) con recursos del Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California (FIDEM) para llevar a cabo proyecto de promoción turística y económica de Tijuana al mercado nacional e internacional, que pretende generar un incremento de un 4% de afluencia de visitantes y turistas a la ciudad y será aplicado en lo siguiente: Participación de eventos, expos, ferias, congresos y convenciones. (17 nacionales y 3 internacionales). Impresiones, herramientas y artículos promocionales. Programas de capacitación al sector turístico. Promoción turística en el extranjero a través del medio "Rey Network" y en la publicación digital empresa de Score Journal, de la carrera Tijuana 22 Score Desert Challenge 2018 a celebrarse del 19 al 23 de septiembre del 2018.-----

--- Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre **se abstuvieron de emitir su voto.**-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana. (COTUCO), Ampliación Automática Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$2´400,000.00 M.N. (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** Para integrar un Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$12´114,119.81 M.N. (DOCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 81/100 M.N.)**.-----

Copia de los documentos mencionados en el punto anterior, se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa queden como insertados a la letra de este texto.- -

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.-----

--- A continuación, se procede al desahogo del punto **4.8** Dictamen **XXII-HDA-179/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número diez**. Solicita la regidora Elvia Rangel García que sea la regidora Myrna González Medina quien de lectura al dictamen precitado, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Quisiera comentar que en este dictamen viene un expediente por... de parte de la Tesorería Municipal donde está solicitando la modificación de la unidad de medida al indicador que comentaba. Y, también, por parte de la Dirección de Obras de Infraestructura Urbana, DOIUM, nos está solicitando una transferencia presupuestal con la finalidad de reorientar el presupuesto a la partida de tiempo extraordinario hacia las unidades administrativas de obras y servicios públicos de la Delegación Sánchez Taboada y de la Presa Abelardo L. Rodríguez; de... ah, debido a que a la falta de personal, equipo... debido a la delegación cuenta con una topografía muy accidentada, es necesario ampliar el jornal... la jornada laboral para poder brindar atención ciudadana. La disminución de las unidades administrativas es derivado de un análisis técnico que fue llevado en el año dos mil dieci... en el dos mil diecisiete, el año pasado, eh, para hacer una proyección para este año. Y, también por parte de la DOIUM, existe una solicitud de ampliación presupuestal a la partida de obras de abastecimiento de agua y electricidad en bienes propios, para la construcción y operación de una... de una abas... ah, una subestación eléctrica que cubra la demanda proyectada de ciento noventa y ocho punto dos kilowatts, aproximadamente, para atender todas las fallas existentes, y poder normalizar los servicios en las edificaciones municipales como Zona Centro, Instituto Municipal de Participación Ciudadana, Peritos de la Dirección de Tránsito Municipal, Dirección de Salud, y Junta Municipal de Reclutamiento, Instituto Municipal de la Mujer, Departamento de Control Sanitario y Departamento de Estacionómetros. También se encuentra una, ah... una ampliación automática por alrededor de, eh, de aportación federal, un millón quinientos mil, y por aportación municipal otro millón quinientos mil para las obras de rehabilitación de par... del parque de Pórticos de San Antonio, ubicados en la Calle Oriente... Oriente, entre Poniente y Calle Sur, Colonia de Pórticos de San Antonio. También en la Dirección de Protección al Ambiente, hacen una ampliación y disminución de una partida a otra por la cantidad de catorce mil ciento setenta y seis pesos, y para darle suficiencia presupuestal, y, ah... a ma... mat... aquí hubo una... un error en las partida (sic) donde... donde colocaron este dinero y lo están... lo están, este, colocando en este momento, solicitándolo es en la de impresión y servicios de asesoría en materia de ingeniería arquitectónica y diseño. Y, también, eh, una ampliación automática por la Tesorería Municipal, esto es derivado de un juicio laboral por parte de Jorge Martín Covarrubias Gómez versus el Ayuntamiento, el cual ya es una demanda condenatoria para nosotros como Ayuntamiento y se tiene que pagar. Es cuánto.»-----

Intervención de la regidora Julieta Aguilera Castro: «Gracias. Sí, en este punto, eh, como lo he externado en otras ocasiones, es para mí preocupante que una vez más un laudo condenatorio, y en esta ocasión son por, eh, son novecientos mil pesos. Poquitito, piquito más de novecientos mil pesos; novecientos ocho mil y feria. Eh, muy preocupante porque muy segura estoy de que no va a ser el último, ese es de un expediente creo que dos mil catorce, me parece. Pero necesitamos tener mucho cuidado en eso, son novecientos mil pesos, casi un millón de pesos. Ese recurso debería de irse a otra parte. Claro, vamos, por supuesto, debemos de cumplir con... con las... los mandatos judiciales, por supuesto. Pero, ¿por qué no podemos evitar esto? Igual tener un listado en el que tengamos todos esos juicios que están pendientes, y un li... el, no sé, el recurso reclamado en cada uno de ellos; porque tenemos que estar prim... preparados por lo menos con un aproximado de cuánto es lo que nos van a llegar a exigir los tribunales en el momento en que se dicte sentencia, y poder evitar llegar a ese punto. ¿Cómo le hacemos como administración eficiente para no llegar a ese punto con ningún empleado más? Es cuánto.» -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Aquí yo quisiera comentar que estos juicios, ah... se les ha dado seguimiento de parte de esta administración. Aun así, tú como abogada, regidora, sabes cómo es el proceso y desgraciadamente cuando, tu pued... tú como Ayuntamiento quieres, ah, actuar legalmente, pues ya es juicio está bastante avanzado. Entonces ahorita no nos queda más que pagarlo. Sí.» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Sí, Gracias. Pues, simplemente reiterar lo mismo. Estamos... en este dictamen se trata de ocho entes de gobiernos (sic) totalmente algunos desvinculados; y ampliaciones, disminuciones, transferencias, eh, modificaciones programáticas. Insistir en lo mismo, en el orden. Gracias.»-----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que:-----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que los días 02, 09 y 10 de Julio del presente, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-1837/2018, T-1911/2018, T-1928/2018, T-1929/2018, T-1983/2018** y **T-2000/2018**, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa de solicitud de Modificaciones Presupuestales y modificación de indicador de los programas operativos anuales correspondiente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.-----

2.- Que mediante oficio **IN-CAB/0850/18, IN-CAB/1001/18, IN-CAB/1002/18, IN-CAB/1024/18, IN-CAB/1025/18** y **IN-CAB/1026/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la

documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-0639/2018, XXII-0642/2018, XXII-0643/2018, XXII-0644/2018, XXII-0645/2018** y **XXII-0646/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que el día 25 de Julio del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar solicitud de Modificación de Indicador mediante cedula MI-153-02-34 que presenta la Tesorería Municipal, con el fin de ajustar para el segundo, tercer y cuarto trimestre **el componente P1C1** Incremento de la recaudación registrado, para que la cantidad programada se apegue en lo posible a los resultados que se esperan obtener en el Programa Operativo Anual 2018. Solicitud de Transferencia Presupuestal mediante cedula T-165-01-08 con la finalidad de reorientar el presupuesto de la partida de pago de Tiempo Extraordinario de las Delegaciones Municipales San Antonio de los Buenos, por la cantidad de \$100,000.00 M.N. y Delegación la Mesa por la Cantidad de \$230,000.00 M.N., recurso asignado al personal de base, para ser transferido hacia las unidades administrativas de Obras y Servicios Públicos de las Delegaciones Sánchez Taboada por la cantidad de \$30,000.00 M.N. para el pago de horas extras al personal de Base y \$70,000.00 M.N. para horas extras personal de Tiempo y Obra Determinada, así como la cantidad de \$230,000.00 M.N. que serán destinados al Personal de Base de la Presa A. L. R., esto debido a las carencias de personal, necesidades de equipamiento y la problemática que presentan estas

delegaciones por la topografía accidentada de sus calles, por lo que se busca como alternativa el ampliar la jornada laboral, para poder brindar atención ciudadana oportuna. La Disminución que se presenta en las unidades administrativas en comento, es derivado de un análisis técnico de lo ejercido en 2017 y de una proyección para 2018; toda vez que el año anterior existió un remanente al solo ejercer el 36% y 57 % de lo presupuestado en la Delegación la Mesa y San Antonio de los Buenos respectivamente.

Solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos a través de cedula A-165-03-60 por la cantidad de \$660,219.80 M.N. y tramitada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, a la partida 62301 Obras para el Abastecimiento de Agua y Electricidad en Bienes Propios, para la construcción y operación de una subestación eléctrica que cubra la demanda proyectada de 198.2 kw aproximadamente, y poder solucionar la problemática de fallas de la energía y lograr normalizar los servicios de las edificaciones municipales existente de las instalaciones que integran la Delegación Centro, Instituto Municipal de Participación Ciudadana, Peritos de la Dirección de Tránsito Municipal, Dirección Municipal de Salud, Junta Municipal de Reclutamiento, Instituto Municipal de la Mujer, Departamento de Control Sanitario y del Departamento de Estacionómetros. Solicitud de Ampliaciones Automáticas Presupuestales a través de las cedula A-5617-02-19 y A-5618-02-20, que presenta la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM) con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en la partida 61201 Edificaciones no Habitacionales en Bienes de Dominio Público, para estar en condiciones de efectuar las obras de rehabilitación del parque Pórticos de San Antonio, ubicado en calle Oriente, entre calle Poniente y calle Suroeste, colonia Pórticos de San Antonio, Delegación San Antonio de los Buenos, Tijuana, B. C. obras a realizar con el Fondo de Programas de Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2018, asignación de recurso aprobadas por la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) mediante oficio no. I/122/000889/2018 de fecha del 04 de junio de 2018, en el cual se establece en común acuerdo que el Ayuntamiento de Tijuana realizara una inversión de \$1'500,000.00 MN y el Gobierno Federal aportara de igual manera la cantidad de \$1'500,000.00 MN para la realización de dicha obra. Solicitud de Disminución Presupuestal mediante cedula D-161-01-34 por la cantidad de \$14,176.50 M.N., con el objeto de reorientar el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a la unidad administrativa correcta de la Dirección de Protección al Ambiente con el objeto de crear suficiencia presupuestal a las partidas, materiales de oficina, fertilizantes, servicios de impresión y servicios de asesoría en materia de ingeniería, arquitectura y diseño, con el fin de evitar observaciones posteriores en el análisis de resultados de los indicadores trimestrales, ya que toda actividad debe contar con disponibilidad presupuestal. Dicha solicitud de ampliación presupuestal se respalda con cedula A-163-01-61 por la cantidad de \$14,176.50 M.N. Solicitud de Ampliación Automática Presupuestal según cedula AAU-153-05-22 por la cantidad \$906,847.82 M.N., con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en la partida 39401 Sentencias y Resoluciones, por autoridad competente, necesaria para cubrir el pago derivado de Juicio Laboral 406/2014-I promovido por el C Jorge Martin Covarrubias Gómez vs el Ayuntamiento de Tijuana, B. C., donde se condena a la parte demandada otorgar a la parte actora la reinstalación en el puesto de ejecutor notificador y el pago de \$906,847.82 M.N. por concepto de salarios caídos.-----

--- Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Eligio Valencia

López, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez **emitió su voto en contra del proyecto presentado**, el regidor Roberto José Quijano Sosa **se abstuvo de emitir su voto**. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba solicitud de Ampliaciones Presupuestales mediante cédulas con folio A-165-03-60 y A-163-01-61 por la cantidad de \$674,396.30 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.). Disminución Presupuestal según cédula D-161-01-34 por la cantidad de \$14,176.50 (CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.). Ampliaciones Automáticas Presupuestales mediante cédulas AAU-5617-02-19, AAU-5618-02-20 y AAU-153-05-22 por la cantidad de \$3'906,847.82 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.), para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7,297'414,022.38 M.N. (SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL VEINTIDÓS PESOS 38/100 M.N.)**.-----

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Transferencia Presupuestal correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cédula con folio, **T-165-01-08** por la cantidad de **\$330,000.00 M.N. (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.-----

TERCERO.- Se aprueba solicitud de Modificación de Indicador correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cédula con folio **MI-153-02-34** que presenta la Tesorería Municipal en Proyecto 25.-----

CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: *«Bien, muchas gracias. Debo de comentarles, señores regidores, que este Ayuntamiento, de los juicios que en este tiempo se han ejerci... eh, se han llevado a cabo, ni uno se ha perdido. Todo ha sido con las administraciones pasadas. Esperen montos mucho muy fuertes en las condenas a las que se nos va a obligar por parte de la autoridad federal a cumplir. Obviamente, oportunamen...cuando sea en su oportunidad, a través de la Comisión de Hacienda se les hará llegar la información para que la tengan. Pero, la verdad, está bastante crítica la situación. La lenidad que los funcionarios pasados han demostrado en el manejo de los asuntos, desde aceptación de adeudas que no le correspondían al Ayuntamiento, hasta puntos de quiebre en la lenidad en el combate a los convenios judiciales que han obligado a la autoridad. Obviamente, si así se considera por esta*

alcaldía, se turnará el expediente para efectos de su procedencia desde el punto de vista penal. Bien, muchas gracias.» -----

*- - - A continuación, se procede al desahogo del punto **4.9** Dictamen **XXII-HDA-180/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número once**; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----*

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Bueno, en este se hace en la Dirección de Bomberos, eh, se solicitó la ampliación automática para por subsidio federal observable a la... a la... a la partida de otras ayudas, mismas que se requieren para el pago de apoyos a las brigadas de diez elementos para el control y combate de incendios forestales en la... en el municipio de Tijuana, mismo que han incrementado un quince por ciento durante el primer semestre del dos mil dieciocho y a comparación del año anterior. También viene lo que es... es una cédula donde se crea un programa en, eh, con respecto todo relacionado directamente con este... con... con lo que son los incendios, que se han incrementado los incendios forestales. Y en la... lo que es en Presidencia Municipal se hace una disminución derivada a la re... res... ah, reestructuración de la partida de software, misma que no afecta la adquisición del programa informático ni el cumplimiento de las metas de la Unidad de Transparencia. Y, esta cantidad es por un millón seiscientos cincuenta mil pesos. Ah, se disminuye esa cantidad y se aumenta en otras partidas donde será en la partida de honorarios asimilables a salario, para la contratación de seis asesores en el... la Unidad de Transparencia de la Presidencia Municipal. Eso es... es lo que... lo que contiene este dictamen.» -----*

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Presidente, eh, con su permiso, eh, quisiera comentar que en el caso de la Dirección de Bomberos, que hoy celebra... debería estar celebrando, eh, lamentablemente no lo puedo decir así porque eh, andan combatiendo incendios estructurales y traigo pruebas de ello, para los que comentan que si los regidores hacemos recorridos. Están combatiendo incendios urbanos estructurales con maquinaria forestal, ¿sí? En la estación siete una maquinaria forestal está yendo a apagar fuegos urbanos, y en la estación diez de playas las botas que traen puestas los bomberos son para zacatal, no para, eh, para ciudad. Yo sí quiero dejar claro que el reporte que he recabado, uno, es que no se puede seguir destinando recursos, eh, forestales, si no es lo que requieren los bomberos; si aquí prácticamente no hay forestación en Tijuana, estamos... El costo de cada equipo, eh, con chaquetón, pantalón,*

casco y botas y escafandra es de ochenta y cuatro mil pesos, y no se les ha proveído. Se acordó que iban a ser dos equipos completos al año por bombero. Estamos hablando de cuatrocientos treinta y siete bomberos, doscientos treinta y tres de base, doscientos cuatro de confianza, diecisiete estaciones y una central. Los bomberos, eh, no han recibido las botas ni el casco. En la central, eh, el edificio y el taller no tienen mantenimiento; en la estación uno de la Calle Cinco y Mutualismo se encuentra en un predio de un particular debido a que, exactamente como dice el presidente municipal, un alcalde anterior demolió el edificio de la Calle Ocho y ahora rentan, los bomberos rentan su estación; en la estación número cuatro urge mantenimiento al edificio; en la estación número cinco en Sánchez Taboada falta mantenimiento al edificio y maquinaria; en la estación número seis de la Obrera falta mantenimiento al edificio y maquinaria; en la estación número siete del Libramiento Rosas Magallón falta mantenimiento; en la estación número ocho del Águila falta mantenimiento al edificio; en la estación número nueve de La Presa falta mantenimiento y remodelación; en la estación número diez la puerta de emergencias no abre para que pueda salir la bombera, y la puerta de la pipa no cierra, la... el techo tiene goteras, y los bomberos no tienen aire acondicionado para poder dormir; en Santa Fe, El Refugio, en Salvavidas, en la quince en Fraccionamiento Natura, en dieciséis Villa del Campo y diecisiete en el Tecnológico, faltan mantenimiento de goteras, pintura, puertas de seguridad, camas, casilleros y remodelaciones. En general, todas las estaciones, eh, se les tiene que... pues, tienen que estar al... al cien, a los servicios de emergencia. Eso sí, cuando hablan al 911, pues los regidores no somos los que acudimos a atender, son los bomberos. Entonces pues, ya llegó el tiempo que los servicios de emergencia ocupen un lugar preponderante sobre la política y tengamos... los tengamos en otra... en otra posición. Y, bueno, pues digo, qué bueno que haya para brigadas forestales a menos que vayamos a mandar equipos a San Diego o a California, pues no veo el caso que sigamos gastando mal el dinero de los tijuanaenses.» -----

Intervención del regidor Luis Torres Santillán: «Con su venia, presidente. En el mismo tenor el tema de los bomberos, eh, felicito que haya más recurso que se haya bajado de la Federación para ellos. Lo ocupan, lo necesitan. Y no nada más eso, también el tema de lo del personal, de los bomberos que ya están jubilados, prejubilados, y no se les ha dado la jubilación porque no hay dinero para pagar esa jubilación. Ya son bomberos de más de treinta años, más de treinta y dos años para jubilarse, ya son mayores de edad, ya cuestan para los... para la... el cuerpo... el heroico cuerpo; y esos más de treinta bomberos pueden ser reemplazados por los supernumerarios que están abajo en la

espera de poder tener un, ahora sí que, su base, como tal, de bomberos. Es un tema que hay que tratar. Y creo que también en la solicitud de más o menos nueve millones de pesos para poder darle mantenimiento a todas las estaciones, ojalá sea aprobada en la Comisión de Hacienda lo antes posible para que esas peticiones y esas, eh, los comentarios que hizo el regidor Manuel sean vistos y que de veras se dé ese mantenimiento y que el que sea responsable de cuidar, mantener esas estaciones lo haga constantemente y no nada más cuando se haga una visita o cuando se acerque uno a... a... a las y los bombero. Es cuánto.»-----

Intervención del regidor Luis Pérez Saucedo: *«Sí. Sin duda que la Dirección de Bomberos se... siempre requiere equipamiento y requiere apoyo... apoyo financiero. Pero, hay que resaltar que esta administración... esta administración de Juan Manuel Gastélum ha sido la que más le ha aportado recursos a bomberos; veinticinco millones de pesos ya se han invertido y se tiene ya contemplado para que llegue esa falta de equipo que menciona por aquí el regidor, únicamente es cuestión de que el proveedor ya lo haga llegar. Pero, eh, hay que... hay que ser muy específicos. "Mantenimiento, mantenimiento, mantenimiento". Mantenimiento se refiere desde pintura. Y lógicamente que sí, muchos de los edificios de la ciudad, públicos, municipales, requieren de pintura, si es el mantenimiento al que se hace mención. Pero, estamos siempre en la mejor disposición para que la Dirección de Bomberos reciba todo el apoyo financiero que requiera en su equipamiento y en su personal. Es cuánto, presidente.»-----*

Intervención del regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: *«Para no lastimar a mi regidora Julieta, por la cuestión de equidad de género, voy a aceptar...»-----*

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: *«¡Ay, perdón! ¿Seguía la regidora Julieta?»-----*

Intervención del regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: *«No, no, no. No, no, pero ella... ella está en esa pelea.»-----*

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: *«¿Seguro, seguro? Ah, Disculpe. Adelante, adelante.»-----*

Intervención del regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: *«Lo que quiero decir es que también urge que se acaben los... los dos tipos de trabajadores de bomberos que tenemos en... en... en Tijuana, que son los de base y los de confianza que son como "con toda confianza te voy a pagar menos". Hacen exactamente el mismo trabajo y se les paga un poco menos de la mitad que un bombero de base. Entonces, el clamor es de que se les pague a trabajo igual salario igual, no importa si eres de base o eres de... de*

confianza. Repito, con toda confianza se les corre o se les paga menos. Entonces, aquí lo que tenemos que hacer también es homologarles sus salarios, porque es triste vivir con unos seis mil pesos al mes. Es cuánto.» -----

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: «Muchas gracias. Primero me da mucho gusto que las voces a favor de los bomberos se... se multipliquen. Ojalá que... que más allá del discurso, de la foto, de verdad nos pusiéramos a... a trabajar en ese sentido. Desde el veinti... perdón, desde le cuatro de junio presenté un punto de acuerdo que tenía que ver con la creación de una comisión especial edilicia para tocar tres temas muy particulares. El primero es el homologar el sueldo nominal entre los de base y los de confianza; un bombero de confianza, su sueldo nominal es de seis mil quinientos pesos al mes aproximadamente. En segundo lugar, eh, sus servicios médicos municipales; un bombero si hoy sufre un accidente en el cumplimiento de su deber, a los noventa días pierde sus servicios médicos. Y en tercer lugar, y es aquí donde a todos se nos debe de romper el corazón al escuchar a un bombero hablar de la incertidumbre y del dolor que siente al pensar que puede perder la vida y dejar desprotegida a su familia, porque no cuentan con un seguro de médico que les cubra todas sus necesidades; han fallecido bomberos a los que se les honra en el día del bombero como hoy, pero que en la acción se les ha... se nos ha olvidado. El cuatro de junio presenté este punto de acuerdo, y el secretario de gobierno, violando el Reglamento Interno y de Cabildo, porque específicamente se solicitó que ese punto fuera debatido discutido y votado en el pleno del Cabildo, lo envió a dilapidar a una comisión. Yo por eso invito y de verdad le digo a mis compañeros que con cada crítica por supuesto que debe ir una propuesta. Y la propuesta en el sentido de los bomberos es mejorar las condiciones laborales de ellos. No en el discurso, no el veintidós de agosto nada más. Todos los días, porque todos los días arriesgan la vida, todos los días está en peligro su vida y el futuro de sus familias. Y es... y es cierto, les dan uniformes para atacar incendios forestales a todos los bomberos de la ciudad. De verdad que, eh, debemos de... de... de atenderlo de manera eficiente, únicamente se les entregó uniforme para incendios forestales, se les entregó se les entregó una escafandra y se les entregó unos guantes, que de las tres cosas lo único que era de calidad eran los guantes. Me comuniqué con el secretario de go... de seguridad pública deseando de verdad que él no hubiera visto la calidad de estos uniformes, porque si los vio, pues, la verdad es que distan mucho de ser lo que nuestros bomberos necesitan. Eh, por otro lado, eh, a mí me queda la duda sí, eh, los... la ampliación presupuestal para, eh, de un millón seiscientos mil pesos para honorarios asimilables a

salarios, para Presidencia Municipal por el tema de la transparencia, no lo... no es lo mismo y no se... o no se le suma a la ampliación presupuestal que ya habíamos votado en sesiones, eh, de cabildo anteriores que se le disminuyó a la Sindicatura y se le... se le amplió al... al... a la Presidencia Municipal por el cambio de... del departamento atendiendo a la... a la nueva ley. Es cuánto.»-----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Gracias. Bueno, eh, definitivamente hay muchas cosas por hacer en el tema de bomberos, y no nada más en el tema de bomberos sino el tema de policías, en el tema de desarrollo urbano, etcétera, etcétera. Pero no todo está mal. Aquí hay que resaltar las cosas buenas, porque ustedes mejor que nadie son testigos de lo que se ha aprobado aquí en cabildo, también ampliando el presupuesto para brindarles, eh... eh... suficiencia a los bomberos y puedan llevar a cabo su quehacer. Sin embargo, nun... no es suficiente. Eso lo entendemos. Eh, pero quisiera resaltar que recientemente pasaron a la Sindicatura unas cédulas para ampliar ciertas cuestiones presupuestales en beneficio de los bomberos. Eh, yo regresé esas cédulas para que cumplieran con cierto procedimiento para... con el fin de apoyarlos. ¿Sí? Entonces nada más estamos en espera que se corrijan, eh, situaciones procedem... procedimentales (sic) y que regresen a la Sindicatura y ya en su momento van a ver esas ampliaciones presupuestales en beneficio de los bomberos. Entonces, es... no nada más hay que hablar de lo malo y que se nos tache a todos los miembros de este Cabildo que no apoyamos, que esto o que lo otro, o a la administración. Sí, pero todo a su momento. Y en cuanto al sueldo, ¿sabían ustedes que hay muchos bomberos que ganan entre treinta y cincuenta mil pesos? Yo propongo, a ver ¿por qué nosotros no nos rebajamos el... la dieta para apoyar? O en el caso del partido de Morena, verdad, porque el partido triunfador pues tengo entendido que todos los selectos, verdad, van a donar cincuenta por ci... por ciento su sueldo, pudiera empezar el regidor Manuel Rodríguez Monárrez, pues con esa contribución al cuerpo de bomberos, digo yo. Entonces, próximamente, eh, les anuncio, eh, van a regresar a la Sindicatura, eh, estas cédulas en beneficio de los bomberos. Es cuánto.»-----

Intervención de la regidora Julieta Aguilera Castro: «Gracias. En el mismo tenor, y por ser el Día del Bombero el día de hoy, así como comenta la regidora Mónica, pues el veinte de octubre de dos mil diecisiete presento yo un punto de acuerdo solicitando la creación de una comisión especial para atender la situación, la compleja situación tanto de policías como de bomberos en cuanto la se... a su seguridad social. Esa comisión, ese... ese documento presentado el veinte de octubre de dos mil diecisiete aquí en

cabildo finalmente fue analizado en la Comisión de Gobernación y Legislación, y en los próximos días nos vamos a juntar los miembros de esa comisión para poder, pues, precisamente integrar la nueva para poder hacer la revisión integral de todos los asuntos que conciernen tanto a policías como a bomberos en cuanto a su si... a la seguridad social se refiere, para poder ver que haya... para poder actuar, vaya, para que no sea de dientes para afuera, como dice, para que sea con... en papel, para que se hagan las cosas. Porque todos tenemos esa misma intención, desde el regidor Rodríguez Monárrez, dándole la vuelta a toda esta mesa hasta llega... hasta llegar al regidor Luis Torres. Todos tenemos la intención de que nuestros cuerpos de seguridad sean los mejores, tengan las mejores condiciones de trabajo, tengan las mejores prestaciones; porque sólo sintiéndose seguros van a rendir el cien o el doscientos por ciento. Entonces, estamos trabajando, no todo son palabras. Habemos quienes accionamos y estamos trabajando en ello. Entonces, esa comisión se solicita que se sume cualquier regidor que quiera, cualquier regidor que quiera participar con las propuestas que cada uno traiga, porque veo que han hecho su... cada quien ha hecho una tarea de investigación, eh, exhaustiva. Entonces, sumémonos a trabajar por ellos, ¿no? Porque ellos, como bien lo dicen, arriesgan su vida a diario. Los policías y los bomberos diario arriesgan su vida dejando todo atrás, pues nos toca a nosotros y vamos a dejar sentadas las bases para que sea de ahí para arriba, ¿no? La inequidad en los sueldos, la inequidad en las plazas. Son muchos los temas que hay que tratar y vamos empezando por el principio, a sentarnos juntos a resolverlo. Es cuánto.»-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Sí, yo quisiera comentar que en la ampliación-disminución de Presidencia, eh, este dinero se encontraba en la partida de so... de... de software, y se pasó para asesores. O sea, no sufrió lo que es una alteración de aumento en su... en su presupuesto que se aprobó inicialmente. Solamente de un lado hacia otro se... se hizo esa... esa modificación para poder cumplir con todo lo que necesita la Unidad de Transparencia, eh, y que pueda operar correctamente.» -----*

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Sí, en contestación a... a... a la síndico, me parece muy bien que haya bomberos que ganen treinta mil o cincuenta mil pesos, primero. También hay bombero, como ya lo dijo la regidora Mónica Vega, que necesitan homologar su salario porque ganan diez mil, ¿sí? Estamos hablando de doscientos cuatro bomberos que les pagan cinco mil pesos a la quincena por arriesgar su vida. Eh, pues lo de donar el sueldo, no se preocupe síndico, ya el próximo gobierno democrático de Morena que viene para esta ciudad lo tiene contemplado en su*

presupuesto, y ya el regidor independiente Roberto Quijano en su momento sometió un punto de acuerdo para que donáramos, más bien, nos restringiéramos el veinticinco por ciento del salario, cosa que su fracción, Síndico, rechazó. Aquí hay varios regidores que nos opusimos y votamos a favor de esa propuesta. Y pues, yo lamento mucho que se haya tildado del gobierno de la austeridad, y en un gobierno en donde pues yo no tendría que andar como James Bond si usted síndico hiciera bien su trabajo, porque, pues, la Sindicatura ya no sé qué, eh, qué investiga. Evidentemente que no... no las corrupciones y no los actos indebidos. Porque estamos, eh... y si realmente hay voluntad le entramos y analizamos. Viene el análisis del presupuesto dos mil diecinueve, yo participo en la Comisión de Hacienda, iniciemos por proponer de la presidencia, los secretarios, los regidores, los directores, una reducción salarial. Todos, parejos, órale; y le entramos. Presupuesto dos mil diecinueve está en puesta y... y... y de ahí agarren el dinero para pagarle a los bomberos. Si quieren, con mucho gusto.» -----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Bueno, eh, ya para dar agotada, como dijo el presidente, esta primer ronda. Pues bueno, para mí, eh, está muy discutible lo que pide una persona con la calidad moral de estar ‘chapulineando’ de partido en partido y partido, ya van como cinco partidos. Y en segundo lugar, pues, eh, nos pudiera a lo mejor platicar, regidor, de aquella foto que usted subió a las redes con un arma, si no me equivoco AR-15, ¿verdad? Ojalá y haya sido de postas porque tengo entendido que en ese campo de tiro no permiten esas armas, ¿verdad? Ojalá haya sido de juguete, ¿verdad? Pues, porque si no qué tiene que hacer un regidor, espero sobretodo que no haya sido en horas de trabajo, practicando al tiro cuando hay tanto trabajo en las oficinas de la administración pública. Es cuánto.» -----

No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que:-----

- ANTECEDENTES:**-----
- 1.- Que el día 18 de julio del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-2021/2018** y **T-2117/2018**, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa de solicitud de Modificaciones Presupuestales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.- -----
 - 2.- Que mediante oficio **IN-CAB/1063/2018** y **IN-CAB/1065/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-0648/2018** y **XXII-0650/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.- -----
 - 3.- Que el día 25 de Julio del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y

análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar a la Dirección de Bomberos, solicitud de Ampliación Automática Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$237,717.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)**, según cédula **AAU-598-01-23**, ingreso derivado del **SUBSIDIO FEDERAL** y observable en la partida **44103 Otras Ayudas**, movimiento en razón de pago de apoyos de las brigadas de 10 elementos para el control y combate de incendios forestales en el municipio de Tijuana, mismos que han incrementado un 15% durante el primer semestre de 2018 a comparación del año inmediato anterior, y para lo cual el 24 de abril de 2018 se firmó un Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para el otorgamiento de apoyos que se destinarán a la prevención y atención de los incendios; así como la solicitud de la Creación del **Proyecto 32 – Intensificar la aplicación de programas de prevención de incendios**, según cédula **CP-598-01-05**, mismo que tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la prevención y mitigación de siniestros, desastres naturales y situaciones de riesgo. De igual manera, los Regidores consideran procedente aprobar a la Presidencia Municipal, la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, según cédula **D-111-02-36**, referente a la reestructuración de la partida **59101 Software**, misma que no afecta la adquisición del programa informático ni el cumplimiento de las metas de la unidad de transparencia de

presidencia, toda vez que el presupuesto final de la partida en mención será de \$1'500,000.00 pesos; y la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, según cédula **A-111-04-64**, movimiento en razón de reorientación del presupuesto observable en la partida **12101 Honorarios Asimilables a Salarios**, para la contratación de 6 Asesores adscritos a la Unidad Administrativa de Transparencia de Presidencia por el periodo de julio a diciembre del presente año y distribuidos de la siguiente manera: 3 en el área jurídica, 2 en el área de comunicación y uno más en el área de desarrollo económico; lo cual se solicita para dar cumplimiento al programa operativo anual donde se integra la recién creada unidad en mención, derivado de la modificación del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal de Tijuana publicado el 15 de diciembre de 2017.-----

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...-

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del

Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero

Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas

Rivera, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López,

Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el

presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del**

proyecto presentado; el regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia y la regidora

Mónica Juliana Vega Aguirre **emitieron su voto a favor en lo general**, y en contra

respecto a las cédulas con folios A-111-04-64 y D-111-02-36; el regidor Manuel Francisco

Rodríguez Monárrez **emitió su voto en contra del proyecto presentado**.-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba solicitud de Ampliación Automática Presupuestal según cédula AAU-598-01-23 por la cantidad de **\$237,717.00 (DOSCIENOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)**; de Ampliación Presupuestal según cédula A-111-04-64 por la cantidad de **\$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; y Disminución Presupuestal según cédula D-111-02-36 por la cantidad de **\$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7'297,651,739.38 (SIETE MIL DOSCIENOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.)**.- - -

SEGUNDO.- Se aprueba la creación del **Proyecto 32 – Intensificar la aplicación de programas de prevención de incendios**, según cédula **CP-598-01-05** correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018 de la Dirección de Bomberos.-----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

Voto razonado del regidor Luis Torres Santillán: «Aquí mi razonamiento va por el tema de la compra del... de la utilización bien del recurso. Si se va a comprar uniforme y equipo, que podamos tener una prueba del equipo que se va a comprar y que sea visto, también, y aprobado por los mismos bomberos; de que sí se va a poder utilizar y sí es de la calidad que se ocupa para la ciudad de Tijuana, y para salvaguardar la integridad de los bomberos.» -----

Voto razonado del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Sí, digo, nada más, eh, la Sindicatura se ha dedicado a intimidar a los policías en contubernio con la departamento de desarrollo policial (sic) que se ha convertido en la Gestapo de la Policía Municipal. Y esa intimidación radica precisamente en el anonimato que quiero guardar de los elementos del grupo táctico de la Policía Municipal de Tijuana, que están inconformes por la falta de... de respaldo de un Gobierno como el Ayuntamiento que no tiene liderazgo ni visión en materia de seguridad pública. Es más, que ha declarado que la seguridad pública de Tijuana no es tema, cuando hay, pues, la cifra de... bueno ya de cifras no quiero que se les haga bolas el engrudo. Eh, pero, eh, pierda usted cuidado, lo que se haga con... dentro de horarios de trabajo invitado por elementos de la corporación, que evidentemente no quieren dar su nombre por temor a las represalias, que la Sindicatura los vaya a cesar, como... como es lo que me narran que están viviendo en este momento, un ambiente de terror y hostigamiento, pues prefiero reservarme los nombres de esos elementos y decirle que ellos están esperanzados y confiados que el próximo Gobierno democrático de Morena los respalde al cien por ciento. Es cuánto.» -----

Voto razonado de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: «Muchas gracias. Como regidora estoy obligada por lo menos a ser congruente, y en congruencia, yo creo que nadie en su sano juicio puede estar en contra de fortalecer a la Dirección de Bomberos. Es por eso que voto a favor en lo general de este dictamen. Porque como lo he dicho, más allá de la foto y más allá del discurso, estamos obligados a fortalecer a los bomberos. Y me reservo, y... y voto en... en... en contra en lo particular de estos dos, eh, expedientes, eh, debido a que no me queda claro; un millón seiscientos mil pesos que se le quita la software para transparencia cuando se debe de seguir fortaleciendo, y se le... se le... se de... se va a destinar a contratos, eh, de honorarios de salarios. Es cuánto.» ----

- - - A continuación, se procede al desahogo del punto **4.10** Dictamen **XXII-HDA-181/2018** relativo a solicitud de ampliación automática presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja

California (SITT); por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número doce**. Solicita la regidora Elvia Rangel García al regidor Luis Pérez Saucedo dar lectura al dictamen precitado, y una vez concluida la misma se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«En este sentido, quisiera comentar que esta solicitud de ampliación presupuestal de ingresos derivado de los saldos en bancos del ejercicio fiscal dos mil diecisiete por esta entidad, mismos que serán utilizados en la contratación de personal de limpieza para las cuarenta y ocho estaciones y dos terminales; así como la... como reemplazar el equipo de cómputo dañado y para reforzar la infraestructura de terminales y estaciones, acciones necesarias para el mejoramiento de esta entidad. Es...»* -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: *«Uno de las deudas (sic) más grandes que tenemos que te... que tiene esta administración, que tenemos en esta administración es el tema de la movilidad y particularmente el SITT. En el año dos mil diecisiete el presupuesto para este programa eran quince millones ochenta mil pesos. Pasamos a treinta y dos millones ochenta mil pesos, y con esta ampliación vamos a terminar con treinta y nueve millones de pesos para el SITT, que sigue en el estado que todos los tijuanaenses sabemos. Pasamos de quince millones a treinta y nueve millones destinados al SITT. Es todo.»* -----

Intervención de la regidora Julieta Aguilera Castro: *«Gracias. Y en el mismo tenor de la participación de mi compañero Roberto Quijano, se maneja aquí que esta ampliación es, pues, para pagar póliza de mantenimiento de aire acondicionado, contratación de empleados de limpieza, ampliación en partida de combustible, etcétera. Pero ¿y qué hay del servicio al usuario? Tantas personas en Tijuana que seguimos esperando el funcionamiento al cien de este sistema. Necesitamos presionarnos a nosotros mismos para que funcione. Eh, no somos pocos los que recibimos quejas de... de los operadores del transporte público convencional y que nos piden que por favor hagamos todo lo que esté en nuestra manos para que finalmente funcione este sistema, ¿no? Necesitamos... queremos la ciudad moderna que merecemos; bueno, hay echar... hay que echarle ganas, porque tanto dinero que no se vea, no es posible. Es cuánto.»* -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Gracias, presidente. Eh, ¿dónde están los consignados de los actos vandálicos? ¿Por qué, eh, nunca se ha hecho un esfuerzo por perseguir y procesar, si hay indicios de actos vandálicos que casi rayan en el terrorismo? ¿Dónde están los consignados? ¿Por qué los responsables de esta incendio (sic) que se provocó en la Dirección de Transporte no han*

sido encontrados y procesados? ¿Por qué vamos a seguir pagando los tijuanaenses el barril sin fondo, como ya lo narran presupuestalmente que se ha convertido el Sistema Integral de Transporte? Le doy el beneficio de la duda a esta Presidencia Municipal de que lo heredó, ¿verdad? No fue algo... y... y como todo, eh, proyecto mamarracho producto de la corrupción, pues terminan estrangulando y haciendo que los cautivos paguemos, los automovilistas cautivos paguemos en tráfico, tiempo, y paguemos también ahora en multas, ¿no? Que lo de la multa pues sí es una consecuencia de este gobierno recaudatorio. Pero vamos a decir que Paseo de los Héroes y Paseo Centenario están totalmente secuestrados por un carril que no hay todavía a ciencia cierta un horario, eh, con certidumbre, un tablero que el pasajero pueda esperar. Yo quiero denunciar que la empresa Altisa está circulando en el carril confinado, recogiendo pasaje con unidades que no son del BRT, quién sabe con la anuencia y el permiso de quién. ¿Quién toma estas decisiones, presidente? Ahora los famosos Sprinter que están comprando los transportistas, ¿quién regula que la gente va ahora parada porque no caben en las nuevas unidades? ¿Cómo es que van paradas en una unidad que no da para estar de pie? ¿Con qué seguridad estamos, en qué estamos convirtiendo? Yo creo que así como está, discúlpeme, pero el Sistema Integral de Transporte se debió haber cancelado hace mucho y haber hecho algo bien por los tijuanaenses si había realmente el deseo de arreglar el sistema del transporte. Digo, afectar a los cautivos, eh, y a parte estarle haciendo el negocio de su vida a un grupo, ¿no? ¿Quién recauda los pasajes? El Ayuntamiento no. El Ayuntamiento paga. ¿Quién recauda los pasajes? ¿El grupo de empresas? ¿La familia de un encumbrado priista? ¿Quién recauda los pasajes del SITT? Francamente, el tema de los estoperoles, estos boyas que están ahí, de debió haber retirado; y sí estoy de acuerdo que a lo mejor frente a la estación, ¿verdad? Pero qué caso tiene seguir confinando un carril si del otro lado, a carril y medio, tenemos las concesiones tradicionales circulando a un lado del Sistema Integral de Transporte. Me parece una burla que ya empiecen a hablar de unidades eléctricas cuando ni siquiera el problema grave de la movilidad ha sido resuelto. Es cuánto, presidente.» -----

Intervención del regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: «Buen, desde el inicio de... pertenecemos a la junta de gobierno del... del SITT, y siempre me... se me ha pedido, este, voto de confianza, buena fe. Pero desde el principio yo solicité una auditoría para saber cómo iba... íbamos a recibir este sistema mal hecho, mal planeado, y muy trucado. Por parte del Ayuntamiento anterior, obviamente no se hizo caso de esto y estamos pagando la consecuencia de un... de una propuesta sana que se hizo, pero no

tomada en cuenta. Y ahorita le seguimos metiendo dinero bueno al malo, después de que hace un año dije esta frase, más o menos. Se le sigue metiendo dinero bueno al malo. Seguimos pagando la consecuencia de una mala vigilancia, primero, de...de una falta de... de, no sé si decirle de inteligencia por parte de los que han pasado ahí de directivos o de los que los van a supervisar. Si aquí no se hay (sic) una buena supervisión de los dineros (sic) y ¿por qué el municipio tiene que estar pagando y pagando y pagando y pagando todo el tiempo, y los que tienen la concesión son los que están cobrando y cobrando? Y a parte nos vamos a llevar la ganancia fabulosa del seis por ciento de las ganancias que no se ven, tenemos que pagar los policías que están cuidando, mal cuidando las... las, este, casetas. Policías que están en condiciones de trabajo horribles, las... la limpieza está tremendamente mal. Y todo eso debido a una mala administración, a un... una mala idea, a una, pues como que no es tema tampoco este... este tema del SITT y a ver cómo se compone, y el licenciado Salas, pues ahí se las anda capoteando a medio mundo. Entonces, aquí lo que resta por hacer es hacer un... una reunión con los transportistas. Ponerlos en cintura, ¿sí? Porque no son dueños de la calle, no son dueños de las rutas. Ellos ponen taxis a diestra y siniestra en sus rutas y... y meten y meten más taxis; ahí está la ruta esta que va en Bulevar Agua caliente, que le meten más y más carros y más carro, y se... se la pasan tres cuatro carros al mismo tiempo en la misma... al mi... a la misma estación, peleándose el pasaje, provocando accidentes. Entonces, no se vale que no haya un Gobierno con pantalones que... que ponga cintura en esas personas que se creen dueñas del transporte y no podamos nosotros tener un sistema de transporte troncal como se debe. Porque no estoy en contra de este sistema que... que está. Lo que estoy en contra es de la mala administración y de la falta de inteligencia de ponerlo a andar bien. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Arnulfo Guerrero León: «Bueno, nada más puntualizar algunos detalles aquí con respecto a lo que se está tratando el día de hoy en la aprobación. Eh, nosotros tenemos la obligación como Ayuntamiento de cumplir con ciertos... ciertas condiciones que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes federal tiene para efectos de que el Ayuntamiento de Tijuana haya podido, eh, tener, primero, una inversión muy grande en alrededor de trescientos cincuenta millones de pesos a fondo perdido, más un crédito bancario de Banobras, más la inversión de los particulares, ¿no? Eso no lo hicimos nosotros. No lo hizo este Ayuntamiento, eso lo hizo la pasada administración. Pero lo que hizo la pasada administración cuando invierte ese tipo de... de... de cuestiones, por eso me llama mucho la atención que... que comenten verdades a

medias, porque no, no es así. Si nosotros el día de hoy no le seguimos aportando para la realización, no nada más del presupuesto sino en la operatividad del sistema, la sesión de cabildo el día de hoy no fuera para pedir este presupuesto, fuera para pedir doscientos cincuenta millones de pesos de reintegro del préstamo que tuvimos de Banobras o una retención de participaciones federales de otros doscientos y tantos millones de pesos por no haber cumplido con el convenio que se a... comprometió la pasada administración en el Sistema Integral de Transporte Público. El Sistema Integral de Transporte Público tiene inversión alrededor de más de dos mil trescientos millones de pesos. No fue un recurso que nosotros hayamos autorizado. No lo dejaron, así está hablado. ¿Cuál es la obligatoriedad de esta administración? Llevar a buen puerto este sistema. ¿Qué es lo que se está haciendo? Efectivamente, poniendo de acuerdo a los transportistas para que puedan participar en conjunto y rescaten un sistema, que de entrada nosotros con claridad lo dijimos, está mal planeado, está mal instrumentado, no pasa por el bulevar principal que debió haber sido el Díaz Ordaz o de pérdida el Benítez, sino pasa por un lugar en donde no tiene personas que se puedan subir; construyeron puentes que no tienen peatones, y ahí se invirtió una gran cantidad de dinero. Pero así está el proyecto, y para cuestiones de normas federales así viene. Eh, no es una cuestión que tenga que ver con si queremos o no, es una obligatoriedad que tiene el Ayuntamiento. Sería irresponsable que no sigamos empujando que se lleve a cabo este proyecto, porque entonces la sanción a lo mejor a nosotros nos tocaría, se la dejaríamos a la pasa... a la... a la administración que sigue, ¿no? Y entonces, en lugar de tener un presupuesto estable va a tener un presupuesto disminuido. Entonces, nuestra responsabilidad no genera, eh, buena... buen sabor, pues ni modo. Pues es una responsabilidad que tenemos, tenemos que hacerlo. Creemos... yo esto... yo participo en la junta de gobierno del Sistema; sí va lento, pero ojalá y que podamos llevar esto lo más pronto posible a salir adelante. Creemos que así va a ser. ¿Por qué? porque los transportistas se organizaron para echarlo a volar, para ellos mismo participar en él, y para que no fuera nada más dados cargados hacia un lado. Ya está en ese sentido, y esperemos que con el liderazgo del alcalde podamos conjuntar esos esfuerzos y hacer todo ese proceso que has... que está ya prácticamente, este, muy avanzado, para no decir un... una fecha ni... ni... ni... ni tiempos, etcétera. Ahí va. Y en el caso de las energías renovables, me llama mucho la atención porque cualquier, cualquier esfuerzo que se haga en pro de que no se contamine la ciudad, sobre todo una ciudad como Tijuana que sus, eh, niveles de contaminación son muy altos, aunque no pareciera, ¿eh? No lo vemos porque tenemos

una bocina de aire que entra y que prácticamente lo que contaminamos nosotros se lo mandamos a San Diego, por el rebote que hace el Cerro Colorado, ¿verdad? Pero, aquellos que hemos tenido la oportunidad de estar mucho tiempo en la Zona Este, si ustedes van para allá algún día se van a dar cuenta que a todas horas hay una capa de polvo con humo; y eso genera una serie de enfermedades que lastiman a la sociedad. Si un transportista quiere innovar con transporte eléctrico, con transporte de gas, bienvenido. El Ayuntamiento debe de ser receptor de cualquier cuestión que venga a beneficiar el cli... el... el cambio climático en el mundo. La ONU lo determina. Hay regidores que están proponiendo cosas in... novedosas. ¿Por qué no hacerlo? Yo creo que es miope no ver que es una cuestión ya de humanidad, de un derecho humano que tenemos todos de poder vivir una... en una ciudad con no tanta contaminación. Es cuánto, señor presidente.»-----

Intervención del regidor Luis Pérez Saucedo: «Con su venia, Alcalde. Se comenta que inicialmente se mencionaron para el SITT quince millones de pesos, y sí; yo siento que la administración ha sido responsable administrativamente puesto que si no estaba operando el SITT no tenía por qué gastársele más. Ahora que el SITT está requiriendo más recursos y que los compromisos pactados en esos acuerdos que se generaron en la administración pasada que algunos de los regidores aquí participó (sic) también en ella y que en ese momento no decía nada de los mamarrachos proyectos. Pues sí, nos dejaron, como dije la vez anterior, un buey metido en la barranca que tenemos que sacar nosotros y que... por qué no... ¿por qué no dicen esos puentes peatonales que comenta el regidor Arnulfo Guerrero? Más de cien millones de pesos ahí que... que los miras únicamente en las estructuras pero es muy raro ver atravesar la gente caminando por esos lugares. Es un... son millones de pesos que se gastaron ahí de proyectos que alguien planteó y que, pues, mucha gente en la calle lo comenta. Vidrios de tal vez una pulgada de gruesor (sic) y que fueron costosísimos y que inclusive hasta los mismos vidrieros dicen "era... era de veintiocho y me dijeron ponle cuarenta al presupuesto." O sea, ¿cómo es posible que se dieron tantos actos de corrupción? Y ahora, porque nosotros estamos cumpliendo ante acuerdos que la Federación hizo con el Ayuntamiento de Tijuana, seamos nosotros los que estamos recibiendo los reclamos, como si nosotros hubiéramos estado en ese momento de llegar a esos acuerdos. Que los que vandalizaron las estaciones, pues ya esos tipos están en la penitenciaría; yo creo que ahí sería cuestión también si andamos ahí jugándole al James Bond, pues vamos ahí a investigar a la procuraduría y que nos digan dónde. Ahí te... ahí tenemos las... la... la respuesta. Entonces, ¿para qué estar

mencionando tantas cuestiones de que veinte balas? ¡Por favor! "Veinte balas tienen los policías", si FORTASEG es la que implementa los recursos para la policía. Yo creo que te gastaste más balas ahí en lo que estuviste disparando, regidor. Más fácilmente te gastaste más de veinte balas con esa arma automática. ¿Cómo puede ser posible que estés mencionando mentiras y mentiras en este momento, y que nosotros estemos aquí escuchándote? No, regidor, yo creo que la ciudadanía no merece eso. Y yo creo que más respeto, más respeto para los que nos escuchan aquí, porque no se vale, no se vale. Nos dejaron ese buey de la barranca en lo que respecta al SITT y tenemos que sacarlo. Y así muchas cuestiones que tenemos como Gobierno que sacar adelante. Y yo creo que el Alcalde Juan Manuel Gastélum está tomando decisiones que tienen que ver para que esta ciudad reciba lo que merece. Es cuánto, presidente.» -----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Estoy totalmente de acuerdo con el regidor Luis Pérez. Efectivamente, de los hechos sucedidos en... bueno, los actos de van... vandalismo en contra de las estaciones del SITT, efectivamente, la procuraduría tuvo conocimiento mediante los IPH elaborados por parte de la Secretaría de Seguridad Pública. Y, pues, bueno, ah, tendremos la necesidad de darle seguimiento, cuál es el seguimiento, eh, valga la redundancia, que se ha dado en el Ministerio Público, pero claro que sí. Eh, regidores, tengamos la seguridad que efectivamente la Secretaría de Seguridad Pública hizo lo propio, y pues habremos de revisar que es lo que está sucediendo en la PGJE. Es cuánto.»-----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES:- -----

- 1.- Que el día 3 de Julio del presente año, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California. (SITT), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-----
- 2.- Que en fecha 18 de Julio, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **T-2054/2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y la Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento.-----
- 3.- Que mediante oficio **IN-CAB-1064/18** de fecha 20 de Julio del presente, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-649/2018** que contiene la solicitud en mención.-----
- 4.- Que el día 25 de Julio del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y

análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.-----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores presentes, consideran procedente aprobar la Solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 del Organismo Paramunicipal denominado Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California. (SITT), consistente en Ampliación al Presupuesto de Egresos por concepto de saldos en bancos de ejercicios anteriores, creando un incremento en partidas de los grupos 10000, 20000, 30000 y 50000, mismas que serán utilizadas en acciones tales como compra de materiales de oficina, pago de servicio de renta de copiadora, pago de seguro de vehículos y seguro de edificio, pago de póliza de mantenimiento de aire acondicionado, contratación de 9 empleados de limpieza y 18 empleados para la operación del Centro de Control y Monitoreo, compra de material de limpieza para estaciones, ampliación en la partida de combustible derivado de la tarea de monitoreo y vigilancia, compra de 3 unidades tipo mini van para realizar las labores de limpieza de las estaciones y terminales y compra de equipo de cómputo para el Centro de Control y Monitoreo.-----

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...-----

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Maribel Ivette Casillas Rivera, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Roberto Quijano Sosa y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**; los regidores Luis Torres Santillán, Eligio Valencia López y la regidora Julieta Aguilera Castro **se abstuvieron de emitir su voto.** -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California. (SITT), Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$6´935,925.00 M.N. (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, Para integrar un Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$39´015,925.00 M.N. (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**-----

Copia de los documentos mencionados en el punto anterior, se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa queden como insertados a la letra de este texto.- -

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.-----

Voto razonado del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Sí, presidente, con su permiso. Eh, de veras regidor si tiene, me refiero a Luis Pérez Saucedo, si tiene interés en conocer mi curriculum, con gusto se lo comparto.»*-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: *«Regidor, si me permite, a efecto de centrar la plática, eh, no escuché yo que se haya aludido personalmente. Si bien es cierto se refirió, los invitaría a avanzar para que no se haga...»* -

Voto razonado del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Sí, estoy en mi tiempo. Me quedan dos minutos, voy a tomar treinta segundos, presidente. Este, yo... yo vi... pasa que los que me conocen saben que vengo de CANACINTRA, y prendí muy bien ahí a combatir la corrupción. Eh... eh, yo sigo sin escuchar la pregunta que hice, eh... de quién... la respuesta... de ¿quién protege en esta administración a Altisa para que pueda recoger pasaje en la ruta del SITT? Entonces, eh, ya denuncié en su momento, y lo invito de veras, regidor, a que lea mis columnas, eh, de esos años, de mis propuestas y mi*

oposición en el tema del SITT, al tema de que se esté mandando recurso federal por mandarse y que se tenga que aplicar por aplicarse; como el caso de la semaforización de las glorietas, me parece un absurdo. Lo hice público y lo invito para que se ponga a leer mis columnas, si no se las comparto con mucho gusto. Y bueno, eh, ya está claro, lo que fue la corrupción de la anterior administración, pero que hay de la corrupción de ésta que protege al grupo Altisa, repito, para que pueda recoger pasaje en las estaciones del SITT.» -----

Voto razonado del regidor Arnulfo Guerrero León: «Bueno, yo... yo nada más quisiera de... exhortarlos a todos los que tengan alguna duda. Vamos a convocar a la Comisión de Transporte para que citemos también al director Salas y todos los regidores que tengan alguna duda en lugar de andar, este... especular, podamos ahí determinar con claridad cuáles son las condiciones en las que se están haciendo el tránsito de las unidades, si están utilizando el sistema para otro, eh, objetivo que no es el masivo, y también que nos explique el avance de el (sic) Sistema al día de hoy, eh, para poder dejar claro esta situación, ¿no?» -----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «Bien, muchas gracias. Sí considero que antes de continuar, atento a las expresiones que aquí se han vertido, totalmente dolosas y faltas de la verdad, y derivado de la ignorancia dolosa de no estar enterados, principalmente ustedes como regidores, y quédele el saco a quien le queda porque no hay alusión personal. Hay algunos de ustedes que pertenecen a la comisión que revira el SITT; ahí se tratan todos los temas. Ahí no hay buena fe, ahí no hay mala fe. Ahí son documentales públicas que ahí se tratan. Venir y querer sorprender a los ciudadanos tijuanenses con argumentaciones dolosas, totalmente reprobables. Con referencia al presupuesto que se está manejando aquí, que se expresó que había un incremento del presu... Mentira. Lo que pasa es que no leen. Hay alguien aquí que son... que, pues, así es su forma de trabajar. Yo conmino, invito, exhorto a que lean. L-E-A-N. Lean las documentaciones. No hay incremento de presupuesto; así se denomina, el traslado de una cantidad a otra se llama ampliación. ¿Y por qué es ampliación? Porque va a tener más dinero, no porque hay más recaudación. Esos seis millones derivan de unas cuentas que existían el año pasado, que ahí estaban; que para poder disponer de ellas se tienen que integrar al nuevo presupuesto. ¡Pero lean, por favor, hombre! Y luego, por otra parte, este... eh... me da risa porque, "¿Quién protege a X o a Y, o Z?" ¡Ay, caray! Lean, nuevamente. O pregunten, antes de venir aquí a cabildo a vociferar, a echar mentiras. Miren ustedes, después de recibir el SITT con el desorden,

cuando había transportistas que se tiraban a la rueda de los camiones del SITT, cuando nos dejó un desorden la administración pasada, y de la cual alguno de ustedes creo que era asesor, con... creo que con diez mil pesos mensuales, formaban parte de ese gobierno. ¿Qué fue lo que pasó? Que hicieron su cochinerito. Se endeudó a la ciudad miserablemente. Luego entonces, ¿qué tuvimos que hacer? Empezar a platicar, porque vía el diálogo es como podemos avanzar. Si no hay diálogo no avanzamos; y hemos logrado a través del diálogo la coincidencia y concurrencia de in... de intereses a efecto de salir adelante con este tema, en donde estamos atorados ahorita. Simple y sencillamente que necesitamos cerrar el trato con la empresa que recauda, de la cual debo de decirles, en los planes de la anterior administración corrupta no se pensó en la ciudad, y nosotros, con el apoyo de ustedes, a favor y en contra porque así es esto, logramos rescatar un seis por ciento de la recaudación a favor del Ayuntamiento. Logramos que no fuéramos aval de los camiones, de los créditos que se contrataran. Entonces, hemos avanzado. Lento, sí, pero seguro. Estamos próximamente a iniciar, no les doy fecha porque no me gusta andar de buchón, ni venir aquí y despotricar y hablar sin razón y sin sentido y con total ignorancia, pero lo que es peor, dolosa de lo que aquí se expresa. El por qué anda una de las empresas de ahí de Altisa, en específico se menciona, bueno, debo de comentarles que ellos son los, ¿cómo le denominan, regidor Guerrero? No los rodantes, los... son empresas alimentadoras. ¿Qué es eso? Ellos van, reciben y meten a la ruta central del SITT. ¿Okey? De nueve mil, de siete mil usuarios que se tenían cuando recibimos, ya van veintitrés mil. Que hay que mejorar, ¡claro que hay que mejorar! ¿Mucho? ¡Muchísimo! Pero ahí vamos trabajando en ese tema. Yo quiero... los actos vandálicos que se realizaron ahí... averigüen en la procuraduría. Hay detenidos. Es el... fíjense, desgraciadamente, es el primer acto, eh, una conducta antisocial que se considera como acto terrorista en Baja California. Y fue realizado por estas gentes que están detenidos, faltan otros dos, ¿okey? Entonces yo les pido, tengamos un poco, eh, vamos, leamos bien. Preguntemos, platiquemos, dialoguemos. No vengamos aquí a querer sorprender a la opinión pública y decir "se está haciendo esto y rat..." ¡ay caray! Yo los invito. En fin. Finalmente, es un cuerpo democrático, estamos aquí para escucharnos, les invitaría, por supuesto, en términos de la normatividad que no leen, todas las discusiones se deben de centrar en las comisiones. Es ahí en donde el regidor va; él o la expresan su voluntad, es ahí donde se toman los acuerdos y no es aquí en cabildo. Por favor, lean la normatividad. Nada les cuesta. ¿Cuántos artículos son, Cori? Ciento diez. Si gustan, en mi calidad de abogado, platicamos y se los enseño. ¿Para

qué? Para no, ah, hacer estas cuestiones tan inútiles, y lo peor, tratar de transmitirle al ciudadano mentiras. Y lo que es peor, con dolo. Yo los invito, vamos trabajando en más fácil trabajar en grupo, en... en equipo. A final de cuentas es la ciudad la única beneficiaria, eh, de todo lo que hagamos o dejemos de hacer. Porque este cabildo, hay democracia; los votos se toman se reciben, se escucha, pero sí les pido por favor, lean la ley, lean la normatividad. Las discusiones, a efecto de venir aquí a concluir son en Comisión, es más fácil. Yo los invito, pero, obviamente, pasamos al siguiente punto del orden del día.» -----

- - - A continuación, se procede al desahogo del punto **4.11 Dictamen XXII-HDA-182/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales y programáticas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número trece**; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles:-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «En este dictamen nos hablan sobre... sobre la modificación del la (sic) unidad de medida que es el porcentaje, eh, que se han estado haciendo, eh, paulatinamente las dependencias para ajustarlo al cien por ciento en el POA. Y de parte de la Secretaría de Educación Municipal existe una reorientación de gasto por doscientos mil pesos, por lo cual hay una ampliación y una disminución por esta cantidad, dando de baja, eh, lo que son las partidas productos minerales no metálicos, cemento y productos de concreto, para ese dinero pasarlo a la de maderas y productos de madera, material eléctrico, artículos metálicos de construcción, refracciones y accesorios menores; todo esto para mejorar los espacios e instalaciones de las dependencias como las es... son las... es la Preparatoria Municipal de Tijuana. Es cuánto.» -----

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: «Muchas gracias, presidente. Hay tres, eh, temas que yo quiero resaltar. En primer lugar, quisiera de verdad exhortar a mis compañeros regidores, eh, y demás ediles a que le subamos un poquito de nivel a las discusiones de los temas; yo creo que estar en una sesión de cabildo, en una sesión solemne del honorable cuerpo, eh, del Ayuntamiento, yo creo que adjetivos como aquí decirse "James Bond", que vamos a "sacar un buey de la barranca", hablar de "mamarrachos", o hablar de ser o no ser "buchón", yo creo que Tijuana merece mucho más. Por eso de verdad los invito a que discutamos, debatamos, pero con respeto siempre. Pero sobre todo respeto a los tijuanaenses. Y aprovechando, nada más, eh, quiero hacer una precisión, el Reglamento Interno y de Cabildo tiene ciento dieciséis

artículos; el Capítulo Tercero donde habla del análisis y discusión de los asuntos, voy a leer, el artículo 57 habla que... que los temas deben de ser debatidos en cabildo. Este es el espacio para debatir los temas, y creo que es enriquecedor en un ámbito democrático de hacerlo, de poder hablar de las diferencias, pero con respeto y de cara a los tijuanaenses; porque todos los que estamos aquí habremos de darle cuentas a Tijuana de los votos que emitimos en congruencia del decir y hacer. Por otro lado, yo quiero, eh, decir que ha valido la pena, mucha gente piensa que a veces no vale la pena el hablar de temas, o que no vale la pena, eh, ser insistentes. Yo creo, por el contrario, que sí, y creo que en este sentido en el, eh, proyecto, en el dictamen, eh, perdón, ciento ochenta y dos, de igual manera voy a secundar lo que dicen mis compañeros regidores. Lo que ya han dicho es que hay que tener orden en los temas, hay que apretarle, yo creo, que las cu... las, eh... el orden a la tesorería, porque de acuerdo a este dictamen se está cancelando un proyecto de la Ópera dos mil diecisiete por una cantidad muy importante y yo creo que a estas alturas no estamos en condiciones de estar regresando recursos. Ya se regresó hace algunos meses un recurso a CONAFOR que tenía como motivación el combatir las plagas del Parque los Sauces; ahora una cantidad importante, eh, de varios millones de pesos, si no me equivoco dos millones de pesos, se está regresando a la federación por no haberse da... no haber sido aplicado en tiempo y en forma. Por lo tanto, de verdad invito a que se le... se le pueda llamar a la... a la tesorería para que esto no... no siga sucediendo. Es... es cuánto.» -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Sí. Comentar que este dinero que desgraciadamente se pierde, de parte de la federación llegó el veintiocho de... de diciembre del año pasado, el cual tenía que ser ejecutado el treinta y uno de diciembre; se tenían dos días para la ejecución de este dinero, lo cual era imposible que nosotros lo poda... hubiéramos podido cumplir. Por un lado, y por otro lado comentarles que este mismo programa se va a realizar para este año con recurso propio. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: «En... presente en la reunión de ayer pedí que si podía estar aquí el secretario de... de Desarrollo Social; no hubo quórum para eso. Pero, estoy de acuerdo con el presidente; estoy de acuerdo que hay que leer la... el... la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. Hay que leer también la... las cuestiones de Cabildo; y en el artículo 5, "De las Sesiones de Cabildo", dice, "El Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias"; y hay unas que se llaman solemnes. Aquí hemos tenido una sola reunión ordinaria, habíamos quedado,

eh, quedado como gente caballerosa tener nuestro calendario para las sesiones ordinarias y poder ventilar mucho más temas de los que se pueden ventilar solamente los... los puros, este dictámenes de Hacienda y alguna que otra Comisión, en... en esas sesiones extraordinarias, que mañana hay otra, obviamente. Entonces, necesitamos ponernos de acuerdo y hacer nuestro calendario de sesiones ordinarias para poder ventilar cosas que realmente a la población les... les interesa, y que todos podamos vertir (sic) esas ideas que nos reclaman que no tenemos para que entonces podamos hacer una buena función como regidores. Es cuánto.» -----

Intervención de la regidora Julieta Aguilera Castro: «Gracias. Sí, eh, en cuanto al tema de la Temporada de Ópera dos mil diecisiete que no se pudo llevar a cabo, o que no se pudo ejercer el recurso, me parece que es recurrente el tema de la falta de planeación efectiva. Entonces, secundo la moción presentada por la regidora Mónica Vega de, como coloquialmente se dice, apretar tuercas y echarle más ganas nosotros mismos a nuestra Comisiones para poder verificar que la planeación sea en tiempo y sea en forma porque, pues, un... un programa cultural tan importante como es el de la Temporada de Ópera, que aun así se va a llevar a cabo pero con recurso propio, pues, debimos haber aprovechado el recurso que nos llega de... de otras partes, ¿no? Y así como ese, otros tantos programas. Y en esta orden del día son varias las anotaciones que tengo al respecto de eso, de la falta de planeación efectiva. Es cuánto.»-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «Con mucho gusto, regidora. Únicamente, a manera de precisión, el recurso llegó el veintiocho de ¿junio?... de diciembre y se tenía que ejecutar el treinta y uno. Pero, de todas maneras, con el apoyo de ustedes seguimos apoyando lo que es en este caso Ópera en la Calle. Con mucho gusto.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Pues, ahora sí a mis... para que vea el presidente que no es ignorancia dolosa; mire, presidente, con todo respeto, en este caso sí tengo que decirle a mis compañeros que yo hablé con los de la ópera de Tijuana y efectivamente el recurso se regresó porque llegó dos días antes... tres días antes del cierre del año. Llegó muy tarde, parecía un chiste de los santos inocentes, ¿no? Llegó el veintiocho de diciembre. Y... y el... en este caso el licenciado Avelar, al contrario, está muy agradecido con el presidente porque le dio dos millones de pesos. Es decir, se regresó uno pero le entregaron dos por parte del Ayuntamiento. Entonces, pues aquí discúlpeme, presidente, pero lo que hacemos es nuestro trabajo y es vigilar las áreas de la administración pública a nuestro cargo. Entiendo que pueda haber, eh, partes

que no les guste mi opinión; yo no pretendo ser monedita de oro ni agrado de nadie. Y, qué bueno que así sea, lo celebro, además. Y... pero sí decirles que en lo que es políticas públicas precisamente lo que queremos es pues no construir monos de... de cera, ¿no? Como dice. Gracias.» -----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que el día 30 de Julio del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficio **T-2019/2018**, suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente y los días 31 de Julio y 03 de Agosto recibió oficios **T-2108/2018, T-2168/2018 y T-2280/2018** suscritos por las CC. Lic. Marisa Cruz Lozano y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa de solicitud de Modificaciones Presupuestales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.-----

2.- Que mediante oficio **IN-CAB/1075/2018, IN-CAB/1077/2018 y IN-CAB/1083/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-0652/2018, XXII-0654/2018 y XXII-0659/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que el día 08 de Agosto del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el

órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.- - - - -

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- - - - -

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar a la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, solicitud de modificación de indicadores del **Proyecto 48 – Coordinación Política Social** mediante cedula **MI-141-01-35**, con la finalidad de ajustar en el tercer y cuarto trimestre el fin, propósito, componentes y actividades de acuerdo a la metodología del marco lógico, para no superar el 100% anual en el programa operativo anual 2018; así como adecuar la unidad de medida, esto en razón de dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de Baja California. Solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos ejercicio fiscal 2018 mediante cedula **D-181-01-37** por la cantidad de **\$200,000.00** movimientos a fin de reorientar el presupuesto de diversas partidas de la Secretaria de Educación Municipal del grupo 20000 a fin de acondicionar y mejorar los espacios e instalaciones de la dependencia así como la escuela Preparatoria Municipal de Tijuana y aplicable en cedula de Ampliación presupuestal **A-181-01-65** por la cantidad de **\$200,000.00**. Solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos ejercicio fiscal 2018 mediante cedula **D-5414-01-38** por la cantidad de **\$1'436,205.00**, movimientos debido a que no fue posible ejecutar el proyecto **“temporada de ópera”** de acuerdo al convenio celebrado con la Secretaria de Cultura, procediendo a la cancelación del proyecto y al reintegro del recurso... Cabe señalar que el recurso para la ejecución del proyecto en referencia, ingresó el 28 de diciembre de 2017, por lo que no fue posible devengarlos al 31 de diciembre, motivo por el cual no fue posible llevar a cabo el evento de acuerdo con lo convenido. Dicho recurso del ejercicio 2017 había sido reprogramado para el presente ejercicio fiscal; sin embargo, el 22 de mayo de 2018 se procedió con la cancelación del mismo y el reintegro del recurso federal. Es oportuno mencionar que el proyecto **“temporada de ópera”** se llevó a cabo en mayo de 2018 con recurso propio, para lo que se le asignaron \$2'000,000.00 m.n. (dos millones de pesos 00/100), para su realización a su vez se aprueba la Solicitud de Modificación de Indicador ejercicio fiscal 2018 **MI-5414-01-37** relativo a la cancelación del Proyecto 49 en cuestión.- - - - -

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso... - - -

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe,, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**. - - - - -

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba solicitud de Ampliación Presupuestal según cédula **A-181-01-65** por la cantidad de **\$200,000.00 (DOSCIENOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y Disminuciones Presupuestales según cédulas D-181-01-37 y D-5414-01-38 por la cantidad de **\$1'636,205.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENOS CINCO PESOS 00/100 M.N.);** para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7'296,215,534.38 (SIETE MIL DOSCIENOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.).**-----

SEGUNDO.- Se aprueba solicitud de Modificación de Indicadores correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cedulas con folio **MI-141-01-35 y MI-5414-01-37** que presenta la Secretaria de Desarrollo Municipal en los Proyectos 48 Coordinación Política Social y 49 "Temporada de Opera 2017".-----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

--- A continuación, se procede al desahogo del punto **4.12 Dictamen XXII-HDA-183/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal contra las Adicciones (IMCAD); el cual se recibe y se agrega como **apéndice número catorce**; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«En este caso, esta modificación, al igual que el SITT ya ampliamente discutido, es una ampliación, ya que existían saldos en bancos de años anteriores; y éstas se dan para las necesidades que tiene esta dependencia para la adquisición de muebles de oficina y estantería, equipos de cómputo, equipo terrestre, equipo audiovisual y equipo de construcción para la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación en Rein... Reinserción Social del Adicto. Es para lo que se va a ocupar este recurso que se está programando y ya era del año pasado.»*-----

Intervención del regidor Luis Pérez Saucedo: *«Con su venia, Alcalde. Yo quiero recalcar aquí que, eh, COTRRSA Mujeres anteriormente era manejado por un patronato. Este patronato es... era particular, lógicamente, y no tenía aportaciones ni recursos públicos como ahora se está, eh, realizando. Eh, es... es también de reconocer a la... a la administración que estamos aportándole a COTRRSA son... van a ser para su proyecto cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos; y el tema de la adicción en Tijuana sabemos que es un tema de mucha prioridad, y el tema en la... en el género, eh, mujer está también ya también como un asunto prioritario. Para que quede claro que anteriormente era manejado por un particular. Es cuánto, gracias.»*-----

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *«Muchas gracias, presidente. Como lo he dicho antes, siempre extenderé la mano y reconoceré cuando las cosas por lo menos se hagan medianamente bien o bien. Y aquí yo le diría a mi compañero regidor que... que precisamente luego va a... critica porque dice que no proponemos y que no ayudamos, que precisamente este patronato, el año pasado, eh, como regidora, parte de mi... del presupuesto que me corresponde ejercer para asociaciones civiles lo destiné a este... a este centro para que fueran atendidas estas mujeres. Eh, me sumo, de verdad, a... a este... a este... a la aprobación de este dictamen porque, eh, desde el año pasado, desde que se elaboró el presupuesto dos mil dieciocho, eh, tanto yo como otros compañeros regidores insistimos mucho que era importante darle una ampliación al IMCAD para que pudiera atender a las mujeres, eh, con proble... con un... algún problema de adicción. Yo espero de verdad, eh... celebro, celebro que se es... que hoy estemos discutiendo esto. No me tiembla la mano para sumarme a lo que considero que es positivo. No estoy en contra de todo y a favor de nada; al contrario, muy orgullosa de los temas en los que me sumo a... a otras fracciones. Y de verdad, yo invito y espero que así sea, que este sea el principio del fortalecimiento real del Instituto Municipal Contra las Adicciones, que requiere de un apoyo sin precedentes de este... de este Ayuntamiento y en congruencia seguiré... seguiré apoyando estas medidas. Así que, eh, felicito a... al... al IMCAD, a su directora, que me parece que ha sido una extraordinaria directora, gestora, que viene, nos explica y con quien hemos trabajado. Porque quiero decir que como regidora me he acercado a las direcciones donde, eh, sé que se requiere de apoyo y una de las principales es el Instituto Municipal Contra las Adicciones. Eh, muchísimas gracias. Es cuánto.» -----*

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: *«Sí, gracias. Eh, al inicio de... de la ge... de mis gestión, una de las primeras instituciones que visité es precisamente el IMCAD, y me cercioré de las condiciones en que se prestaba el servicio. Eh, el año pasado, cuando se revisa el presupuesto propuse... prácticamente fue la única entidad que yo propuse que se le duplicara, eh, su presupuesto fue al Instituto Contra las Adicciones. La doctora Álvarez me... coincido está haciendo una extraordinaria labor, y... y celebro el hecho de que se esté incrementando su presupuesto. Las adicciones es algo, eh, que está, eh, generando una gran violencia en nuestra ciudad y... y la tenemos que atender oportunamente desde... desde esta municipalidad. Gracias.» -----*

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES:- -----

1.- Que el día 19 de Junio del presente año, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.- - - - -

2.- Que en fecha 31 de Julio, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **T-2159/2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y la Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento.- - - - -

3.- Que mediante oficio **IN-CAB-1076/18** de fecha 2 de Agosto del presente, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-653/2018** que contiene la solicitud en mención.- - - - -

4.- Que el día 8 de Agosto del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:- - - - -

CONSIDERANDOS:- - - - - -

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - - - -

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.- - - - -

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.- - - - -

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.- - - - -

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.- - - - -

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- - - - -

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores presentes, consideran procedente aprobar la Solicitud de

Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), **por la cantidad de \$1'230,403.75 M.N.** Por concepto de saldos en bancos de ejercicios anteriores. Creando un incremento en partidas de los grupos 20000 para la adquisición de abanicos, sillas, juegos de sabanas y llantas; en el grupo 30000, para la instalación y mantenimiento de equipo y servicio de monitoreo; y del grupo 50000, para la adquisición de muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo, equipo terrestre, equipo audiovisual y equipo de construcción para la comunidad terapéutica de rehabilitación y reinserción social del adicto (COTRRSA). -----

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...-----

----- Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado.**-----

----- Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$1'230,403.75 M.N. (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 75/100 M.N.)**. Para integrar un Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$11'419,952.54 M.N. (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.)**.-----

Copia de los documentos mencionados en el punto anterior, se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa queden como insertados a la letra de este texto.-----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.-----

----- A continuación, se procede al desahogo del punto **4.13** Dictamen **XXII-HDA-184/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número quince**. Asimismo, la regidora Elvia Rangel García solicitó a la regidora Myrna González Medina dar lectura al dictamen precitado, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Con su permiso, Alcalde. En este dictamen viene un expediente de... del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por seiscientos mil... por seiscientos mil pesos. Esta ampliación es con la finalidad de*

crear suficiencia presupuestal en la partida de transferencias internas entregadas a entidades, subsidio, derivado del convenio de colaboración del Ayuntamiento de Tijuana con la compañía Embotelladora del Fuerte, de... de S. de R.L. de C.V. Coca-Cola (sic); donde se buscará apoyar las acciones en beneficio de la comunidad infantil y los programas sociales que realice el DIF. También en este dictamen viene la cantidad de dos millones ochocientos veinticuatro mil doscientos setenta y tres punto setenta y nueve (sic), este es para el Instituto Municipal Contra las Adicciones; es una ampliación con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en la partida transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no gubernamentales y no financieras. Este subsidio es para la operación del proyecto denominado COTRRSA Mujeres, una nueva rama de la comunidad terapéutica que rehabilita y hace reinserción social a las mujeres con este problema. También, un expediente con una transferencia automática de la Secretaría de Seguridad Pública, y ésta es en el partida de prestaciones contractuales a la partida de prima vacacional por seis millones quinientos trece mil ciento cuatro punto diecisiete (sic); ésta, como ustedes saben y pueden ver, pues es del... del grupo del diez mil, la cual, ah, viene lo que son sueldos y todas las prestaciones que los empleados de gobierno tienen, en este caso la Secretaría de Seguridad Pública. Y también a la Secretaría de Educación Municipal, este, viene una ampliación presupuestal por seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y uno punto treinta y cuatro (sic); esta... es el... para darle suficiencia presupuestal, también, a sueldos tabulares del personal permanente, sueldos tabulares para personal eventual, prima vacacional y otras prestaciones. Y por último, en este viene una ampliación presupuestal de egresos, también, por la prima de antigüedad de parte de la secretaría de educación y ésta es a razón del cumplimiento del acuerdo número doce del convenio en, ah, que se comen... que se comenta para la... los montos del finiquito y pago de jubilación... (sic) de jubilación y la prima de antigüedad en la... de la... correspondiente a la carrera magisterial. Es cuánto, Alcalde.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Gracias, presidente. Eh, sobre la prima vacacional creo que es importante destacar que se esté accediendo a este fondo para incentivar el servicio profesional de carrera y tener... Yo... yo les quiero dar datos completos de los veinte puntos concretos de los veinte puntos que el grupo táctico con quien me reuní ayer pide para este Ayuntamiento, y esto es lo que, para que luego no digan que guardamos la información y queremos hacer mal uso de ella. Primero, hay algunas cosas que le convienen al señor presidente porque él ha hablado de eso, y hablan evidentemente de la puerta giratoria del nuevo sistema de

justicia penal, es un punto; la falta de respeto a reglamentos por parte de la ciudadanía y que se ha convertido Tijuana en una jungla; el policía se siente resentido con la sociedad, empiezan su carrera policial sin armas, sin balas, y solamente tienen derecho, y repito, regidor Luis Pérez Saucedo, a veinte tiros cada cuatro años; no tienen capacitación para grupos armados; la capacitación para la policía es una burla, así lo dicen; no tienen jubilaciones, no tienen retiro digno, y no tienen seguridad, pero los que tienen se las descuentan a ellos mismo; no les hacen honores a policías caídos, ni para el pago del velorio; se han perdido los valores policiales por completo y nadie se quiere registrar a la corporación; cada tres años, eh, se les tiene amedrentados, y hablan ellos de un caso de robo a cuentahabientes en la Zona Río en donde se les amedrentó por parte de la... de la Sindicatura; eh, hablan que los mandos... los mandos son de fuera o de escritorio, no obedecen a perfiles, al mejor perfil operativo de la corporación; hablan de un de... departamento de desarrollo policial, ya lo dije, que se comporta como la Gestapo, buscando a ver a quién suspende, no para desarrollar al policía sino buscando a ver a quién suspende. Hay una policía dividida y eso es lo que les quiero informar ahora. Ya hay una... un rencor entre los policías operativos y los mandos, y esto de división no puede seguir así porque la fuerza más importante que tenemos los tijuanaenses debería ser la... la fuerza de la policía. Entonces, necesitamos un proyecto a largo plazo, no solamente estar dando una prima vacacional ahí, otra aportación allá, sino un proyecto integral para la seguridad. Queda un año para que esta administración concluya, eh, y el común denominador es que los policías sienten que han sido tratados y en muchos casos engañados para cursos de capacitación en donde se les suspende y son corridos de forma injusta. Eso es cuanto a los policías.» -----

Intervención de la regidora Julieta Aguilera Castro: *«Gracias. Sí, en cuanto al punto de Secretaría de Seguridad Pública, la transferencia para el concepto de prima vacacional, dice que en... se le pagaba veinticinco por ciento y debería ser el cincuenta y cinco por ciento de prima vacacional. ¿Por qué se le pagaba antes veinticinco y ahora cincuenta y cinco? Se... ¿hubo una reforma a la ley, al reglamento, o fue una equivocación? ¿O cómo está el asunto? Ahora en Secret... ¿No sé si me quiera contestar ésta ahorita o le... me sigo? En cuanto a Secretaría de Educación, el... por huelga, un convenio de terminación de huelga el veintiocho de mayo; si pudiera platicarme un poquito más a cerca de esos... esos... ese convenio de huelga. Y ya. Gracias.» -----*

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Ah, quisiera comentar que de acuerdo... este cincuenta y cinco por ciento, eh, entre... entró en vigor a partir del ejercicio*

fiscal. Ah... antes, era... hubo una modificación donde antes se daba el veinticinco por ciento hasta el dos mil diecisiete, y hubo una... esa modificación en el cual ahora se le tiene que dar el cincuenta y cinco por ciento; en el artículo 20 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, para... si lo tiene por ahí de, este, referencia. Y por el otro lado, este, se firmó un convenio en el cual, ah... ah... aquí... sí... ah, aquí, a razón de cumplimiento del acuerdo número tres del convenio de terminación de huelga del veintiocho de mayo de dos mil dieciocho entre el Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación de Baja California, y el Ayuntamiento de Tijuana; derivado de la diferencia en el pago de prestaciones en virtud del cambio del número de empleado. Se hizo este convenio ya que existía esa diferencia, ¿no? No sé si queda un poquito más claro, ¿sí?» -

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «A mí sí me gustaría dejar algo muy en claro por parte de la Sindicatura Procuradora, y me atrevo a hablar un poquito en nombre de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, si bien es cierto a lo mejor el nombre de la Comisión, eh... eh... no es el correcto por los ejemplos que pone aquí uno de los ediles, sin embargo, así como hay muchos buenos elementos de la Policía Municipal, hay que decirlo, también los hay malos. Esa es una realidad innegable; y para muestra basta un botón. ¿Por qué lo digo? Y lo voy a decir: a uno de mis amigos, y por cierto del partido de Mor... de Morena, muy amigo mío, fue víctima de elementos de la policía municipal donde, eh, a dos de sus trabajadores les robaron dinero. Entonces, no creo que mi amigo me esté mintiendo, ¿verdad? Y es una desgracia que en muchos de los expedientes que se instruyen en la Sindicatura Procuradora no tengan consecuencias legales, o cuando menos que no se puedan turnar en su momento a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera. ¿Por qué? Porque no hay elementos legales. ¿Y qué pasa con esos malos elementos? Pues siguen en activo, ¿verdad?, porque jurídicamente no hay nada que hacer en contra de ellos. Entonces, no se vale. No se vale que nos pinten así a la Sindicatura Procuradora, y también a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, y a la administración, victimizándose de esa forma. No se vale. Yo exhorto, exhorto a los funcionarios, a los ciudadanos y a los propios ediles aquí presentes, que rezcono... que reconozcamos, sí, efectivamente, a los... a los buenos policías. Pero también, no podemos ponernos una venda en los ojos, ¿verdad? y... y... y negar que no hay malos elementos, porque sí los hay. Y yo estoy seguro (sic) que a lo mejor muchos de ustedes en su momento han sido víctimas por parte de ellos, o sus propios familiares o sus conocidos. Entonces, hay que hablar las cosas como son. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Luis Pérez Saucedo: «En alusión aquí al regidor Monárrez... Rodríguez Monárrez. Yo creo que hay que ser un poquito más congruentes con las palabras que hablamos, regidor. El traer aquí a esta mesa de... de cabildo temas sentimentales, y digo sentimentales porque estás hablando de que dicen que es una burla, y estás hablando de que es... dicen que hay rencor entre mandos y las fuerzas operativas; esos son temas de sentimiento, y yo creo que eso no se debe de manejar aquí. Yo creo que la persona - la persona, porque así en la consideración que puedo hacer es una persona la que te está pasando esos datos, no un grupo táctico - debería de ser más específico en decir las cosas y hablar con su mando superior. Y eso de que los mandos son personas de escritorio, pues a los que conocemos los jefes de sector, son policías que han estado por años y que tienen experiencia en la policía, no veo cuál pudiera ser de escritorio que en su momento tuviera esa crítica por parte del grupo táctico; creo que hay que situarnos muy bien y no crear nuevamente la confusión en las declaraciones que estamos virtiendo (sic) aquí, regidor. Te lo pido por favor.» -----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES:- -----

1.- Que los días 03 y 09 de Agosto del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-2226/2018 y T-2177/2018** suscritos por las CC. Lic. Marisa Cruz Lozano y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal y Síndico Procuradora Municipal y los oficios **T-1913/2018, y T-2266/2018** suscritos CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, a los que se le anexa documentación relativa de solicitud de Ampliaciones Presupuestales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.- - - - -

2.- Que mediante oficio **IN-CAB/1079/2018, IN-CAB/1080/2018, IN-CAB/1085/2018 y IN-CAB/1094/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-0656/2018, XXII-0657/2018, XXII-0661/2018 y XXII-0668/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.- - - - -

3.- Que el día 15 de Agosto del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:- - - - -

CONSIDERANDOS:- -----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los

Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar a la Entidad Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF) solicitud de Ampliación Presupuestal por la cantidad de \$600,000.00 M.N. mediante cedula **A-444-02-71** con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en la partida **41501 Transferencias Internas Entregadas a Entidades (Subsidio)** derivado del Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Tijuana con la compañía Embotelladora del Fuerte, S de R.L. de C.V. (Coca Cola Tijuana) donde se busca apoyar las acciones en beneficio de la comunidad infantil y los programas sociales que realiza el DIF. Solicitud de Ampliación que requiere el Instituto Municipal contra las Adicciones (IMCAD) por la cantidad de \$2'824,273.79 M.N. mediante cedula **A-447-01-62** con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en la partida **41501 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras (Subsidio)** para llevar a cabo la operación del proyecto denominado **"COTRRSA mujeres"** una nueva rama de la comunidad terapéutica de rehabilitación y reinserción social del adicto (COTRRSA) especializada en brindar tratamiento integral a mujeres adictas y en recuperación. Solicitud de Transferencia Automática Presupuestal que requiere la Secretaría de Seguridad Pública Municipal por la cantidad de \$6'513,104.17 M.N. mediante cedula **ATP-594-01-02** correspondiente al Fondo IV Ramo 33 (FORTAMUN) con la finalidad de reorientar el recurso de la partida **15412 Otras Prestaciones Contractuales** a la partida **13201 Prima Vacacional**, para cubrir el pago de prima vacacional del 55% a los miembros de la Secretaría de Seguridad Pública de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, mismo que entró en vigor este ejercicio fiscal, ya que hasta 2017 el pago correspondía a un 25%. y Solicitud de Ampliaciones Presupuestales que presenta la Secretaría de Educación Pública Municipal por la cantidad de \$665,831.41 M.N. mediante cedula **A-181-01-68** con el fin de crear suficiencia presupuestal en las partidas **11301 sueldo tabular personal permanente, 12201 sueldo tabular personal eventual, 13202 prima vacacional y 15901 otras prestaciones**, en razón del cumplimiento del acuerdo no. 3 del convenio de terminación de huelga del 28 de mayo de 2018 entre el Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación de Baja California y el Ayuntamiento de Tijuana, derivado de la diferencia en el pago de prestaciones en virtud de cambio de número de empleado. El personal

beneficiado pertenece a las siguientes unidades administrativas: Inspección Escolar Primarias, Primaria Carlos Villalvazo, Primaria Emma Anchondo, Primaria Manuel Quiróz, Primaria Club Soroptimista, Primaria Club de Leones, Inspección Escolar Secundarias, Secundaria Adolfo López Mateos y Secundaria Xicoténcatl Leyva Alemán. Así mismo, Ampliación por la cantidad de \$2'778,442.47 M.N. a través de cedula A-181-02-73 con el fin de crear suficiencia presupuestal en la partida **13102 Prima de Antigüedad**, en razón del cumplimiento del acuerdo no. 12 del convenio en comento en relación a la diferencia de montos en el finiquito por pago de jubilación, al no haberse integrado en la prima de antigüedad lo correspondiente a carrera magisterial.-----

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...-

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez **emitió su voto en contra del proyecto presentado**.-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba solicitud de Ampliaciones Presupuestales según cédulas, **A-447-01-62, A-181-01-68, A-444-02-71 y A-181-02-73** por la cantidad de **\$6'868,547.67 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.)** para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7,303'084,082.05 (SIETE MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.)**.-----

SEGUNDO.- Se aprueba solicitud de Transferencia Automática Presupuestal correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cédulas con folio **ATP-594-01-02** que presenta la Secretaría de Seguridad Pública Municipal por la cantidad de **\$6'513,104.17 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CUATRO PESOS 17/100 M.N.)**.-----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

Voto razonado del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «*Gracias, presidente. Eh, creo que el... lo que se refieren los policías - y no es uno nada más - a que hay mandos de escritorios, pues, eh, hablaban de que el mando anterior, por ejemplo, el director Chan venía de Sonora; y hablaban de que el actual secretario Sotomayor viene de escritorio. Esas fueron las palabras textuales. Y que el problema es que no se sientan a ver cómo están los policías de caseta en los recorridos, porque no hay una sensibilidad. Si este gobierno tuviera tantita sensibilidad sobre el sentimiento del*

policía de calle, a lo mejor los policías se atreverían a responder ante la ola de criminalidad que nos afecta. Si hubiera liderazgo en esa materia, bueno, pues, empecemos por... Ahora, si no quiere sesionar, regidor, de veras, yo invito a... a... a... es más, propongo en esta sesión al regidor Luis Torres para que encabece una Comisión alterna de Seguridad Pública, y podamos en un... en un Cabildo alterno si quiere, empezar a ver los temas de seguridad pública; y lo invitamos a usted como vocal para que forme parte y pueda también en democracia en representación del PAN pueda usted opinar ahí, y... y tomaremos en cuenta su propuesta.» -----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: *«Bien. Concluido, votado el tema, para antes de seguir al siguiente tema, quiero exhortar aquí a quien tenga conocimiento de la comisión de un ilícito, lo denuncie. De otra manera, es copartícipe en grado de pensamiento, o bien en grado de actuación, eh, real. Si algún regidor tiene conocimiento de actos ilícitos, envalentone, convezca (sic) a quien tiene conocimiento de ellos, si no, no tiene caso venir aquí a decir de la comisión de ilícitos. Ármense de valor, como ciudadanos, en base en (sic) la legalidad, en base en (sic) la normatividad, presenten sus denuncias. Ayuden a Tijuana. El tema que tratan es el tema de seguridad; ayuden a Tijuana haciendo sus denuncias, presentándolas, motivando a quien tiene, eh, algún elemento para que alguien quede sujeto a proceso. Háganlo. Yo los invito, porque de otra manera, en un momento dado, pues pudiera resultarles cita ante la apología del delito que hacen en cuanto a que ostentan un cargo de orden público y no exigen y no motivan la presentación de la denuncia. Yo los exhorto para que podamos seguir adelante. Bien. Continuamos con el desahogo del orden del día.» -----*

- - - A continuación, se procede al desahogo del punto **4.14 Dictamen XXII-HDA-185/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal de ingresos y egresos y modificación de indicadores para el presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal contra las Adicciones (IMCAD); por lo que se recibe y agrega como **apéndice número dieciséis**. Asimismo, la regidora Elvia Rangel García solicitó a la regidora Myrna González Medina dar lectura al dictamen precitado, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Sí, gracias, Alcalde. Este dictamen nos habla de... de también del Instituto Municipal Contra las Adicciones; es el... en el pasado... en el pasado dictamen era lo que sale del sector central hacia la dependencia, y aquí es donde la dependencia ya nos indica en dónde va a aplicar este recurso. Y puedo mencionar, este, por ahí, eh, si tuvieron tiem... por ahí checar lo que es la cédula,*

eh, lo van a... a llevar este recurso, eh, en la creación de once plazas de honorarios asimilables a salarios para la ejecución de dichos proyec... de dicho proyecto de COTRRSA Mujeres; así como las partidas veinte mil, treinta mil, y cincuenta mil para la adquisición de materiales de oficina, de impresión y reproducción, de lim... eh, de limpieza, para la, ah, credencialización, productos alimenticios y bebidas, adquisición de veinticua... veinticinco letrinas, cuatro computadoras, dos escritorios, material de construcción y un vehículo seminuevo de cuatro cilindros; y viene la descripción de las plazas que comentamos. No se haya por ahí alguna... alguna duda. Y a la vez, también, obviamente tiene que existir lo que es una, eh... es... lo que es, este, una apertura programática al respecto y también se está dando de alta en ese sentido para este programa.»-----

Intervención de la regidora Julieta Aguilera Castro: «Gracias. Sí quiero preguntar primero si este proyecto, al momento de presentarlo la doctora Martha Álvarez, contempla una segunda etapa. Si esta es una primera y va a haber una segunda. Eso... eso es, más bien, lo que quiero saber. Y en cuanto, eh, yo sé que tiene más proyectos, ¿no? para crecer; porque el Alcalde así lo ha instruido, que se le dé prioridad a las mujeres y sobre todo en esta situación con la enfermedad de la adicción, vaya. Entonces, sí quisiera saber. Para poder ir pensando en... ya vienen los presupuestos del dos mil diecinueve, para poder tenerlo presente y... y... y, pues, aprobar, ¿no? Porque, ya como lo comentaron, como lo comentaron ya todos, de suma necesidad este proyecto. Me... me emociona que finalmente lo veamos cristalizado por lo menos en presupuesto. Y va a ser un... un... pues un gran logro de... de esta administración, de este Cabildo, poder ver ya en funcionamiento este... este proyecto. Es cuánto.»-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Comentar, Alcalde, que existe el proy... el proyecto como lo presentó la Dirección; habíamos hablado que lo habían presentado de una forma tardía ya cuando se aprobó el presupuesto que se está ejerciendo este año. Aun así, este, ya para el cierre de... de... de aquí a que cerremos el año fiscal, es lo que requiere la dependencia, pero si recuerdan ustedes era un proyecto de como alrededor de ¿qué será? ¿Cinco millones de pesos? Entonces, yo... yo calculo, estimadamente, que más o menos es lo que se va a requerir para... anualmente, ¿no? como una base de inicio.»-----

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: «Muchas gracias. Hace rato me emocioné y hablé del tema en otro punto, pero sí quiero, eh, recalcar que ninguna diferencia política, ninguna diferencia personal debe de privarnos la oportunidad, o

debemos de escatimar en poder apoyar proyectos como este. Eh, yo sí haría una precisión, regidora, nada más el proyecto del IMCAD de COTRRSA Mujeres lo discutimos, y de hecho por ahí alguien me acusó de querer sacar ventaja del tema porque... porque sí era importante de este año. Celebro que se esté dando en este momento. Pero sí lo... lo... lo... lo conocimos varios de nosotros en las mesas de discusión de la... de la creación del presupuesto, del proyecto de presupuesto dos mil dieciocho. Pero no por... no por eso habré de dejar de reconocer que ya se va... está atendiendo el... el tema. Eh, creo que, bueno, desde el dictamen pasado voté a favor precisamente porque venía contemplado este asunto; y como lo he dicho en el pasado y lo sigo... lo... lo voy a sostener hasta el último día que sea regidora, eh, no voy a escatimar en... en apoyar cuando son proyectos en beneficio de Tijuana, y me parece que este es uno de ellos. Hablar de... no podemos hablar de inseguridad o de seguridad si no hablamos de combate contra las adicciones. Y no podemos hablar de combate contra las adicciones si no hablamos de combatir, eh, el com... a las adicciones desde una perspectiva de género. Es por eso que yo de verdad celebro que se haya considerado este... esta ampliación presupuestal y como le dije hace unos momentos, yo espero que este sea el inicio de poder, eh, heredar un IMCAD sólido, con rumbo y fortalecido en el presupuesto. Es cuánto.» -----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES:- -----

- 1.- Que en fecha 24 de Mayo de 2018, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal contra las Adicciones (IMCAD), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Ampliaciones Presupuestales de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018.- -----
- 2.- Que en fecha 03 de Agosto de 2018, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-1914-2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento.- -----
- 3.- Que en fecha del 07 de Agosto del presente año, mediante el oficio **IN-CAB/1082/18**, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-658/2018** que contiene las solicitudes en mención.- -----
- 4.- Que el día 15 de Agosto del presente año, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:- -----

CONSIDERANDOS:- -----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja

California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - - - -

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.- - - - -

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.- - - - -

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.- - - - -

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.- - - - -

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- - - - -

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal contra las Adicciones (IMCAD), la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$2'824,273.79 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.)**, por **Subsidio Municipal**, Ampliación en razón de la creación del proyecto denominado **“COTRRSA Mujeres”** una nueva rama de la comunidad terapéutica de rehabilitación y reinserción social del adicto (COTRRSA) especializada en brindar tratamiento integral a mujeres adictas y en recuperación. Dicho recurso que ingresa por concepto de Subsidio del Sector Centralizado y orientado a la creación de 11 plazas de Honorarios Asimilables a Salarios para la ejecución de dicho proyecto, así como en las partidas de los grupos 20000, 30000 y 50000 para la adquisición de materiales de oficina, de impresión y reproducción, material de limpieza, materiales para la credencialización, productos alimenticios y bebidas, adquisición de 25 literas, 7 computadoras, 2 escritorios, material de construcción y un vehículo seminuevo de 4 cilindros, así mismo se aprueba Solicitud de Modificación de Indicadores del **proyecto 103 – Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones**, con la finalidad de crear 2 nuevas actividades, las cuales son las siguientes: 1.- brindar tratamiento integral a mujeres adictas y 2.- brindar consultas a mujeres adictas internas en recuperación, esto dentro del componente **P1C2 difusión y ejecución de los programas de tratamiento integral otorgados para rehabilitar conductas adictivas y dependencia a sustancias legales e ilegales.**- - - - -

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...- - - -
- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco ANTONIO Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado.**-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba solicitud del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal contra las Adicciones (IMCAD), Ampliación Presupuestal a los Presupuestos de Ingresos y Egresos por la cantidad de **\$2'824,273.79 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.)**, para quedar los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$10'189,548.79 (DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.)**.-----

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de **Modificación de Indicadores al Proyecto 103 – Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones** correspondiente a la cédula con folio **MI-447-02-33** del presente Ejercicio Fiscal 2018.-----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.-----

- - - A continuación, se procede al desahogo del punto **4.15** Dictamen **XXII-HDA-186/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal de ingresos y egresos para el presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número diecisiete**. Asimismo, la regidora Elvia Rangel García solicitó a la regidora Myrna González Medina dar lectura al dictamen precitado, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles, y no habiendo intervención alguna se toma en consideración que:-----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que en fecha 31 de Mayo del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018.-----

2.- Que en fecha del 11 de mayo del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-1829-2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora

Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento.-----

3.- Que mediante el oficio **IN-CAB/0851/18** suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió, el 04 de Julio del presente año, el expediente **XXII-640/2018** que contiene la solicitud en mención.-----

4.- Que el día 15 de Agosto del 2018, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.-----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda, consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Ampliación Presupuestal de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, derivado del Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Tijuana con la compañía Embotelladora del Fuerte, S de R. L. de C.V. (Coca Cola Tijuana) donde se busca apoyar las acciones en beneficio de la comunidad infantil y los programas sociales que realiza el DIF.-----

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado.**-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Ampliación Presupuestal de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de **\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; para quedar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$104'686,388.40 (CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)**.-----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.-----

- - - A continuación, se procede al desahogo del punto **4.16 Dictamen XXII-HDA-187/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN); por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número dieciocho**. Asimismo, la regidora Elvia Rangel García solicitó al regidor Luis Pérez Saucedo dar lectura al dictamen precitado, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«En este dictamen, ah, quiero ampliar la información. Es un movimiento por concepto de subsidio municipal. Eh, la ampliación en razón a cubrir el pago del impuesto predial de tres predios de la dependencia, ubicados en el fraccionamiento Infonavit Villas de Baja California; lote tres, cuatro y cinco de la manzana 003 con superficie de dos mil quinientos diecinueve punto cuarenta y ocho, do... ah, mil setecientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y... noventa y nueve punto veintiséis metros cuadrados, respectivamente; a efecto de regularizar el adeudo de dicho impuesto. Este es en el sentido de regularizar los pre... estos predios para hacer, eh, pa... es para hacer, este, donados a las personas de Lomas del Rubí.»*----

Intervención de la regidora Julieta Aguilera Castro: *«Gracias. Sí veo, necesito yo una pequeñita aclaración. Es para... para cubrir el pago del impuesto predial que se adeuda*

¿y no hay otra... otro modo? ¿Por qué otorgarles un recurso si de todos modos va a volver a entrar? ¿No hay otra figura?»-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Bueno la... la figura de PROMUN, es... es una descentralizada, por lo tanto ellos tienen su patrimonio... pra... patrimonio propio. Estos predios no se encuentran a nombre de ellos, y lo que se está pagando es todo los (sic)... todo los (sic) impuestos que se necesitan para ponerlos a su nombre. Entonces, es la manera, ah, más correcta en que se tiene que hacer, aunque al final termine con nosotros, ¿no?»-----*

Intervención de la regidora Julieta Aguilera Castro: *«Ajá, entonces, no es solamente el impuesto predial, son... son...»-----*

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Es impuesto predial. Este es el impuesto predial. Ellos están haciendo todos los trámites necesarios para que estén a su nombre ante un notario, y poderlos estar en... en, este... en poderlos donar, pues. Para poderlos donar.»-----*

Intervención de la regidora Julieta Aguilera Castro: *«Okey, gracias.»-----*

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *«Sí. Tengo una... una duda y... y después una... una opinión. Eh, en... en el tema de la duda es, eh, si una vez que ya esté pagado el predial, una vez que ya esté al corriente, ¿va a volver a pasar por cabildo para entonces donar, o ya no?»-----*

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Al... al estar a nombre de PROMUN ellos son los que van a estar en condiciones de... de ser los donatarios hacia las personas beneficiadas.»-----*

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *«Okey. Muchas gracias. Bueno, nada más en ese sentido, eh, creo que es importante resaltar que a los afectados del... de los derrumbes de Lomas del Rubí que hasta el día de hoy van ciento cincuenta y ocho casas derrumbadas, entiendo que se les va a otorgar, eh, terreno a quienes logren acreditar la propiedad. Eh, nada más que sí creo que es importante hacer una precisión. Eh, a los afectados, eh, esta, eh, esta situación o este hecho de... de otorgarles un predio ya sea en Villas de Baja California o en el fraccionamiento Los Pinos, únicamente se ha tocado en... en pláticas; por escrito ellos no han recibido nada. Ellos tienen entendido que deben de tener todos los servicios y que el Ayuntamiento hará su... el trabajo por escriturar. Yo sí quiero, ojalá que conste nada más que... que sí debemos de terminar este proceso en este gobierno para no dejarlo pendiente y que el próximo Ayuntamiento no los... no lo... lo otorgara. Eh, creo que es una parte muy importante que habría que*

establecer a lo mejor en uno de los transitorios de este... de este dictamen para que después no nos tengamos que regresar y... y... o arrepentirnos de cualquier cosa. Es cuánto.» -----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «Me voy a permitir dar... darle respuesta a las dudas de la regidora. Es válida las dudas (sic) que plantea. Sí, en efecto, número uno: la transmisión de dominio será por PROMUN que es una entidad paramunicipal con patrimonio y personalidad jurídica propia; ya no pasaría por cabildo. Son ochenta y nueve personas actualmente que han completado los documentos de su expediente para su efecto de hacer la donación gratuita, pura y simple. Esto es, libre de cualquier gravamen o alguna cuestión. ¿Qué tenemos que hacer? Que PROMUN tenga su patrimonio listo. Dos: las pláticas que se han sostenido con estas personas independiente que han venido tipos de fuera a querer alborotar la... las... la situación, debo de comentarles que el... esta cuestión del pago de este predial es para que PROMUN pueda escriturar. Iniciaríamos, precisamente para evitar que otro Ayuntamiento pudiera venir y decir "no, se queda sin efecto", iniciaríamos con el contrato promesa de donación pura y simple, a efecto de que ellos tengan un documento; y dos, el Ayuntamiento les pueda, mejor dicho, PROMUN les pueda poner en posesión. De otra manera, algún liderzuelo o algún tonto va a llegar ahí y decir "¡Hey, aquí invadieron!", y los va a meter en una dinámica muy... muy difícil. Lo que hemos hecho es que hemos manejado, precisamente para evitar que algún otro líder venga y haga un desorden y eche a perder, nos hemos estado reuniendo con el grupo de los ochenta y nueve a través de sus diez representantes. No con sigilo, no con secreto, pero sí con mucha discreción para beneficiar; que este Cabildo beneficie directamente a los afectados. Hay tres tipos de afectados: uno, aquellos que eran propietarios o que son propietarios y vivían ahí, y su casa se derrumbó; están los otros que son propietarios, que no vivían ahí, que rentaban esas casas; y están los arrendatarios, recordarán con los arrendatarios lo que hicimos se les entregó quince mil pesos del erario público a efecto de que pudieran trasladarse a la brevedad posible a rentar a otro lugar. Y de tal suerte que sí, perdieron sus bienes, convengo, pero no habían perdido su casa, perdieron el refrigerador, la estufa. Dolorosísimo, sí. Muy grave, también. El... nos queda entonces, esos ochenta y nueve que yo espero próximamente podamos entregar. Por supuesto los invitaré para que estén ahí presentes porque a final de cuentas, pues, es una aprobación de Cabildo, y todos tengamos el... el ciudadano se dé cuenta que este Cabildo es un cabildo generoso, responsable, y por supuesto, eh, solidario con... con el reclamo. Y yo creo que eso podrá

ser la semana que entra, el viernes factiblemente firmemos el convenio con el Gobierno del estado. Porque también Gobierno del estado va a portar bienes para poder cumplir los ochenta y tantos lotes, no los tenemos nosotros solos. El... ellos también, Gobierno del estado, recordarán, tiene la problemática de la Reforma y el Gobierno... también Sánchez Taboada, Camino Verde. Entonces, vamos a, en ese 'envión' de hacer las cosas bien, con respeto, con generosidad, será la primera vez que un Cabildo de Tijuana se atreva a hacer esas donaciones puras y simples. Sin costo, pegados a la calle, por decir así. No anden bata... no fraccionamientos en futuro, sino que puedan hacer la contratación de agua, de luz, de gas, de teléfono; todo a la mano. Ciertamente no son lotes grandísimos, son lotes mínimos requeridos para poder entrar en lo que es un tipo fraccionamiento y eso es lo que tenemos que hacer. Regresándonos a la parte esta, es que se autorice el pago del predial a PROMUN para estar en posición de decir ante el notario 'aquí está todos mis documentos como ustedes saben, para poder transmitir en compraventa, en donación, en... permutar, lo que sea, pues se necesita el título, la factibilidad en cuanto a cero gravamen de ningún tipo, luz, predial, todo ese de gravámenes que hay sobre los predios, el plano, y el levantamiento topográfico. Y es lo que queremos hacer con esos ochenta y tantos. Por ello la necesidad de que este Cabildo apruebe de manera generosa que haya esa transferencia. ¿Es transferencia o ampliación, regidora?»-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Es una ampliación presupuestal.»-----*

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: *«Es una ampliación presupuestal para esos fines. Yo los exhorto, les pido de favor, ojalá decidan por unanimidad, eh, apoyar esta moción que se plante ante ustedes como regidores.»-----*

Intervención del regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: *«Aquí me surge una pregunta. Entonces, ante este... ante este gesto humanitario de... de este Cabildo, me surge la pregunta si... si no nos estaremos echando la culpa de lo que pasó y el verdadero culpable no... no pague esto que estamos pagando nosotros.»-----*

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: *«No, 'pereme tantito. Miren ustedes, eh, si nos vamos a un juicio fabuloso, eterno, no se va a solventar la problemática. Esto lo estamos haciendo nosotros por solidaridad. Aquí está. Independientemente de las acciones legales que tú quieras intentar. Contra, a favor, lo que tú quieras como propietario o ex propietario. Dos: eh, no hay de otra. Es decir, ciertamente ellos tienen la acción expedita para intentarla en contra de quienes ellos consideren, pero considero que este Cabildo puede ser suficientemente responsable y*

solidario, que independientemente de las acciones que ellos hagan, nosotros darles ese... ese beneficio de decir "Aquí está. Esto es lo que consideramos para que inicies nuevamente tu desarrollo familiar o con tus hijos, libre totalmente", ¿verdad? ¿Alguna otra?» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Sí, presidente. Informarle que en la Comisión de Hacienda se discutió ampliamente este punto. No hay, este, en el... en el... en el resumen técnico aquí la información completa respecto a lo que el director de PROMUN mencionaba que los terrenos actualmente están a nombre de Infonavit, y que esos terrenos se compraron o se permutaron en la administración de Jorge Ramos. Pero, que el gobierno municipal fue omiso por diez años de no escriturar esos tres terrenos a nombre del Ayuntamiento. Entonces, por ley son cinco años antes del dos mil dieciocho que se tienen que pagar; que son quinientos setenta y ocho mil pesos de ampliación que está pidiendo la Comisión de Hacienda para que PROMUN pueda solventar un impuesto que cobra el municipio; que en realidad es una simulación porque sale de una bolsa y entra a otra. Y lo vio el regidor Quijano que estuvo ahí presente, el ochenta por ciento de este (sic) quinientos setenta y ocho mil pesos es de multas y recargos. Entonces, ¿por qué si vamos a ser generosos no empezamos siendo generosos con PROMUN y les condenamos (sic) el ochenta por ciento del adeudo y que paguen nada más lo que refiere al impuesto predial? Ahora, se hace mención a que, eh, hay distintos tipos de afectados. Yo... yo aquí veo, eh, en cuanto a lo que refiere al... a los que van a recibir, se ha variado el número. El subsecretario de Gobierno del Gobierno del estado habló hace unos días de sesenta predios que se iban a entregar; ahora usted comenta que son más, presidente: ochenta y nueve. Eh, me parece que aquí habría que primero antes de nosotros anunciar...» -----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «'Pereme tantito. Su primer pregunta para irle desmenuzándola... la primer pregunta, la primer duda ¿cuál es? Para ahorita darle contestación puntual. Para no errarle.»-----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «No, del que ¿los predios son a nombre del Infonavit actualmente?» -----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «Ajá, sí. Okey, sí son a nombre del Infonavit. ¿Por qué? Por lo que usted dice...»-----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Presidente, nomás si me paran el... Sí.»-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «A, no... sí, sí, sí. Está parado eso. No se preocupe. ¿Por qué está a nombre de Infonavit? Así los recibimos nosotros. No hicieron la escrituración correspondiente. ¿Tiene solución? Claro que tiene solución. Cua... eh, ¿cuál es la otra pregunta? para no perderme y darle puntual respuesta.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Legalmente no podemos pagarle el predial al Infonavit. O sea, eso es algo que...»-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «No, no. 'Pereme tantito. No le estamos pagando el Inf... el predial al Infonavit. Estamos pagando el predial de los predios, ¿okey? Bien, ¿otra pregunta?»-----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «La otra pregunta, no es pregunta, presidente, estamos, eh, créame que en la mejor disposición de que el tema de Lomas del Rubí se resuelva y, bueno, eh, no son equipos de fuera los que vinieron a ese lugar, es un... es un diputado electo de la nación...»-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «Sí, pero ¿con lo que tenga que ver con el punto este? Yo digo para que usted pueda seguir su... su... su discurso perfectamente respetable. Está parado su reloj. Yo decía en relación a lo de esto. ¿Ya no hay más de esto? Para que no interrumpirlo. A ver.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Sí. Sí, uno de los predios, si me permite, el que tiene clave catastral FV-790-001 está ubicado en La Presa Rural, Colonia Tijuana Progreso; a mí los vecinos me dicen que no se quieren ir para allá, que no van a aceptar predios hasta allá. Entonces, si no se ha negociado con los vecino ¿por qué estamos anunciando...?»-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «'Péreme tantito. Sí se ha negociado, señor. ¿Le puedo contestar su pregunta antes de que afirme una falsedad? Ahí le va. En este intento de satisfacer y solidariamente, eh, solventarle sus problemas. Por eso ellos se van unos al Villas de Baja California y el otro a Los Pinos. El estado nos está dando parte de los predios de Los Pinos. Nosotros estamos intercambiando con el estado predios de... de... de Tijuana Progreso ¿okey? Entonces, por favor, ¿qué otra parte de su pregunta no tiene respuesta?»-----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Pues, estaba dentro de mi tiempo. O sea...»-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «No, no. Le regreso su tiempo, no se preocupe. Adelante.»-----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Gracias. Eh, y... sí, eh, repito, antes de que podamos nosotros votar en cabildo, que estén de conformidad los vecinos para nosotros saber que a ciencia cierta ya no va a haber inconformidad; porque en todo caso hubiera sido mejor expropiar las Villas del Pedregal del señor Melo, y las setenta y tantas casas que tiene inhabitadas, pues, haberlas usado para los damnificados. Porque ellos repiten que ellos se quieren quedar en la zona donde fue siniestrado.»-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «Bueno. Usted es respetuoso del derecho. Para entre... entrar en una dinámica de expropiación, ahí lo quiero ver. Son años. Y hay litigio y esto. ¿Qué es lo que tenemos que hacer ahorita? En lugar de perdernos en este... en este, eh, galimatías de esto de lo otro. 'Perame tantito. Vamos aprobándolo y yo le aseguro a usted, regidor, que con quienes hemos estado en pláticas son los representantes verdaderos de los colonos. Habrá voces inconformes. Hay por ahí un señor que dice que el gobernador decía que había veintitantos millones. No es cierto. Luego vine y dijo que yo había dicho que diez millones. Tampoco es cierto. Pero, hemos guardado respeto, hemos guardado silencio, y hemos seguido trabajando con ellos. Créame usted que si hay alguna irregularidad, va a botar. Va a brincar, por supuesto. Yo con esto, eh, espero... y si tiene más dudas, lo comentamos, te enseñamos los planos para, para avanzarle en la sesión. Yo soy respetuoso de su tiempo.»-----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Nomás pedirle, de último...»-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «Puede usted... tiene sus dos veintiséis (sic) minutos, o ¿quiere que le repongan? ¿Cuántos le faltó?»-----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «No, no, de verás. Este...»-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «¿No? Ah. Ah, bueno. Ándele. Ándele, ándele.»-----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Nomás pedirle de favor que si puede instruir a Comunicación Social que se abstenga de estar difundiendo la imagen de ayer que estoy con el arma con la Policía Municipal. Porque ya hay una campaña de desprestigio que la estrategia de redes ya la empezó...»-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «Perdón que lo inte... disculpe que... Disculpe que lo interrumpa...»-----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Me están informando aquí de los medios. Ya empezó la guerra sucia mientras estamos aquí en cabildo.»-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «Sí. 'Pereme. Disculpe que lo interrumpa. ¿Tiene que ver con este tema? ¿No?»-----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «No, no, pues... Me dice que la...» -----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «Es una petición que usted hace para efectos de Comunicación Social. No, no...» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Pues sí. El que entró en debate conmigo fue usted, no yo. Digo, yo estaba en mi tiempo.»-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «¿Yo en debate con usted? No, únicamente quererle explicar para que todas las dudas que usted tenga, ¿verdad?, poder decir yo a la... decirle a ustedes "ah, las dudas fueron planteadas, tal vez no resueltas plenamente, pero fueron planteadas y fueron casi resueltas". Ese es mi único afán, para ilustrarlo sobre lo que se está haciendo y no tenga usted dudas. Ese es mi único... mi único afán, regidor. Eh, ¿gusta continuar usted? le quedan dos minutos.»-----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Pues sí. Sí.»-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «Adelante, adelante, señor. Ándele, ándele. Adelante.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Este, nada más, eh, creo que es importante, eh, que los... no se lleve a cabo nada más a un líder de una colonia si el todo el apoyo (sic) si los colonos no lo eligieron. Eh, es importante que se transparente lo que ha sido donativos, de a qué bodega han ido y cómo se han ejercido dentro de los colonos. Porque en las reuniones que yo he tenido con vecinos precisamente se quejan que una lideresa de la colonia le entregan todo y que esa es la que lleva la voz cantante, y que esa líder sí sabía del reparto de predios pero en sí los vecinos... que ellas deciden quién aplica al... al fondo de los... de las indemnizaciones de los terrenos y quién no. Entonces, sí es importante que no haya tratamientos distintos. Ellos ale...» -----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «Cuenta usted... Perdón.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Ellos alegan que hay tres... o sea, que se ha manejado como tres tipos de damnificados. Los damnificados que se les cayeron sus casas en febrero; los que se les cayeron de abril a la fecha; y los que están fracturadas sus casa, que están en rojo, que no son considerados como damnificados, cuando es inhabitable su situación. Entonces, el problema es que el derrumbe no ha concluido, y hay muchas familias que todavía están esperando en el limbo qué va a pasar, ¿sí?» -----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «¿Le puedo contestar breve sin quitarle su tiempo? Porque se lo puedo reponer. Muy breve. Quien le ha dicho eso le ha mentido. Quien le ha dicho eso le ha mentido. Y yo le pido a usted, no sea portador de más mentiras. No les crea. Pregúntenos. Inclusive lo puedo invitar para que asista, con mucho gusto; porque las reuniones que hacemos con él son públicas. Fíjense ustedes. Son ahí en las instalaciones del... de la... de la delegación. Ahí con todos, eh. Entonces, quien le platique eso, regidor... ayúdenos. No propague las mentiras. Mejor pregúntenos y con mucho gusto yo le voy a dar respuesta a usted, en donde quiera y como quiera. Están las oficinas abiertas. En horas hábiles, a la hora que usted guste. ¿Alguien más gusta participar?» -----

Intervención de la regidora Julieta Aguilera Castro: «Gracias. Eh, nada más quisiera pedir, sobre todo ayuda a la regidora Myrna que es la de la Comisión de Desarrollo Urbano, en virtud de que vamos a... a... pues, a apoyar a nuestros hermanos Tijuanaenses que tuvieron... que sufrieron esta... esta desgracia. Hay que... hay que endurecer los reglamentos en cuanto a las supervisiones y las inspecciones. Lo hemos platicado, y creemos que hay... que hay faltas graves ahí. Por lo tanto, debemos de ser muy cuidadosos en que los reglamentos sean adecuados a los tiempos, adecuados a las necesidades; y sobre todo que las... las medidas correctivas que en ellos se estipulen sean aplicadas. Tenemos graves problemas en La Reforma, Camino Verde, en Lomas del Rubí, y en otras tantas. En Playas, en más de la mitad de Tijuana. Entonces, si ahorita vamos a hacer, bueno, por parte de PROMUN, la donación de predios, y los demás que vengan por la negligencia de los empleados municipales que no lleven a cabo correctamente su trabajo, ¿cómo le vamos a hacer? Nos vamos a quedar sin predios en Tijuana. Creo que tenemos un gran trabajo que hacer en ese sentido. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Luis Pérez Saucedo: «*Sí. Nuevamente, Alcalde, con su venia. Yo quiero aclarar aquí que hubo una segunda reunión en la Comisión de Hacienda. Precisamente en la primera comparecencia del Director de la PROMUN no traía la suficiente información, y quedamos de que (sic) en una siguiente reunión ahí nos iba a exponer toda la información, y de hecho nos entregó una carpeta. Y quiero hacer mención que en esa reunión no estuvo presentes (sic) el regidor Rodríguez Monárrez. Por eso no se enteró de la información, e ignora... e ignora en qué términos se manejó ahí en esa reunión y qué información nos dieron. Tal vez era cuando andabas allá disparando con tu arma larga. Es cuánto, presidente.*» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «*Estaba jugando golf en San Diego.*»-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «*Bien. Continuamos. Vamos haciendo eco de la recomendación de la... de todos y cada uno de nosotros aquí presentes. De las mujeres regidoras, de los hombres regidores, y vamos zanjando las posibles diferencias. Pero yo si sólo pedirles, por favor, no hagan caso de las mentiras ni propaguen la mentira. Mejor lean, entérense, pregunten. Yo sé que aquí es una caja de resonancia excelente, pero no se vale: uno, mentir en relación a la solidaridad que este Ayuntamiento y este Cabildo debe de tener para con los vecinos; y dos, en materia de seguridad no convertirse en apologías, en apologistas de un delito. Cuidado con ese tema. Es un riesgo para todos. Yo los invito. Bien, continuamos con el desahogo.*» -----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que:-----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que en fecha 26 de Julio de 2018, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, (PROMUN), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.-----

2.- Que en fecha 15 de Agosto del año 2018, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-2427/2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento.-----

3.- Que en fecha del 16 de Agosto del presente año, mediante el oficio **IN-CAB/1108/18**, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-674/2018** que contiene las solicitudes en mención.-----

4.- Que el día 17 de Agosto del presente año, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y

análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.-----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado a la documentación en referencia, los regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar al organismo Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, (PROMUN) ampliación presupuestal por la cantidad de \$512,710.00 M.N. en razón de cubrir el pago de impuesto predial de tres predios de la dependencia ubicados en el fraccionamiento Infonavit Villas de Baja California, lotes 03, 04 y 05 de la manzana 003 con superficie de 2,519.48; 1,750; y 2,399.26 metros cuadrados respectivamente, a efectos de regularizar el adeudo de dicho impuesto, y cuyos predios mediante un plan estratégico, serán destinados para cubrir las necesidades de los colonos afectados, por los recientes deslaves donde perdieron sus viviendas.-----

Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el

presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre, **se abstuvieron de emitir su voto.** -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, (PROMUN), por la cantidad de **\$512,710.00 (QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**; para quedar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$13´854,594.10 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.)**.-----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.-----

- - - A continuación, se procede al desahogo del punto **4.17** Dictamen **XXII-HDA-188/2018** relativo a solicitud de movimientos presupuestales de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT); por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número diecinueve**. Solicita la regidora Elvia Rangel García al regidor Luis Pérez Saucedo dar lectura al dictamen precitado, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Sí voy a mencionar un poquito de qué se trata este punto. Este es uno, eh, movimiento por concepto de saldos en bancos de ejercicios anteriores. La cantidad son tres millones veintinueve mil... tres millones veintinueve mil ochocientos cuarenta y dos punto ochenta y nueve (sic). Esto es... esta ampliación se... esta ampliación es razón del pago del impuesto al estado del uno punto ocho sobre la remuneración del personal del ejercicio fiscal dos mil seis... dos mil dieciséis dos mil diecisiete. Terminación de obra de los módulos del... de baños del SIMPATT y para la adquisición del ta... del chi... del chille... ¿"chiller"? 'Chiller', unidad enfriadora para la congelación de la pista de hielo. En eso se va a utilizar. Y también hubo una ampliación presupuestal por dos millones doscientos mil; esta ampliación es un subsidio municipal, y va encaminada al proyecto de la pista de hielo, misma que se colocará en las instalaciones del parque Morelos, dando... dando a la ciudad un atractivo más en una... una actividad familiar. Con el recurso en mención se realizará la adquisición de una carpa para la... que va a cubrir la totalidad de la pista, y así no tener*

que estar contratando este servicio, eh, y también que es movable la carpa para si se ocupa en algún momento. La intención es que la pista de hielo esté en servicio todo el año. También viene lo que es el movimiento de ingresos propios. Esta ampliación es el rubro... ya se, ah, ya autorizado por la Ley de Ingresos y recaudación por... por la concesión a la fecha, así como la ampliación de las metas del estacionamiento del parque Morelos por ingreso recaudatorio por el circo que actualmente se encuentra en la insta... en las instalaciones y los ingresos provenientes de la pista de hielo y mismo que se destinara a la adquisición de fertilizantes para las áreas verdes del SIMPATT, medicamento para la... la fauna del parque Morelos, y complemento de la adquisición del 'Chiller' o "chiller", no sé... okey, que es la unidad enfriadora de la pista de hielo. Así también viene una disminución por cuatrocientos treinta mil pesos y un aumento por la misma cantidad; ésta con la intención de comprar, eh, comprar patines para los usuarios de la pista de hielo y la contratación de trece personas para el periodo de octubre - diciembre de dos mil dieciocho para la operación de la pista de hielo. De eso se trata este expediente, este dictamen.»-----

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: «Muchas gracias, presidente. Yo nada más quiero, eh, exponerles un poquito, eh, participo en la junta de gobierno y desde el año pasado le... me pronuncié en contra de este tema y voy a explicar rápidamente por qué. En primer lugar, porque de acuerdo al artículo 2 del Reglamento Interno del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, el objeto del SIMPATT es "mantener, crear y promover espacios de áreas verdes conformados por recursos naturales e infraestructura de servicios, con los fines de mejorar el ambiente, embellecer el paisaje urbano, y ofrecer a la población espacios para el descanso, recreo y entretenimiento, que satisfaga las necesidades de convivencia del hombre con la naturaleza". Una pista de hielo no tiene nada que ver con mantener, crear y promover espacios de áreas verdes. Eso es en primer lugar. En segundo lugar, el tiempo nos dio la razón el año pasado. El año pasado se rentó esta pista de hielo y el SIMPATT tuvo pérdidas, estuvo en números rojos. Por lo tanto, el... el otorgarle dos millones doscientos mil pesos de subsidio municipal para este proyecto que ya falló el año pasado me parece que está, eh... eh, op... eh, de manera contraria al objeto del parque, que por cierto tiene muchas necesidades de infraestructura, de mejoramiento, de embellecimiento. Eh, tenemos las regidoras de la... de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud, acabamos de recibir al concejo ciudadano del... del... del Parque de los Sauces, una reserva que está bajo resguardo del SIMPATT y que tiene muchas necesidades, y

que por cierto ya consiguieron recursos propios para invertir y desarrollar un espacio, eh, que sí tiene que ver con las áreas verdes. Yo de verdad que espero y apelo a que el recurso que se le otorga al SIMPATT sea para mejorar los espacios verdes y mejorar las condiciones de los animales que ahí habitan. Es cuánto.» -----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que:-----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que en fecha 5 de junio de 2018, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Modificaciones Presupuestales de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018. -----

2.- Que en fecha del 3 de agosto del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-2129-2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento. -----

3.- Que mediante el oficio **IN-CAB/1079/18** suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió el 7 de agosto del presente año el expediente **XXII-655/2018** que contiene la solicitud en mención. -----

4.- Que el día 17 de agosto del 2018, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la

Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT), la Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$3'029,842.89 (TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.)**, ingreso derivado del **SALDO BANCARIO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** y destinado a las partidas **39801 Impuesto sobre Remuneración al Trabajo Personal, 35101 Construcción y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales**, y en la partida **56401 Maquinaria y Equipo de Aire Acondicionado**, en razón del pago del impuesto al Estado del 1.8% sobre remuneración del personal del ejercicio fiscal 2016 y 2017; terminación de la obra de módulos de los baños de la paramunicipal y para la adquisición de un chiller (unidad enfriadora) para la congelación de la pista de hielo. Así mismo, la solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, ingreso por concepto de **SUBSIDIO MUNICIPAL** y destinado a la partida **56901 Otros Equipos**, mismo que se utilizará para el proyecto "Pista de Hielo" la cual se colocará en las instalaciones del Parque Morelos, dando a la ciudad un atractivo más y una nueva actividad que realizar en familia; con el recurso en mención se realizará la adquisición de una carpa que cubra en su totalidad la pista. De igual manera, la solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$956,253.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, movimiento por concepto de **INGRESOS PROPIOS**, observable en las partidas **25201 Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos, 25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos**, y en la partida **56401 Maquinaria y Equipo de Aire Acondicionado**, ingresos en los rubros ya autorizados por la Ley de Ingresos y recaudados por los concesionarios a la fecha; así como la ampliación de la meta del estacionamiento del Parque Morelos por ingresos recaudados por el circo que actualmente se encuentra en las instalaciones y los provenientes de la Pista de Hielo; y mismo que se destinará a la adquisición de Fertilizantes para las Áreas verdes del SIMPATT, medicamento para la fauna del parque Morelos y el complemento para la adquisición del chiller (unidad enfriadora) para la Pista de Hielo. Finalmente, la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$430,252.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, en razón de reorientar el presupuesto de las partidas de los grupos 10000, 20000, 30000 y 50000 hacia las partidas **12101 Honorarios Asimilables a Salarios y 29302 Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo**, mismos que se utilizarán para la compra de patines para los usuarios de la pista de hielo y la contratación de 13 personas por el periodo octubre – diciembre de 2018 para la operación de la Pista de Hielo, bajo el siguiente esquema: -----

NO. PLAZAS	PUESTO	SUELDO MENSUAL
1	TÉCNICO DE CHILLER	\$17,430.00
2	INSTRUCTOR	\$8,706.00

5	CAJEROS	\$7,475.00
5	ATENCIÓN EN VESTIBULO	\$5,340.00

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso... -----
 - - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Maribel Ivette Casillas Rivera, Roberto José Quijano Sosa, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; los regidores Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Eligio Valencia López y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre, **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**.-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud del Organismo Paramunicipal denominado Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT), para el presente Ejercicio Fiscal 2018, de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos por la cantidad de **\$3'986,095.89 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.)**, por concepto de **INGRESOS PROPIOS**; de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos por la cantidad de **\$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de **SUBSIDIO MUNICIPAL**; de Ampliación Presupuestal de Egresos por la cantidad de **\$430,252.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**; y de Disminución Presupuestal de Egresos por la cantidad de **\$430,252.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**; para quedar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$37'175,845.89 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.)**.--

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.-----

- - - A continuación, se procede al desahogo del punto **4.18 Dictamen XXII-HDA-189/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET); por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número veinte**. Asimismo, la regidora Elvia Rangel García solicitó al regidor Luis Pérez Saucedo dar lectura al dictamen precitado, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«En este dictamen, es para... de parte de... de esta dependencia para servicios de difusión institucional para llevar a cabo la difusión y promoción de los bienes y servicios que presta esta dependencia, ya que no cuenta con recurso al respecto y hacen un gran esfuerzo para poder promover lo que son las actividades de... las actividades del Instituto. Ah, y es... eso es lo que... lo que puedo comentar.»*-----

No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que:-----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que en fecha 19 de Julio de 2018, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Deporte del Tijuana (IMDET), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.-----

2.- Que en fecha 13 de Agosto del año 2018, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-2277/2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento.-----

3.- Que en fecha del 14 de Agosto del presente año, mediante el oficio **IN-CAB/1093/18**, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-666/2018** que contiene las solicitudes en mención.-----

4.- Que el día 17 de Agosto del presente año, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones

a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado a la documentación en referencia, los regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar al organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Deporte del Tijuana (IMDET), Ampliación Presupuestal por Subsidio Municipal en la partida **36101 Servicios de Difusión Institucional** para llevar a cabo la difusión y promoción de los bienes y servicios, así como de los diversos programas que realiza la dependencia. Así mismo se aprueba solicitud de modificación de indicadores del **proyecto 82 – Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física**, con la finalidad de adecuar para el tercer y cuarto trimestre la actividad P1C2A2 – Promoción del Deporte Popular, Adaptado, Asociado y Estudiantil, y con ello no sobrepasar el 100% anual; toda vez que se solicitó mayor recurso por concepto de subsidio del sector centralizado. -----

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso... -----

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**. ----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Deporte del Tijuana (IMDET), por Subsidio Municipal por la cantidad de **\$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)**; para quedar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$50'028,427.78 (CINCUENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 78/100 M.N.)**.-----

SEGUNDO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Deporte del Tijuana (IMDET), solicitud de Modificación de Indicadores correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cedula con folio **MI-4410-01-38** en el Proyecto 82 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física. -----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública. Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen. -----

- - - A continuación, se procede al desahogo del punto **4.19** Dictamen **XXII-HDA-190/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número veintiuno**. Solicita la regidora Elvia Rangel García la dispensa de la lectura íntegra del dictamen para que se permita leer el proemio y los puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«En este dictamen, ah, se hace un movimiento por concepto de subsidio municipal por dos millones doscientos mil, que... que es el... es en relación al anterior es... dictamen. Y este es para... a la ampliación con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en la partida de transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras, para la realización del proyecto de la pista de hielo. Y doce millones de pesos para la Secretaría de Desarrollo Social. Esta ampliación es para organismos no gubernamentales con la finalidad de entregar apoyos económicos a setenta y seis organism... organizaciones de la sociedad civil inscritas en el padrón municipal de OSC dos mil dieciocho, en busca de beneficiar a diecinueve mil novecientos cincuenta y ocho personas; esto contribuyendo a cubrir los objetivos sociales y metas de los organismos en mención quienes realizan actividades sociales, culturales, deportivas, sanitarias y que benefician... que contribuyen a la mejora de las condiciones de la vida de los tijuanaenses. Es cuánto.»-----*

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: *«Gracias. Eh, de nueva cuenta estamos acordando, estamos resolviendo todo tipo de... en este dictamen. Ampliaciones, etcétera, etcétera. Sin embargo vale la pena que des... destacar uno, y es el tema de Desarrollo Social. En el tema de Desarrollo Social, palabras de su secretario, él mencionaba que hasta agosto de es... de la semana pasada, se habían distribuido entre las organismos (sic) de la sociedad civil o no gubernamentales, cerca de cuatro millones de pesos. Y ahora se van a distribuir doce millones de pesos. Le preguntaba yo que cuál era el motivo del incremento cuando restan cuatro meses de este año, y se iba a repartir tres veces más lo que se había repartido. Y pues, dijo simple y sencillamente que ahora sí había dinero y que por eso había que repartirlo. Este, me llama la atención porque son seis organizaciones que se llevan al tercera parte. Sin... sin embargo, destaco dos. Hay*

unas muy interesantes que... que... que indudablemente habrá que apoyarlas porque son programas de rehabilitación, son programas de prevención del delito para jóvenes. Sin embargo, destaco dos: el Club de Niños y Niñas, que son una organización internacional con más de cien años, se le otorgan diez mil pesos; y a la Asociación Pro Derecho de los Animales, evitar actos de crueldad, treinta mil pesos. Y por aquí hay una que es la más interesante. Si me dan un segundo. Bueno, ahorita lo voy a... ahorita lo voy a encontrar sin... sin lugar a dudas. Asociación Mexicana de Estilistas Caninos, profesionalizar, regular y legalizar la figura del estilista canino dentro del marco laboral con reconocimiento y validez escolar; cien mil pesos. Al Club de Niños y Niñas le damos diez, y a Asociación Mexicana de Caninos le damos cien mil pesos. Está interesante el criterio. Resulta que sí, que efectivamente, si uno ve la página electrónica del Ayuntamiento, el año dos mil diecisiete esta administración terminó con un presupuesto de cinco mil novecientos catorce millones de pesos, y al día de hoy estamos aprobando un presupuesto de siete mil trescientos dieciocho millones de pesos. Es decir, el incremento del dos mil diecisiete al dos mil dieciocho es un incremento de mil cuatrocientos cuatro millones de pesos. Tiene que... bueno, lo festejo. Ha sido interesante la recaudación. No estoy en contra de esto, creo que... que es muy bueno. Y este... y... y, literalmente, como dijo el secretario, pues ahora sí hay dinero. Gracias.»-----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que los días 3, 9, 13, 14 y 15 de Agosto del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficio **T-2114/2018** suscritos por las CC. Lic. Marisa Cruz Lozano y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal y Síndico Procuradora Municipal y los oficios **T-2130/2018, T-2278/2018, T-2321/2018, T-2337/2018 y T-2426/2018** suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, a los que se le anexa documentación relativa de solicitud de Ampliaciones y Disminuciones Presupuestales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.-----

2.- Que mediante oficio **IN-CAB/1084/2018, IN-CAB/1089/2018, IN-CAB/1091/2018, IN-CAB/1092/2018, IN-CAB/1104/2018 y IN-CAB/1109/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-0660/2018, XXII-0663/2018, XXII-0664/2018, XXII-0665/2018, XXII-0670/2018 y XXII-0675/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que el día 17 de Agosto del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes: -----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Sistema Municipal de Parques Temáticos (SIMPATT), la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de \$2'200,000.00 M.N. Mediante cedula **A-445-01-67**, con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en la partida **41501 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras (subsidio)** para la realización del proyecto "pista de hielo" misma que se colocará en las instalaciones del parque Morelos, dando a la ciudad un atractivo más y una nueva actividad que realizar en familia; con el recurso en mención se realizará la adquisición de una carpa que cubra en su totalidad la pista. Solicitud de Ampliación Presupuestal que presenta la Secretaria de Desarrollo Social Municipal por la cantidad de \$12'000,000.00 M.N. Mediante cedula **A-141-02-66** con el propósito de crear suficiencia presupuestal en la partida **44501 Organizaciones no Gubernamentales** con el fin de realizar entrega de apoyos económicos a 76 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) inscritas en el padrón municipal de OSC'S 2018 con lo que se busca beneficiar a **19,958 personas**, esto contribuyendo a cumplir los objetos sociales y metas de las organizaciones en mención, quienes realizan actividades sociales, culturales, deportivas, sanitarias y de beneficencia que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de los tijuanaenses. Solicitud de Disminución Presupuestal que presenta la Delegación la Presa A. L. R. por la cantidad de \$12,000.00 M.N. Mediante cedula **D-1242-01-40** de las partidas **29401 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información y 35301 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Tecnología**, con la finalidad de reorientar el presupuesto para cubrir los

gastos de cafetería mediante cedula de Ampliación **A-1242-01-77** por la cantidad de \$12,000.00 M.N. Requerido para la adquisición de: café, azúcar y crema utilizables en las diferentes reuniones, cursos, talleres y pláticas que se realicen en la dependencia, tanto para la ciudadanía como para el personal. Así como diversos servicios que se requieren como reparación de puertas, apertura de cerraduras y duplicado de llaves, lavado de unidades oficiales, pago de estacionamientos y recarga de extinguidores. Solicitud de Ampliación Presupuestal que requiere el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET). Por la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. Mediante cedula de Ampliación **A-4410-01-75**, con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en la partida **41501 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras (Subsidio Municipal)** para llevar a cabo la difusión y promoción de los bienes y servicios, así como de los diversos programas que realiza la dependencia. Solicitud de Disminución Presupuestal al presupuesto de Egresos que presenta la Estancia Municipal de Infractores por la cantidad de \$11,184.00 M.N. Mediante cedula **D-195-02-41** de la partida **27501 Blancos y Otros Productos Textiles Excepto Prendas de Vestir** y Ampliación Presupuestal por la cantidad de \$11,184.00 M.N. Mediante cedula **A-195-04-79** con el propósito de crear suficiencia presupuestal en las partidas **35501 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte** y en la partida **21101 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina**, esto con la finalidad de aprovechar el remanente existente en la partida a disminuir toda vez que ya se compraron los colchones y artículos necesarios, por lo que no se afectan metas. Las ampliaciones son derivadas de la necesidad de la reparación de la unidad tipo camión que se utiliza diariamente como transporte de los infractores para la realización de las jornadas de servicio en todas las delegaciones. Solicitud de Ampliación Presupuestal que requiere el Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN). Por la cantidad de \$512,710.00 M.N. Mediante cedula de Ampliación **A-461-01-78**, con el objeto de crear suficiencia presupuestal en la partida **41501 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Para Estatales no Empresariales ni Financieras (Subsidio Municipal)** en razón de cubrir el pago de impuesto predial de tres predios de la dependencia ubicados en el fraccionamiento Infonavit Villas de Baja California, lotes 03, 04 y 05 de la manzana 003 con superficie de 2,519.48; 1,750; y 2,399.26 metros cuadrados respectivamente, a efectos de regularizar el adeudo de dicho impuesto.-----

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Marco Antonio Romero Arizpe, Rogelio Palomera Hernández, Maribel Ivette Casillas Rivera, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor **Luis Torres Santillán** **emitió su voto a favor en lo general**, y en contra respecto a la cédula con folio A-445-01-67; los regidores Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**.-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba solicitud de Ampliacion Presupuestal según cédulas **A-141-02-66, A-445-01-67, A-4410-01-75, A-1242-01-77, A-461-01-78 y A-195-04-79**, por la cantidad de **\$15'735,894.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** y Disminuciones Presupuestales correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cédulas con folios **D-1242-01-40 y D-195-02-41** por la cantidad de **\$23,184.00 (VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7'318,796,792.05 (SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.)** -----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

PRIMERO.- Se aprueba solicitud de Ampliacion Presupuestal según cédulas **A-141-02-66, A-445-01-67, A-4410-01-75, A-1242-01-77, A-461-01-78 y A-195-04-79**, por la cantidad de **\$15'735,894.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** y Disminuciones Presupuestales correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cédulas con folios **D-1242-01-40 y D-195-02-41** por la cantidad de **\$23,184.00 (VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7'318,796,792.05 (SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.)** -----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

- - - Se prosigue al **punto 5 del orden del día** relativo a la clausura de la sesión, en donde el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro dio clausura al tenor de lo siguiente: *«Bien, antes de declarar clausurada esta sesión de cabildo, quiero dar las gracias a las intérpretes de lenguas... de lengua de seña mexicanas, Erika Torres Ruiz y Alan Anaya Ceja. Muchas gracias. Bien, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa se da por clausurada la sesión de cabildo.»* **DOY FE.** -----